



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 209

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ**

**Sesión Plenaria núm. 209**

**celebrada el miércoles, 22 de mayo de 1985**

### **ORDEN DEL DIA (continuación)**

#### **Interpelaciones urgentes:**

- Del Grupo Popular, sobre investigaciones llevadas a cabo por funcionarios de la Brigada de Interior de la Comisaría General de Información sobre actividades políticas reservadas de Alianza Popular.
- Del Grupo Mixto, sobre política del Ministerio del Interior.

#### **Preguntas:**

- Del Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Cuántas sondas radiactivas de las utilizadas en la provincia leonesa para determinar las reservas de carbón se han perdido o extraviado provocando serios peligros para la salud de los leoneses?
- Del Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Cuántas sondas radiactivas han sido utilizadas en la provincia leonesa para determinar las reservas de carbón?
- Del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Por qué el Gobierno considera que la disminución de la presencia militar USA en España es conveniente a los intereses nacionales españoles?
- Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Podría explicar definitivamente cuál es la validez que concede el señor Presidente del Gobierno a los resultados del referéndum sobre la OTAN?
- Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuáles son, a juicio del señor Ministro de Educación, las razones que justifican la promulgación del Decreto-ley de 3 de abril de 1985, por el que se reduce el porcentaje de acceso directo al Cuerpo correspondiente de los Graduados de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB?
- Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuál es el módulo de coste medio de un alumno de EGB, según los datos de que dispone el Ministerio de Educación?

- Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿En qué criterios técnicos se basa el Ministerio de Educación a la hora de fijar los módulos correspondientes para subvencionar la gratuidad en EGB?
- Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Podríamos conocer su opinión sobre las causas que motivaron la reciente huelga del profesorado de enseñanza privada?
- Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuál es la cifra oficial de paro estimado en España a 31 de diciembre de 1984?

**Proposiciones no de ley:**

- Del Grupo Minoría Catalana, sobre derogación del Decreto-ley 2075/82, de 9 de julio, sobre actividades y representaciones deportivas internacionales («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 37, Serie D, de 14 de mayo de 1984, PNL 137-I).
- Del Grupo Popular, sobre puesta en marcha de un programa general de actuación sobre minusválidos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 49, Serie D, de 27 de septiembre de 1984, PNL 134-I).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 210, de 23 de mayo de 1985.)

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

	Página
<b>Interpelaciones urgentes</b> .....	9583
	Página

<b>Del Grupo Popular, sobre investigaciones llevadas a cabo por funcionarios de la Brigada de Interior de la Comisaría General de Información sobre actividades políticas reservadas de Alianza Popular</b> .....	9383
---	------

*En defensa de la interpelación interviene el señor Fraga Iribarne. Expone que formula la presente interpelación, al amparo del artículo 181 del Reglamento, sobre una de las cuestiones más importantes que afectan a la política de un Gobierno cual es la aplicación o no de métodos públicos para perseguir fines de Partido. Atribuye excepcional trascendencia al tema planteado y, a resultas del desarrollo del debate, tomarán importantes decisiones sobre las mociones que correspondan ante un problema político que está en el ambiente desde hace mucho tiempo, despertando gran interés en la prensa nacional y extranjera, y con independencia de las responsabilidades penales que procedan, para lo que utilizarán la vía judicial. Señala que de la existencia de estos hechos no puede dudarse, como lo prueba el que en ocasión anterior el propio portavoz adjunto del Grupo Socialista, señor Martín Toval, se hizo eco de determinados datos recogidos por medios aparentemente ilegales, aunque después se ha dicho que fueron recibidos en sobre anónimo en su Grupo Parlamentario, hecho que no es creíble ni se justifica políticamente. También, posteriormente, el señor Vicepresidente del Gobierno manifestó que conocía los discursos del Grupo Popular antes de ser pronunciados e igualmen-*

*te actividades internas del Grupo Popular. Cree que nadie en ningún país de la Europa democrática se hubiera atrevido a admitir en público cosas semejantes.*

*A continuación, alude a una serie de nombres mencionados reiteradamente en diversas informaciones de prensa como autores de determinadas investigaciones cerca de Partidos políticos u otras organizaciones, así como a las diversas denuncias de escuchas telefónicas, que dieron lugar incluso a una interpelación defendida por el señor Alzaga, en marzo de 1984, solicitando la oportuna investigación parlamentaria, a lo que se negó el Grupo Socialista por entender que el asunto correspondía a los Tribunales.*

*Resalta el señor Fraga que en su momento se habló de actuaciones irregulares de determinados policías y ahora se habla de actuaciones desleales ante la existencia y difusión de este tipo de hechos, pero la cuestión fundamental a dilucidar es hasta dónde puede aceptarse que la policía investigue a un Partido que cumple con sus obligaciones constitucionales. Recuerda lo dispuesto en el artículo 9.º de la Constitución, que sujeta los poderes públicos a la misma, así como el resto del ordenamiento jurídico, y también diversos artículos del Código Penal que considera claramente infringidos. Asimismo recuerda la actitud del PSOE cuando estaba en la oposición haciendo al Gobierno responsable de todo, y justamente ahora que se halla en el Gobierno parece que no responde de nada, lo que plantea un grave problema de falta de confianza para el presente y el futuro, ya que ésta ha desaparecido en todos los terrenos por los continuados incumplimientos de anteriores promesas. El hecho reviste aún mayor gravedad si se centra en el juego político y parlamentario, ya que si el pueblo deja de creer en las instituciones, ni éstas ni tampoco la democracia se consolidarán en nuestro país.*

*Espera, por consiguiente, la respuesta del Gobierno sobre los temas planteados, en la seguridad de que, más pronto*

o más tarde, se sabrá la verdad sobre tales hechos y, sobre todo, qué nueva conducta se va a seguir para el futuro.

En nombre del Gobierno interviene el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Comienza afirmando de forma tajante que por ninguna autoridad del Ministerio del Interior se ha dado orden para investigar a los Partidos políticos, ni siquiera ha existido tolerancia respecto de hechos de este tipo. Por tanto, niega rotundamente que a su poder haya llegado ningún documento obtenido por procedimientos ilegales, por lo que mal puede haberlos transmitido a otras instituciones. Hecha la anterior aclaración, considera que en la intervención del señor Fraga Iribarne han faltado los hechos probados que permitieran articular las acusaciones formuladas. Agrega que por parte del Ministerio está dispuesto a aclarar totalmente cualquier actuación irregular que haya podido suceder, para lo que solicita la colaboración del propio Grupo Popular. Cree, por otra parte, que las acusaciones que se están vertiendo sobre el Ministerio del Interior son injustas y en muchas ocasiones denotan una falta de responsabilidad preocupante, por las repercusiones que pueden tener sobre el buen funcionamiento de los Servicios de Seguridad del Estado.

En relación con la labor de la Brigada de Interior, adscrita a la Comisaría General de Información, comunica que su misión es la de captación, análisis, seguimiento y evaluación de las actividades que puedan llegar a subvertir el orden constitucional, comprometiendo, en consecuencia, los intereses y la seguridad del Estado. Esta labor de información en relación con organizaciones políticas, sociales, sindicales y de otro tipo la considera absolutamente normal, en cuanto que está dirigida a la salvaguarda del sistema democrático, dando lugar a un fondo documental importante y obtenido por medios absolutamente legales.

Informa también de la reestructuración de dicha Brigada llevada a cabo al tomar posesión del Ministerio y no niega que por parte de algún funcionario adscrito a la misma hayan podido existir comportamientos desleales en la custodia de la información, en cuyo caso, si tales actuaciones irregulares se hubieran producido, serían exigidas las responsabilidades consiguientes. A este respecto, y en relación con la información facilitada en «El Pats», da cuenta del expediente abierto, habiendo declarado ya numerosos funcionarios, ninguno de los cuales ha reconocido haber recibido órdenes que les impulsaran a realizar ninguna actividad ilegal. En consecuencia, puede dar su palabra de honor al señor Fraga Iribarne de que no se ha ordenado ninguna actividad ilegal contra su Partido, ni tampoco hubiera consentido ningún acto ilegal del que hubiera podido tener conocimiento. Ello no tiene nada que ver con la acumulación de información de que dispone la Brigada en relación con el Partido del señor Fraga Iribarne, como de los demás Partidos, en cumplimiento de la labor encomendada a aquella en orden a preservar las instituciones fundamentales del sistema democrático de cualquier agresión, al igual que sucede en todos los países normalmente organizados.

En turno de réplica interviene el señor Fraga Iribarne y duplica el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Para fijación de posiciones, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, interviene el señor Bandrés Molet. Manifiesta que a él no le consta que sean ciertas las afirmaciones hechas por el señor Fraga Iribarne, pero considera que existen presunciones serias para creer que hechos como los denunciados pueden ocurrir. Honradamente, no estima capaz al Gobierno de dirigir u ordenar dicho tipo de investigaciones, aunque, sin embargo, cree que se realizan.

Seguidamente muestra su absoluta disconformidad con el fondo documental al que se ha referido el señor Ministro del Interior, por considerar que en una democracia no procede investigar a los Partidos políticos ni a las personas individuales, salvo que se suponga que han cometido delito, y, aun en este caso, si no hubiera sido probado, dicha documentación debe destruirse inmediatamente.

En representación del Grupo Vasco (PNV), el señor Vizcaya Retana se felicita de que por fin este problema, que lleva demasiado tiempo tratándose en otros medios, haya dado lugar a un debate político en la Cámara. Como Partido político, señala que no tienen indicios de ser objeto de actuaciones irregulares o ilegítimas, pero considera muy respetables las posturas mantenidas en las dos intervenciones iniciales. Acepta la promesa de investigación hecha por el señor Ministro del Interior y espera con expectación la posterior actuación del Grupo Popular concretando sus peticiones y aportando pruebas, en cuyo momento el Grupo Vasco expondrá sus opinión más completa.

En nombre del Grupo Centrista, el señor Ortiz González señala que comparten y hacen suyas en lo esencial las reflexiones del Grupo interpelante y que, de probarse definitivamente las investigaciones tantas veces mencionadas, estaríamos asistiendo a uno de los atentados más graves que ha registrado la historia de la transición. A continuación, rechaza la actitud insensible y de inhibición por parte del Gobierno y del Partido Socialista ante sucesos tan graves y recuerda que entre 1977 y 1982 en modo alguno se dieron situaciones como la presente en relación con posibles comportamientos de nuestra Policía. Por otra parte, muestra su inquietud por un fenómeno que califica como de gravísimo en un sistema democrático, cual es acostumbrarnos a convivir con la violación de las libertades personales o colectivas, producida con más frecuencia de lo deseable. Finalmente, expresa su preocupación también por el prestigio de esta Cámara, que debe condenar hechos como los mencionados aquí esta tarde en la medida en que han sido admitidos por el señor Ministro del Interior.

Por todo lo expuesto, el Grupo Centrista apoyará cualquier moción, fundamentalmente si va encaminada a la Constitución de una Comisión que, sin ninguna cortapisa, pueda investigar hasta el fondo hechos como los denunciados.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor Roca i Junyent alude al clima generalizado de confianza dismi-

nuida en las libertades que, en su opinión, existe. Sobre este particular, lamenta que el señor Ministro del Interior no haya despejado las dudas existentes, al haberse limitado a decir que él no ha dado ninguna orden ni consentido actuaciones ilegales. Muestra también su oposición, al igual que el señor Bandrés Molet, respecto a la labor de análisis e información para constituir un fondo documental atribuida a la Brigada de Información, por no existir ninguna legitimidad democrática ni constitucional para realizar la misma y que sólo contribuye a prestar una mala imagen a nuestra democracia. Respecto al equilibrio libertad-seguridad, del que tanto le gusta hablar al señor Presidente del Gobierno, señala que debe garantizarse, en todo caso y primordialmente, la seguridad en el ejercicio de nuestras libertades.

En resumen, solicita que se adopten las medidas conducentes a desvanecer un clima como el que se ha creado, por ser lo mejor que puede ocurrir para la defensa de los intereses fundamentales de la libertad y la democracia.

Página

**Del Grupo Mixto, sobre política del Ministerio del Interior** ..... 9593

En defensa de la interpelación presentada por el Grupo Mixto interviene el señor Pérez Royo. Recuerda que la misma fue presentada con antelación a la que se ha debatido anteriormente, sobre investigaciones policiales de partidos y sindicatos, hecho que califica como de extraordinariamente grave por lo que supone de menoscabo y erosión de las libertades democráticas precisamente por quienes tienen como misión principal su defensa. Tal situación la considera aún más lamentable al realizarse durante el mandato de un Gobierno que llegó al poder con la promesa del cambio y, singularmente, de la moralización de la vida pública. En esta actuación cree que el Partido Comunista ha sido el foco principal de la investigación, como se reconoce en la prensa de esta misma mañana, sin perjuicio de que la misma se haya extendido a otros partidos, incluido el del propio Gobierno. Respecto a las promesas de investigación formuladas por el Ministro del Interior, muestra su escepticismo, fundamentalmente al conocer la persona encargada de dirigirla, perteneciente a la propia unidad investigada.

Seguidamente, alude al contenido específico de su interpelación, que abordaba el tema general de la crisis de la política de Interior, toda vez que a la citada labor de espionaje hay que añadir los comportamientos policiales violentos, la existencia de malos tratos o torturas, derivación todo ello de una política caracterizada por el incumplimiento del programa socialista del reforzamiento del carácter civil de la Policía y unificación de estos Cuerpos, así como de la configuración de un marco legislativo para la organización y funcionamiento de nuestros Cuerpos de Seguridad propios de un auténtico Estado de Derecho. Concretamente se ha incumplido en este punto el mandato del artículo 104 de la Constitución e —insiste— del programa electoral del partido del Gobierno.

En materia de nombramientos, manifiesta que se mantie-

ne en la cúpula policial a personas que se distinguieron en el pasado por la represión de las libertades, lo que contribuye a que periódicamente se produzcan actuaciones desgraciadas protagonizadas por personas de ese Ministerio. Acerca de la reforma de la Policía y la búsqueda de un nuevo modelo paso a paso, según palabras del señor Ministro, señala el señor Pérez Royo que se desconoce en qué consiste dicho nuevo modelo, y sobre el paso a paso cree que se trata más bien de retroceder que de avanzar, hasta el punto de dar lugar a situaciones de descontento de los propios funcionarios, en perjuicio de la seguridad ciudadana y del prestigio de las instituciones.

En contestación a la interpelación precedente interviene, en nombre del Gobierno, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Expone que el señor Pérez Royo ha lanzado una serie de acusaciones gravísimas sin aportar pruebas, en una actitud que califica de irresponsable. Como buena parte de la intervención del señor Pérez Royo se ha referido al tema de las investigaciones policiales, ampliamente tratado con anterioridad, no va a repetir los argumentos ya expuestos, limitándose a señalar que se han dirigido muchas acusaciones sin fundamento, lo que contribuye a crear ese clima del que luego se lamenta. Respecto al Comisario encargado de la investigación, muestra su sorpresa por el hecho de que se le descalifique por proceder de otra situación y que eso deba llevarnos a no fiarnos del mismo.

En relación con los incumplimientos del programa electoral del Partido Socialista, da lectura a diversos párrafos del mismo haciendo hincapié en los relativos a la defensa de los derechos y libertades, labor que corresponde a la Policía y a cuyo fin se han acometido las reformas pertinentes. Recuerda, por lo demás, que en sesión de la Comisión correspondiente, informó con amplitud sobre las medidas llevadas a cabo en orden a la unificación y mayor especialización y eficacia de estos servicios.

Acerca del tema del artículo 104 de la Constitución, expone que por parte del Ministerio del Interior se han realizado ya los trabajos preparatorios y se hallan prácticamente ultimados para proceder a la promulgación de la normativa correspondiente. En relación con algunas desgraciadas intervenciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado, cree el señor Ministro que el señor Pérez Royo ha sido totalmente injusto en su tratamiento y añade que en este tema podemos mantener una comparación totalmente honrosa con los países de nuestra área, donde también se producen accidentes trágicos como los citados por el interpelante. Respecto a los nombramientos en la cúpula policial, reseña los méritos profesionales del Comisario General de Información, que ha sido, sin embargo, objeto de denuncias por hechos desde luego no probados.

Replica el señor Pérez Royo y duplica el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

Página

**Preguntas** ..... 9602

Página

**Del Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Cuántas sondas radiactivas de las utilizadas en la provincia leonesa para determinar las reservas de carbón se han perdido o extraviado provocando serios peligros para la salud de los leoneses?** 9602

*Formulada la pregunta por el señor Núñez Pérez, el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán) informa sobre los sondeos realizados en los cuatro o cinco últimos años en la provincia de León, habiéndose producido un accidente normal en cierto sondeo, sin que ello implique, sin embargo, ningún riesgo para los ciudadanos de aquella provincia, al haberse adoptado las medidas apropiadas en este tipo de accidentes.*

Página

**Del Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Centrista, que formula al Ministro de Industria y Energía: ¿Cuántas sondas radiactivas han sido utilizadas en la provincia leonesa para determinar las reservas del carbón?** ..... 9603

*Formulada la pregunta por el señor Núñez Pérez, el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán) señala que por la naturaleza de estos bienes muebles no cabe llevar un censo completo, toda vez que se trata de instalaciones que se utilizan en diversas provincias en el transcurso del tiempo.*

Página

**Del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Por qué el Gobierno considera que la disminución de la presencia militar USA en España es conveniente a los intereses nacionales españoles?** 9603

*Expuesta la pregunta por el señor Herrero Rodríguez de Miñón, el señor Presidente del Gobierno (González Márquez) informa de la existencia de una opinión pública mayoritaria en tal sentido, así como del cambio de la situación desde 1953 a nuestra actual presencia en la Alianza Atlántica.*

Página

**Del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Popular, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Podría explicar definitivamente cuál es la validez que concede el señor Presidente del Gobierno a los resultados del referéndum sobre la OTAN?** ..... 9604

*Formulada la pregunta por el señor Osorio García, el señor Presidente del Gobierno (González Márquez) manifiesta que le concede exactamente la misma validez que la reconocida en el texto de la Constitución española.*

Página

**Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuáles son, a juicio del señor Ministro de Educación, las razones que justifican la promulgación del Decreto-ley de 3 de abril de 1985, por el que se reduce el porcentaje de acceso directo al Cuerpo correspondiente de los Graduados de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB?** ..... 9605

*Formulada la pregunta por el señor Soler Valero, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) expone las citadas razones, consistentes en el procedimiento especial y no empleado en ningún otro Cuerpo de la Administración, así como los perjuicios que se producirían en otro caso a un amplio número de maestros.*

Página

**Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuál es el módulo de coste medio de un alumno de EGB según los datos de que dispone el Ministerio de Educación?** ..... 9607

*Expuesta la pregunta por el señor Soler Valero, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) informa sobre la dificultad de dar un coste medio en el presente caso ante la existencia de 4.900 escuelas públicas, e informa también sobre los módulos de subvención de los centros privados.*

Página

**Del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿En qué criterios técnicos se basa el Ministerio de Educación a la hora de fijar los módulos correspondientes para subvencionar la gratuidad en EGB?** ... 9608

*Formulada la pregunta por el señor Soler Valero, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herreño) informa de que los criterios para la fijación de los módulos en cuestión son los expuestos en el debate de los Presupuestos Generales.*

Página

**Del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Podríamos conocer su opinión sobre las causas que motivaron la reciente huelga del profesorado de enseñanza privada?** ..... 9609

*Expuesta la pregunta por el señor Montesinos García, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) señala que nadie más que él lamenta este tipo de huelgas, cuyas causas son las señaladas por los propios profesores en huelga.*

	Página
<b>Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Popular, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuál es la cifra oficial de paro estimado en España a 31 de diciembre de 1984?</b> .....	9610
<i>Realizada la pregunta por el señor Renedo Omaechevarría, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador) manifiesta que no dispone de ningún elemento que le permita poner en duda la cifra de 2.869.000 parados, sin entrar en otro tipo de especulaciones.</i>	
	Página
<b>Proposiciones no de ley</b> .....	9611
	Página
<b>Del Grupo Minoría Catalana, sobre derogación del Decreto-ley 2075/82, de 9 de julio, sobre actividades y representaciones deportivas internacionales</b> .....	9611
<i>En defensa de la proposición no de ley interviene el señor Ferrer Roca. Recuerda que la petición de derogación de este Decreto-ley fue urgida en fecha de 14 de mayo del año anterior, lamentando que al cabo de un año la misma no se haya producido. Por ello no tiene más remedio que mantener la proposición, exponiendo seguidamente las características del Decreto-ley cuya derogación se propone, calificado justamente en octubre de 1982 por el Partido Socialista como de incoherente, innecesario e imposible de ser llevado a la práctica. Cree que tal posición rotunda del Partido le exime de argumentar con mayor amplitud en favor de la mencionada derogación, cuyo retraso no llega a comprender.</i>	
<i>En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Popular interviene el señor Camuñas Solís. Señala que el contenido de la misma consiste en solicitar que en un plazo máximo de quince días se modifique el Decreto-ley en cuestión, de tal forma que se garantice el carácter independiente del deporte español respecto del Poder Ejecutivo y se salvaguarden los intereses de nuestro deporte. A continuación expone el juicio que a su Grupo le merece el Decreto-ley y manifiesta que, en su opinión, los intereses deportivos no deben verse influenciados por intereses de tipo político.</i>	
<i>Para fijación de posición interviene, en representación del Grupo Socialista, el señor Martínez Martínez (don Enrique), explicando brevemente las razones por las que su Grupo se va a oponer a la proposición de Minoría Catalana. Agrega que el hecho de que la Generalidad de Cataluña haya interpuesto conflicto de competencias contra el citado Decreto-ley hace ocioso en estos momentos desarrollar un debate en profundidad sobre los aspectos técnico-jurídicos del mismo. Desde luego, la norma impugnada no es considerada modélica por parte del Grupo Socialista, pero sirve para regular de un modo eficaz y posible el régimen de las representaciones deportivas internacionales, siendo propósito del Ministerio de Cultura hacer</i>	

*más flexible dicho régimen, para lo que se han estudiado las distintas posibilidades de derogación parcial de la reiterada norma.*

*Replica el señor Ferrer Roca y duplica el señor Martínez Martínez (don Enrique).*

*Sometida a votación, es desestimada la proposición no de ley de Minoría Catalana por 21 votos a favor, 216 en contra y cuatro abstenciones.*

Página

**Del Grupo Popular, sobre puesta en marcha de un programa general de actuación sobre minusválidos** .....

9615

*En defensa de la proposición no de ley, por el Grupo Popular interviene el señor Molina Cabrera. Señala que el contenido de la misma se basa en pedir la ejecución de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1, de la Ley 31/1982, presentando en el plazo de tres meses un proyecto de ley en que se fijen los principios y normas básicas de ordenación y coordinación en prevención de la minusvalía. En segundo lugar, que en idéntico plazo de tres meses el Gobierno presente a la Cámara un programa general de actuación en materia de minusvalía y prevención de la subnormalidad. Recuerda las expectativas despertadas con ocasión de la promulgación de la Ley 31/1982, así como la trascendencia que este grave problema tiene en nuestro país, al igual que en el resto del mundo, al afectar prácticamente entre un 1 a un 3 por ciento de la población. En esta situación se hace preciso que por el Gobierno se presente inmediatamente un proyecto de ley fijando los criterios básicos para la lucha contra la minusvalía y cumpliendo, por lo demás, el mandato previamente establecido.*

*En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista interviene el señor Aguilar Belda. Expone el contenido de dichas enmiendas y el carácter ambicioso de la ley de integración de la minusvalía, que como tal exige de su desarrollo un alto coste económico, motivo por el que el propio legislador fijó una serie de plazos para graduar tales costes. Rechaza que por parte del Gobierno socialista exista una actitud de pasividad en materia de desarrollo de esta ley, a la par que anuncia la preparación en estos momentos por el Gobierno de un plan nacional de prevención de la minusvalía, tema que, por lo demás, incide en competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas.*

*Replica el señor Molina Cabrera y duplica el señor Aguilar Belda.*

*Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Popular, es rechazada por 77 votos a favor, 167 en contra y dos abstenciones.*

*Se suspende la sesión a las ocho y cinco minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.*

#### INTERPELACIONES URGENTES:

#### — DEL GRUPO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO POR FUNCIONARIOS DE LA BRIGADA DE INTERIOR DE LA COMISARIA GENERAL DE INFORMACION SOBRE ACTIVIDADES POLITICAS RESERVADAS DE ALIANZA POPULAR

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Interpelación del Grupo Parlamentario Popular sobre investigaciones llevadas a cabo por funcionarios de la Brigada de Interior de la Comisaría General de Información sobre actividades políticas reservadas de Alianza Popular. Para la presentación de la interpelación, don Manuel Fraga tiene la palabra.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, presentamos esta interpelación, al amparo del artículo 181 del Reglamento, sobre una de las cuestiones más importantes que afectan a la política de un Gobierno, que es si está o no dispuesto a aplicar métodos públicos para perseguir fines de partido.

Damos a este tema una importancia excepcional. A la resulta de este debate tomaremos importantes decisiones sobre las mociones que correspondan y, por supuesto, no hemos podido evitar, y lo confirmamos, que dado el hecho de que muchos de los problemas aquí planteados tienen una incidencia en vía penal, utilizamos también la vía judicial en curso. Porque allí han de depurarse posibles responsabilidades penales de funcionarios o de sus jefes, de quienes hayan ordenado determinadas actuaciones o simplemente habiéndolas conocido no hubieren inmediatamente sancionado a los funcionarios implicados.

En esta vía parlamentaria se trata de examinar un problema político. Un problema político que está en el ambiente hace mucho tiempo. Y que hoy tiene un estado claro en informaciones periodísticas reiteradas, en notas oficiales del departamento ministerial del Interior, en declaraciones de prensa llevadas a cabo por responsables y autoridades del propio Gobierno y del partido y, por supuesto, incluso, en un momento en el propio «Diario de Sesiones» del Congreso.

Tengo que referirme a todos estos hechos, a los cuales añadiré después nuestro propio testimonio. De lo que no hay duda ninguna es de que estamos ante un hecho de enorme importancia. Ha despertado enorme interés en la prensa nacional y extranjera y se han señalado con razón paralelos importantes de hechos semejantes ocurridos en otros países, entre los cuales, ciertamente, uno de ellos que dio lugar al acontecimiento más extraordinario de la historia del pueblo de los Estados Unidos, cuando hubieron de dimitir el Presidente y el Vicepresidente de los Estados Unidos.

De la existencia de hechos de alguna importancia no

puede dudarse. Yo me referí a ello cuando, en un debate, al tratarse de otros temas de la actuación de fundaciones en España, se hizo eco el Portavoz adjunto, el señor Martín Toval, de un documento confidencial interior de una fundación propia de nuestro partido, y entonces manifesté que se había tratado, sin duda, de datos recogidos por investigaciones llevadas a cabo por medios aparentemente ilegales.

He oído decir después que el señor Martín Toval ha manifestado que lo recibió en forma anónima en su Grupo Parlamentario y que esto lo ha confirmado el señor Sáenz de Cosculluela. Evidentemente, esto no es creíble ni se justifica políticamente. Pero, en todo caso, el uso del tal documento en sí mismo estaría sancionado por la Ley. Luego veremos si tiene o no que ver aparentemente con las investigaciones en curso.

En reiteradas declaraciones ante miembros de esta Cámara y ante miembros de la prensa, el señor Vicepresidente ha manifestado que conocía discursos nuestros antes de ser pronunciados y que conocía también actividades internas del partido. En ocasión reciente hemos leído que unas veces se ha atribuido el conocimiento de estos documentos a los Servicios de la Cámara, otras veces a nuestros propios servicios de prensa. Debo decir que nuestro Secretario General, según testimonio que tengo directamente de él, le dijo que los conocía desde la hora de la comida. No vamos a entrar en las digestiones del señor Guerra, pero es evidente que no es posible que los haya conocido ni por los Servicios de la Cámara ni por un servicio de prensa, porque, claro está, se reparten solamente con minutos de antelación.

Debe añadirse a esto que el 24 de enero de 1984, coincidiendo con nuestro VI Congreso Nacional, el señor Guerra declaró también que conocía informaciones relativas a las candidaturas de nuestro Congreso, y el señor Galeote, en texto que se ha publicado de esta manera «para mayor gloria del espía y escarnio de los hombres de Fraga», que acompañaba al señor Guerra en la citada conferencia de prensa, añadía: teníamos dudas sobre uno de ellos; sonó el teléfono y despejamos inmediatamente la cuestión.

Vamos a ver cómo se producen estas informaciones aparentes por los datos que voy a añadir. Pero, por de pronto, quiero dejar constancia en esta fase de mi intervención que en ningún país de la Europa democrática se ha atrevido, ni se hubiera atrevido nadie nunca a admitir en público semejantes cosas. Hubiera podido ocurrir que esas informaciones se poseyeran, pero en ningún caso hubieran sido alegadas públicamente. Aquí, como he dicho antes, en algún caso figura en el «Diario de Sesiones» que habían sido utilizadas en los últimos tiempos.

No hace falta recordar que una serie de nombres han sido mencionados expresamente en diversas informaciones de prensa, como el señor Martínez Torres, que dirige la Brigada de Información de Interior, don Alberto Elías Hernández, responsable de la misma, y determinados policías, entre ellos, Domingo Sánchez, Manuel San Mamed, Félix Gallego, Angel de Miguel Bartolomé, Manuel Jeroso, etcétera. Estos nombres, repito, han sido publica-

dos —yo añadiré alguno después— en distintos medios de comunicación. Pues bien, cuando se le ha preguntado sobre esto al Comisario señor Elías, ha dicho —cito textos publicados en la prensa y no desmentidos— que, efectivamente, existía esta información, pero que no se hacía uso de ella apenas. Que a la Comisaría de Información sí podía llegarle información de Alianza Popular; a Rafael Vera, Subsecretario del Ministerio del Interior, muy poco; al Ministro prácticamente nada. Prácticamente nada, es algo; muy poco debe ser bastante, y, evidentemente, a otros niveles debió ser todo. Quien recibe más, quien recibe toda ha tenido tiempo oportuno de preguntar por qué se obtenían esas informaciones y a qué fines se destinaban.

Es cierto que el propio Ministro del Interior, en declaraciones recientes, ha dicho que en los planes de ordenación de la policía, que prepara la Dirección General de la Seguridad del Estado, se contempla una sensible reducción de los efectivos destinados a la referida Brigada. No son estos los datos que tenemos. Las cuatro Brigadas, de Coordinación, Información Interior, Información Exterior y Operativa, según parece, han recibido últimamente refuerzos importantes en medios y personal, y, es más, se está haciendo con ellas un servicio de inteligencia civil que nada tiene que ver, a nuestro juicio, con la persecución de datos relacionada con la defensa del orden público, bien precaria, por desgracia, en este momento. A la vista están las noticias de cada día y de hoy mismo.

Estas referencias de que se investigan movimientos sociológicos, sectas y partidos ilegales, sin duda ninguna, tienen una interpretación muy amplia, por lo menos en cuanto a nosotros se refiere, y reiteramos nuestra conciencia absolutamente tranquila de servir claramente al orden constitucional.

Todos los servicios han hablado ahora de investigación. ¿Por qué no antes? Pero quiero fijarme en la nota oficial que fue inmediatamente publicada tras la primera información aparecida hace días en el diario «El País», donde se ha reconocido la existencia de tales prácticas delictivas.

El lunes 13 de mayo don Julián Sancristóbal difunde un comunicado en el que se lee que en relación con la información que publica un periódico de Madrid acerca de las investigaciones de la Brigada de Interior y de la Comisaría General de Información, por la Dirección General de la Seguridad del Estado se está a la espera de que concluyan las informaciones abiertas para establecer posibles responsabilidades de funcionarios a ellas adscritos. Es más, el sábado 11 de mayo de 1985, en gesto que apreciamos, aproximadamente a las diez y media de la noche, el señor Ministro, a iniciativa propia, habló por teléfono con dos de nuestros responsables para comunicar que tenía esa información y la inmediata aparición al día siguiente del artículo en «El País», admitiendo la existencia de tales investigaciones —por lo menos así lo entendimos— y manifestando su decidido propósito de acabar con ellas, responsabilizando, incluso, de ellas, en algún momento de la conversación, al Comisario Baniandrés, antiguo Director de la Brigada.

Importa mucho señalar que el famoso señor Baniandrés y su compañero no menos célebre, el señor Medina, hoy procesado, cesaron en junio de 1983. Efectivamente, cuando el señor Baniandrés, como Jefe de la Brigada, renovó a la mayoría de los hombres de la misma y los reemplazó, al parecer, por personas procedentes de la USP, sabrá lo que hizo. Pero han pasado desde entonces más de dos años. Fue cesado por razones que han dado lugar a toda clase de comentarios políticos y sus buenas relaciones, aparentemente, le han hecho aterrizar bien y, al parecer, desde allí puede seguir haciendo labores de información. Pasamos por ello, porque el señor Medina, como es sabido hoy procesado, era visitante asiduo de la Telefónica.

Aquí, por entonces, marzo de 1984, discutimos una brillante interpelación de nuestro compañero el señor Alzaga sobre el tema de las escuchas telefónicas, y debe recordarse a este respecto —segundo dato importante, después de los mencionados— que el Grupo Socialista se opuso a una investigación parlamentaria. El señor Sotillo, portavoz del Gobierno, manifestó que era un asunto de los Tribunales. Nosotros seguimos entendiendo que no y numerosos Diputados han hecho reiteradas declaraciones sobre la intervención de sus teléfonos, casi siempre habiendo oído unas conversaciones de hacía dos días que estaban grabadas en algún sitio, grabación escuchada por otras personas del Partido que no son Diputados.

El señor Pedrol Rius, Presidente del Consejo General de la Abogacía, ha denunciado, en reiteradas ocasiones, escuchas telefónicas; más de 200 abogados escuchados solamente en Madrid. Varios miembros de la Coalición se han considerado investigados, como recientemente el señor Segurado, y no ha sido rectificado.

Las listas de periodistas, que ha publicado la prensa, no me corresponde a mí mantenerlas.

Pues bien, nuestro testimonio es que, efectivamente, hechas las oportunas comprobaciones, hemos estado siendo vigilados sistemáticamente por un número determinado de personas pertenecientes a estos servicios. Uno de los que han estado, por último, es el señor Ortiz de Mendivil, que ha pasado información a la prensa y que justamente no ha sido mencionado en la misma.

Es cierto que han tenido contacto —y lo confirmo— con un miembro del servicio de prensa, pero era a través de personas de la policía. Don Antonio González ha estado pasando información, oral y escrita, a la Brigada de Interior y la daba precisamente a través de un contacto con Angel de Miguel Bartolomé, funcionario de esta Brigada, no por otros medios.

Manuel Jaroso, efectivamente, con numerosos testigos y fechas, podemos comprobar que fue visitante asiduo de esta persona en la oficina de prensa. En cuanto a San Mamed, su relación era con el departamento de distribución. Se presentaba como persona que venía a recoger documentos, que sin duda alguna era verdad, y podía obtenerlos por otros procedimientos. El día 15 de marzo una de las personas por la que él preguntaba sistemáticamente, Julio Cebrián Suares, y un compañero del departamento, Carlos Jiménez Martínez, fueron sorprendidos

con una bolsa de papeles, que les fue intervenida y dio lugar a su despido.

Por lo tanto, ha habido realmente en nuestra sede una presencia policial real y continuada, a la que faltó, por ejemplo, el día que necesitábamos protección en una reciente manifestación.

Se ha hablado de una actuación irregular de determinados policías, aunque después se ha cambiado el adjetivo y ahora se ha hablado de actuaciones desleales por haber revelado que existían tales informaciones irregulares.

Pues bien, aunque diga el Comisario don Alberto Elías que ha reducido el número de esos trabajos desde que se hizo cargo de la Brigada, esos trabajos continúan y han continuado. Por lo demás ¿cuáles son esos mínimos? ¿Hasta dónde puede aceptarse que la policía investigue a un Partido que cumple con sus obligaciones constitucionales?

Resumen de hechos. Personalidades del Gobierno y del Grupo Socialista vienen presumiendo públicamente hace tiempo, en forma hasta descortés, que poseen información interna de Alianza Popular, hecho número uno. Segundo, el Grupo Socialista, de acuerdo con el Gobierno, cuando planteamos aquí una investigación parlamentaria de escuchas telefónicas, la rechazó con su mayoría de votos. Tercer hecho. El Ministerio del Interior, a través de diversos representantes autorizados y en notas oficiales, reconoce que ha habido un mínimo, un mínimo de actividades irregulares y que eso no ha terminado y que los informes han pasado, poco o mucho, a diversas autoridades que, por lo tanto, conocían esas informaciones, anunciando investigaciones, sanciones, reestructuración, pero que, en definitiva, últimamente parece que se orientan tan sólo a la llamada deslealtad de los que han informado en este punto al público.

¿Cómo puede pretenderse ahora que esto es una bobada, una execración y menos una calumnia?

Pero voy a leer la carta que he recibido con fecha 17 de mayo del Presidente del Sindicato Nacional de Policía, donde expresa «el repudio que nos merecen los hechos considerados en sí mismos, creyendo nuestro deber manifestar que no parece en éste, como otros muchos casos, positivo exigir únicamente responsabilidades administrativas para los funcionarios que se han visto de alguna forma obligados a realizarlas, pues si a ellos les es exigible por cumplimentar una orden de dudosa legalidad, lo es en todo caso con la mayor dureza posible para quienes tienen la responsabilidad política de ordenar, propiciar, consentir, o de alguna manera utilizar en su beneficio tales actividades. De otra parte» —dice el señor Martín Pedral— «estos hechos vienen a reafirmar nuestra posición y la necesidad de nuestro esfuerzo para conseguir, y por ello hemos solicitado ayuda, que reiteramos, que la necesidad de reforma estructurales de la Policía para hacerla más eficaz, más profesional, más democrática en su actividad, sea realidad desde criterios que aseguren su apartidismo y su no utilización para otros fines que la consideración del servicio público. Queremos ser» —dice—, «debemos ser Policía del Estado, dirigida por el

Gobierno, pero no la Policía del Gobierno o, lo que es más peligroso y parece estar ocurriendo hoy, Policía del Partido del Gobierno».

Creo que no se puede decir mejor.

Señor Presidente, estos son los hechos. La Constitución en su artículo 9.º dice que los poderes públicos están sujetos a la Constitución y a la totalidad del ordenamiento jurídico y que han de promover las condiciones para que la libertad e igualdad de individuos y grupos sea real y efectiva. En su artículo 104 dice la citada Constitución que las Fuerzas de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno —y por lo mismo su responsabilidad—, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la libertad y la seguridad ciudadana.

El señor PRESIDENTE: Señor Fraga, le ruego que vaya terminando.

El señor FRAGA IRIBARNE: Sí, señor Presidente. Dada la importancia del asunto le suplico un poco de generosidad, que es habitual en usted.

La ley orgánica debe fijar sus funciones, principios básicos de actuación en los Estatutos de las Fuerzas de Seguridad, ley que no se ha dictado. El artículo 6.º reitera a los partidos políticos la libertad en el ejercicio de su actividad.

Estos hechos, señor Presidente, que no son sólo incorrectos políticamente, sino que infringen claramente el artículo 172, que protege la libertad de asociación y su ejercicio, el 191 que sanciona a los funcionarios que actúen contra estos derechos, y el 497, que persigue todo intento de conocer, para beneficio propio, los secretos de otro, artículos del Código Penal, evidentemente deben ser mencionados también en este ordenamiento jurídico.

Cuando un gobierno presume a sus más altos niveles, con miembros de esta Cámara, con representantes de la prensa, de que está espionando con eficacia, con éxito a otros Partidos, ¿cómo puede negar que está estimulando, digamos, el celo de sus funcionarios en contra de estos principios? Y, señores, el Gobierno ha de recordar que cuando estaba el PSOE en la oposición hacia que el Gobierno respondiera de todo: respondía del paro —supongo que ahora también—, respondía del síndrome tóxico —supongo que ahora también—. El Gobierno ahora parece ser que no responde de nada, que es calumniado si se le critica sobre puntos más graves. El Gobierno, artículo 108, responde solidariamente de su gestión política ante el Congreso de los Diputados. Esa responsabilidad colectiva empieza porque no se han dictado leyes orgánicas que estaban especialmente mencionadas en las páginas 37 y 38 del programa electoral del PSOE, donde se hablaba, por cierto, de la promulgación de un código deontológico que informe a la profesión, basado en la creación de la policía del Consejo de Europa, que por supuesto excluye este tipo de actividades.

Y termino, señor Presidente. No es, pues, un tema menor, es un tema clave para el presente y para el futuro. Hay una palabra clave en la España de hoy que se llama

confianza; clave porque ha desaparecido en todos los terrenos y a todos los niveles. No hay confianza en la palabra del Gobierno, tantas veces fallida o variada en 180 grados; no hay credibilidad, siento tener que repetirlo, en la información de los medios públicos de comunicación, tantas veces manipulados; no la hay en la vida económica, y no se engañe a nadie; no pueden invertirse capitales mientras no haya confianza. Sin un mínimo de confianza, a su vez, en este juego político y parlamentario, con verdadera igualdad de oportunidades, sin que el Gobierno utilice estos métodos, el sistema político y parlamentario se convierte en fantasmagoría, en trampa y en picaresca, y el pueblo deja de creer en las instituciones y pasa a la vieja y conocida frustración de los mentideros de la Villa y Corte.

Ni la democracia ni las instituciones se consolidarán, ni España saldrá de su actual postración sin que entre en nuestra atmósfera enrarecida una bocanada de aire puro, de verdad y de seriedad. Y, señores Diputados, tengo que decir que es obvio que así no vamos por buen camino.

No quiero hoy mezclar temas. Tenemos temas de sobra para la Policía, para el Ministerio del Interior, contra quien nunca hemos utilizado un juego poco limpio —y el señor Ministro lo sabe—; tampoco nos referimos a él directamente. Nos referimos a todo el Gobierno, pero el nuevo y monstruoso asesinato de hoy nos recuerda que ciertamente son otras muchas las cosas que hay que hacer. No será, señores de la mayoría, la razón de la fuerza, sino la fuerza de la razón la que arregle las cosas en nuestro país.

Quedan, pues, en pie nuestras preguntas. Queremos saber qué dice el Gobierno, y sepa que más pronto o más tarde, como ocurrió en el «Watergate», se sabrá la verdad sobre tales hechos, quién los ha permitido, quién los ha ordenado, qué se sabe, y sobre todo qué nueva conducta se va a seguir en el futuro.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fraga.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados. Tras la intervención del señor Fraga, yo creo que se hace necesario, como introducción a mi respuesta, dejar muy claro y decirle de una forma muy terminante que puedo afirmar de forma tajante, señorías, que no se ha dado ninguna orden por ninguna autoridad responsable del Ministerio del Interior para investigar a los partidos políticos.

Con la misma contundencia, también puedo afirmar que no se ha producido durante mi período de gestión ningún consentimiento ni tolerancia por parte de responsables del Ministerio respecto a hechos de ese tipo.

En la Brigada de Interior, dependiente de la Comisaría General de Información, señor Fraga, no existe constancia alguna respecto de las presuntas investigaciones ile-

gales a partidos políticos ni a otras instituciones o grupos.

Puedo afirmarle también finalmente, en esa línea introductoria, que a mis manos no ha llegado desde que soy titular del Departamento ningún documento obtenido por un procedimiento ilegal y que, consiguientemente, mal puedo haberlo transmitido a otras instancias. Puede usted estar seguro, señor Fraga, de que los primeros interesados en aclarar todos estos hechos somos los que tenemos la responsabilidad, del Ministerio y muy particularmente yo mismo.

Me permito decirle también que en su alegación —responsable y respetable por muchos conceptos— lo que he echado en falta son hechos. No he observado hechos contundentes que permitan articular las acusaciones o las afirmaciones que ha hecho S. S. En algún momento de su intervención se ha referido de una manera rápida a determinados contactos de ciertas personas, señalando nombres y apellidos, que en la mayor parte de los casos yo no conozco y he oído por primera vez en esta Cámara.

Todas las afirmaciones que se hicieran por parte del Ministerio del Interior, tanto en mi conversación privada —que usted ha revelado aquí en su intervención— a dos miembros de su partido, como en declaraciones o en notas oficiales, se ha hecho saber esta misma posición: que estamos dispuestos completamente, a través de cualquier información y de cualquier dato que se nos facilite o podamos obtener, a aclarar cualquier actuación irregular que haya podido suceder.

En ese sentido, solicitamos también su ayuda y la colaboración de su Partido porque no habrá ninguna ocultación, señor Fraga. Naturalmente, hay que basarse en hechos probados y en datos claros y contundentes para sostener una acusación.

Todos los casos detectados de faltas cometidas por funcionarios del Ministerio del Interior, relativos a la custodia, a la obtención de documentos o a la violación de secretos profesionales han sido investigados y, en todos los casos, se han adoptado las medidas que legalmente procedían. Usted ha señalado aquí que ha habido expedientes disciplinarios a funcionarios del Cuerpo Superior de Policía por actividades irregulares e incluso algún procesamiento, y han sido derivados de investigaciones realizadas por el Departamento que tengo el honor de dirigir, señor Fraga.

Las acusaciones —se lo digo con toda cordialidad— que se están vertiendo sobre el Ministerio del Interior en esta materia son injustas, señor Fraga, y a mi juicio denotan en muchas ocasiones una falta de responsabilidad que me parece muy preocupante. Pienso que es necesario ser muy serio y muy respetuoso en todas estas cuestiones. Un buen servicio de información de la Seguridad del Estado, eficientemente estructurado, debería ser un motivo de tranquilidad para los ciudadanos, ya que es necesario a todas luces su existencia para preservar la integridad de las instituciones democráticas.

Como cuestión incidental, antes de contemplar algo más las tareas que realiza la Brigada de Interior de la Comisaría de Información, me gustaría también hacer

una llamada general, repetirlo una vez más, a la reflexión sobre los graves inconvenientes que, para la convivencia y para la eficacia de los servicios de Seguridad del Estado, tiene el estar dando constantemente publicidad permanente a los nombres, a los datos de identificación, de los principales responsables de este aparato de Seguridad. Eso, señor Fraga, no suele pasar en los países democráticos en los que podemos mirarnos o contemplarnos.

Por razones obvias y por respeto a las instituciones que estos servicios defienden, se hace necesario, señores Diputados, sacrificar en muchos supuestos la espectacularidad de las noticias e intereses de carácter superior. Los propios ciudadanos —yo estoy seguro de ello— rechazan manipulaciones o falsas noticias, pretendidamente espectaculares, en aras a que comprenden que hay un interés superior del Estado. En este punto, yo creo sinceramente que el pueblo español también está a la altura de las circunstancias y que rechaza rotundamente estos falsos, estos montados escándalos.

La Brigada de Interior, como les decía, adscrita a la Comisaría General de Información, tiene encomendada, como servicio de inteligencia que es, la misión de captación, el análisis, el seguimiento y la evaluación de las actividades que puedan llegar a subvertir, directa o indirectamente, el orden constitucional y, en consecuencia, que puedan comprometerse los intereses y la seguridad del Estado español. Por ello, las distintas actuaciones de estos servicios se orientan exclusivamente, primero, a la obtención de información, segundo, al tratamiento de la misma, tercero, a la elaboración de forma reservada de los correspondientes estudios analíticos que se elevan periódicamente a sus autoridades superiores.

Es absolutamente normal, señores Diputados, que esta dependencia policial cuente en sus archivos con abundante fondo documental, relativo a las organizaciones políticas, sociales, sindicales, financieras y de todo tipo.

Quiero dejar claro una vez más lo concerniente a la legitimidad del origen de esta información documental que obra en la Brigada. Esta información se obtiene básicamente a través de los siguientes medios: en primer lugar, por los propios medios de comunicación, tanto nacionales como extranjeros. Hay informaciones que son cotejadas y evaluadas diariamente por los órganos correspondientes, que a su vez encargan o emiten los correspondientes informes. Y en segundo lugar por la obtención de documentos en los archivos públicos y a través de órganos de propaganda o de difusión de las distintas entidades, partidos políticos también, de sus editoriales o, como he dicho, en general de sus órganos de difusión.

Por lo tanto, señorías, la actividad de esta brigada está orientada precisamente a todo lo contrario de lo que se quiere montar como una acusación, está dirigida a coadyuvar a la salvaguarda del sistema democrático y también, como un elemento principal de este a los partidos políticos que forman parte, obviamente, de nuestro orden constitucional.

Por esta razón, insisto una vez más, hay un fondo docu-

mental, fondo documental importante obtenido por medios absolutamente legales. Quiero señalar, como una precisión adicional más para su información, que cuando el actual equipo del Ministerio del Interior tomó posesión del mismo se encontró parcialmente desmantelado el fondo documental de dicha Brigada de Interior; ello determinó la apertura de una investigación acerca de la desaparición de tal fondo documental, a consecuencia de lo cual hubo, como ya he referido antes, distintos expedientes disciplinarios y en algún caso puesta a disposición de la autoridad judicial. Se inició entonces un proceso de reestructuración de la citada Brigada y se han dado una serie de normas, algunas internas, otras publicadas en los medios oficiales, concretamente en el periódico oficial, para reorientar su trabajo.

Señalé al comienzo de mi intervención que ningún responsable del Ministerio del Interior, señor Fraga, ha dado orden de investigar por medio ilícito a ningún partido político. No obstante, sí puedo afirmar que son dos comportamientos irregulares los posibles que creo que usted, seguramente con buena intención ha mezclado. Estos dos comportamientos irregulares posibles son: un comportamiento del funcionario que es desleal, que incumple las obligaciones propias de su función y de su cargo y comete una falta o un delito de infidelidad de custodia de documentos o de datos de los que ha tenido conocimiento. Este hecho se ha producido, esta irregularidad se ha producido y en base precisamente al suministro de datos ciertos sobre los que se ha montado una deducción absolutamente manipulada y falsa; esos datos han dado credibilidad, por la realidad de los mismos y por la persona que los decía, a esa manipulación. Esto, señor Fraga —y se lo digo con toda honradez y cordialidad— es un montaje. Naturalmente era muy difícil, dadas las circunstancias —también se lo reconozco—, que su partido y que ustedes se resistieran a la tentación de hacer una utilización política de esas circunstancias, era muy difícil para ustedes resistirla, y no la han resistido (*Rumores.*) Pero insisto una vez más, hay una manipulación y una exageración que no se corresponde en absoluto con la realidad. Por otra parte, en el orden de responsabilidades —y me refiero ahora a las notas del Ministerio del Interior que S. S. ha señalado—, no se ha producido por parte del Ministerio del Interior ningún reconocimiento de actividades irregulares. Lo que se ha producido y lo reitero en este instante, es que si esas actividades irregulares se han producido, estamos completamente dispuestos y absolutamente decididos a que se exija la responsabilidad consiguiente. Y vuelvo a reiterarle la petición de ayuda en ese sentido.

Al día siguiente de publicarse la primera información se tomó la decisión por parte de la Dirección de Seguridad del Estado de abrir una investigación al respecto, de abrir un expediente para, precisamente, tratar sobre datos seguros y sobre hechos comprobados, de determinar qué es lo que hay de verdad en todo esto.

Ese expediente no está concluido, pero ha seguido ya diversos pasos. Han declarado entre otros, todos los funcionarios que usted ha mencionado en la relación, y mu-

chos otros que usted no ha mencionado. Ninguno de ellos reconoce haber recibido ninguna orden que les impulsara a realizar ninguna actividad ilegal. Está en el expediente, lo han declarado y, naturalmente, siguen las averiguaciones. Puede estar seguro de que el resultado de todas las investigaciones de este expediente se hará público tan pronto como se alcance.

Estoy también abierto, como por otra parte, le manifesté por escrito en carta de finales del pasado mes de enero, a cualquier información pública o privada con los responsables de su partido, sobre este o sobre cualquier otro asunto relacionado con la policía.

Usted, señor Fraga, ha estado algún tiempo, menos del que he estado yo, en el sitio donde he estado yo. Sé que es un hombre honesto, sé también que usted conoce y sabe en su fuero interno que todo esto es una exageración y sabe que no hay esa responsabilidad política a la que usted ha querido referirse. Yo sé que esto es un escándalo artificial, instaurando, o de alguna forma poniéndonos en paralelismo con los usos parlamentarios que usted conoce de otras latitudes.

Ha escrito sobre ello, y yo lo he seguido con atención y lo he leído. Y le doy mi palabra de honor, señor Fraga Iribarne, de que yo no he ordenado ninguna actividad ilegal contra su partido. (*Rumores.*) Le doy mi palabra de honor de que no tengo conocimiento de que ninguna autoridad lo haya ordenado, y le doy mi palabra de honor, señor Fraga Iribarne, de que no he consentido ningún acto ilegal que pudiera haber llegado a mi conocimiento. No existe, le decía, constancia alguna de investigaciones llevadas a cabo por funcionarios de la Brigada de Interior que fueran ilegales o ilícitas.

Hay informes de Alianza Popular y documentos relativos a Alianza Popular en este servicio de documentación al que me he referido. A título de ejemplo pudiera señalarle algunos de esos documentos que están y que constan en un inventario: VI Congreso Nacional de Alianza Popular, Barcelona, enero de 1984; «La alternativa popular, 1984-86», edita publicaciones de Alianza Popular; «365 días de gobierno socialista, ¿qué fue de tanto?», imprime Talleres Gráficos, Prensa Española, Sociedad Anónima «Cuadernos de formación», Manuel Fraga Iribarne «Dos planteamientos políticos» «El Estado de la Nación y la Ley de Presupuestos», edita Fundación Cánovas del Castillo, «Cuadernos de formación, 3», José Manuel Otero Novas «La alternativa española al marxismo» edita Fundación Cánovas del Castillo; «El Estado de la Nación»; Manuel Fraga Iribarne «El fracaso del cambio» «La hora de la esperanza», Miguel Herrero Rodríguez de Miñón «Reprobación y alternativa» edita Publicaciones de Alianza Popular. Y así muchos más, como digo, de su partido y de otros partidos. (*Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.*) También del mío, también del Partido Socialista.

A la vista de los documentos relacionados, señor Fraga, si hay funcionarios que cumpliendo con su obligación han realizado, por qué no decirlo, el penoso y pesado deber de leerse todos estos documentos (*Risas.*) e incluso de estudiarlos y de hacer análisis e informes sobre los

mismos, creo que por parte de su Grupo eso no les hace acreedores de ningún reproche, más bien creo que les hace acreedores a una petición de recompensa. (*Risas.*)

Por último, quiero dejar claro, con toda la seriedad que el tema merece, señores Diputados, que el cometido de la Brigada de Interior de la Comisaría General de Información, dentro del Ministerio que dirijo, es preservar las instituciones fundamentales del sistema democrático de cualquier agresión de la que pudieran ser objeto y, por supuesto, no atentar contra ellas.

Este cometido, señorías, es el que tiene asignado el Servicio de Información o de Inteligencia de cualquier país normalmente organizado del mundo. No somos en eso ninguna excepción. La excepción, señores Diputados, sería que no lo tuviéramos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para réplica tiene la palabra el señor Fraga, por tiempo de cinco minutos.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, indudablemente no puedo acompañar el final de la intervención del señor Ministro, y probablemente tampoco la arrebatadora ovación con que la Cámara lo ha acompañado (*Risas.*) al decir que en cualquier país del mundo las cosas que he dicho aquí no tendrían importancia; sinceramente no le puedo acompañar, pero le aplaudo por el rasgo de humor de que pidamos una recompensa para estos probos funcionarios que se han dedicado a leer nuestros pesadimos trabajos. Agradezco el cumplido respecto a nuestras dotes literarias, pero tengo que decir que esta no es una respuesta seria, y tengo que decir, señor Ministro, que voy a aceptar su palabra de honor. Usted se ha justificado a sí mismo y puedo creer que usted no haya ordenado eso. Usted lo dice y yo le creo.

Yo he interpelado al Gobierno por un conjunto de cosas, por el uso de documentos por donde quiera que hayan venido, por negarse a investigar escuchas telefónicas y porque coincide que, efectivamente, actitudes irregulares o desleales hacen suponer por presunciones razonables que hay conexión entre esos hechos. Porque hay que decir que cuando se habla de hechos probados —yo he mencionado nombres y apellidos y a usted le ha parecido mal; primero dijo que no le sonaban, después que está mal decirlos y luego que esos y otros estaban investigados— lo que no cabe duda es que este tipo de hechos no se cometen ante un notario.

Mi maestro de Derecho Canónico, don Eloy Montero, hablando de las pruebas de adulterio, decía que generalmente no se cometían ante el canónigo penitenciario (*Risas.*); que se probaba por presunciones. Es evidente que aquí se han puesto algunas ampliamente cogentes, como dicen también los propios canonistas.

Las Cortes no pueden ignorar lo que sabe todo el mundo, y es que aquí mismo ha habido la arrogancia de decir que conocían nuestros papeles. Usted, señor Ministro, no lo ha ordenado. Muy bien, averiguémos quién lo ha ordenado, pero, desde luego, no cabe imaginar que con ese mal ejemplo no se promuevan esas acusaciones que us-

ted llama injustas. No sé a quién se refiere usted cuando habla de montaje. Puedo asegurar que desde mi propia experiencia precisamente hay que reconocer que la responsabilidad última la tienen los que dirigen los Departamentos y el Gobierno.

En cuanto a que haga falta un servicio de información, nadie lo duda. Pero, ¿cómo ha de ser? ¿Como aquel gran hermano de los hermanos Karamazov? ¿Como el 84 de Orwell? Creo sinceramente que había temas mucho más interesantes que investigar los fondos documentales de Alianza Popular. (*Rumores.*) En mi opinión, desde luego, es absolutamente inadmisibles que se nos acuse de utilización política. Se nos ha querido poner en ridículo con temas de información. Son otros los que se han puesto en ridículo. Se nos han querido plantear otras tentaciones. No las hemos aceptado. ¿Cómo íbamos a callarnos cuando toda la prensa habla del asunto? Teníamos que hablar aunque sólo fuera en legítima defensa.

En todo caso, señor Presidente, yo sí he dado nombres y apellidos. El señor Ministro del Interior, puesto que es quien habla por el Gobierno, puede pedir los nombres que yo he dado. Creo que deben investigarlos uno a uno y afirmo que, efectivamente, han estado cometiendo acciones ilegales y que esto no es ninguna bobada. Todos recordamos aquella obra inmortal de nuestro teatro «Entre bobos anda el juego». ¡Menudos bobos!

Yo creo que para gobernar, señorías, no basta con ser listo ni listillo. Hace falta un mínimo de grandeza y hoy, desde luego, las explicaciones no la han tenido. (*Fuertes aplausos en los escaños de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fraga.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra para réplica por tiempo de cinco minutos.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. En la intervención primera del señor Presidente de Alianza Popular también se hizo referencia a otros temas, tales como el de escuchas telefónicas y al que yo no me había referido en mi contestación.

Debo decirle también, señor Fraga Iribarne, que no hay ninguna escucha ilegal por parte del Ministerio del Interior. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Rotundamente. (*El señor FRAGA IRIBARNE: ¿Se investigan?*) Se investigan. Usted sabe que representantes de su Partido han estado acompañando a directivos de la Dirección General de la Policía comprobando sobre el lugar cómo efectivamente eso era así y cómo se le han dado todo tipo de explicaciones. Incluso en relación con una legislación tan delicada como es la antiterrorista ya el otro día informé ante la Comisión correspondiente de que el 85 por ciento del total de las escuchas telefónicas efectuadas con arreglo a la Ley Antiterrorista se hacen a iniciativa de la autoridad judicial. Sólo un 15 por ciento

se hacen a iniciativa de las autoridades autorizadas del Ministerio del Interior y tienen que ser, como bien sabe S. S., posteriormente ratificadas por la autoridad judicial correspondiente. No hay más escuchas telefónicas, señor Fraga, que las que autoriza la Justicia en nuestro país, de acuerdo con esta Ley especial o de acuerdo con la legislación ordinaria.

Ustedes han ejercitado una acción judicial. Yo creo que, en líneas generales, no es buen camino presentar todos los problemas políticos, o muchos problemas políticos, para que se diluciden ante la autoridad judicial. (*Rumores.*) Pero, en fin, es un camino legítimo y lícito, del que ustedes han hecho uso y que, naturalmente, también tiene una gran ventaja, y es que permite que se aleguen pruebas. Naturalmente, todos los casos que usted ha expuesto que yo he dicho, que he seguido durante mi escucha desde el escaño, todos serán investigados. Me imagino que ustedes también lo aportarán a esa acción judicial que han emprendido. Y, en cualquier caso, en el expediente administrativo abierto, puede tener la seguridad de que todos ellos se seguirán, que todos ellos se investigarán y que de todos ellos se dará cuenta a esta Cámara y a ustedes también, señor Fraga.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos Parlamentarios que quieren fijar posición? (*Pausa.*)

Por cinco minutos, para fijar posición en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor BANDRES MOLET: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con toda honradez quiero dejar aquí muy claro que a mí no me consta que sean ciertas todas y cada una de las afirmaciones que ha hecho desde esta tribuna el señor Fraga; pero con la misma sinceridad con que yo suelo hablar desde esta tribuna, quiero decir también que a mí eso no me extraña nada, que a mí me parece que existen presunciones serias para creer que cosas como ésa puedan ocurrir.

Si los señores Diputados tienen la atención de escuchar una historia real, pero relativamente reciente, quizá a caballo entre el último Gobierno y el actual, se la cuento inmediatamente.

Un Capitán General de una Región Militar pidió a un Jefe Superior de Policía que investigara si un soldado había cometido determinado delito, a qué Partido pertenecía, en su caso, si había ocupado cargos en ese Partido, si era homosexual o si leía revistas pornográficas. Cayó el oficio correspondiente en manos de un funcionario de policía democrático, que se negó a hacer la investigación, salvo en lo que suponía investigar si el soldado había cometido delitos o los estaba cometiendo. Ese funcionario que se negó a hacer la investigación fue sancionado. Recurrió en vía administrativa primero y luego en recurso contencioso-administrativo y la sanción fue anulada.

Eso está en los anales. La sentencia la puedo poner a disposición de S. S.; no la tengo en este momento aquí, porque mi intervención en este momento es improvisada, pero está a disposición de los señores Diputados.

Es decir, que esa información que no quiso hacer el policía democrático la hizo otro policía no tan democrático o más respetuoso con sus superiores.

Yo creo honradamente que el Gobierno que preside el señor González, al cual yo di mi apoyo en la investidura, no es capaz de dirigir u ordenar que se haga ese tipo de investigaciones, pero creo, sin embargo, que se hacen, lo cual, ¿qué quiere decir? Que el señor Ministro del Interior no controla su propio Ministerio. ¿Qué quiere decir? Que el señor Ministro del Interior aquí mismo ha dicho algo con lo cual quiero mostrar mi absoluta disconformidad. Dice que tiene un fondo documental y que diariamente se investiga lo que se publica en unos u otros diarios, en publicaciones de Partidos políticos, etcétera. Hoy ese fondo documental está en el Ministerio del Interior, y yo creo, señores Diputados, que en democracia, y con la Constitución que nos preside, los particulares y las entidades legalmente constituidas no pueden ser investigados, salvo en el caso de que se suponga que han cometido delito, y si iniciada una investigación se obtiene una documentación y no hay materia de delito, esa documentación debe ser, en democracia, destruida y no conservada en ningún archivo de ningún Ministerio, y mucho menos en el Ministerio del Interior. Cualquier dato sobre personas particulares, sobre Partidos políticos o sobre sindicatos habrá que buscarlo, señor Ministro del Interior, en el Registro Civil, en otros registros, en su caso, y en el Registro de Asociaciones de su propio Ministerio. Cualquier otra información, cualquier otro acopio de datos es, desde mi punto de vista, absolutamente ilegal.

Señores Diputados, hoy ha ocurrido aquí un hecho parlamentario muy importante. El señor Barrionuevo era el único Ministro que reclutaba casi a diario los aplausos de la derecha. Hoy, ha perdido la confianza de una buena parte de la Cámara, y yo lo siento por él, pero me alegro por la propia naturaleza de las cosas, y no voy a fortalecer, señores Diputados socialistas, la posición de Coalición Democrática frente al Gobierno socialista, pero debo mostrar, y lo hago, mi profunda preocupación por prácticas nada democráticas que se llevan a efecto en el Ministerio del Interior y con las cuales el Gobierno debe terminar inmediatamente, si es que existen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bandrés. Tiene la palabra el señor Vizcaya durante cinco minutos.

El señor VIZCAYA RETANA: Señor Presidente, señorías, mi Grupo Parlamentario, en primer lugar, se felicita de que este problema haya sido objeto de este debate parlamentario, en la medida en que llevaba ya demasiado tiempo en medios ajenos a lo que debe ser el cauce del debate político la cuestión presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

También nos felicitamos de que el Grupo Popular haya traído a esta Cámara esta preocupación, basada en una serie de presunciones que ante SS. SS. ha presentado el jefe de la oposición protocolizada, señor Fraga.

De todos modos, ante la exposición de los hechos y de las presunciones que se ha hecho desde esta tribuna, y también vista la palabra de honor del señor Ministro del Interior, ante la ausencia de pruebas, desde nuestro punto de vista como Partido político no tenemos indicio alguno de que seamos objeto de investigación irregular o ilegítima, investigación fuera de los cauces normales, y desde ese punto de vista consideramos igualmente respetables ambas posiciones.

Por eso, señorías, nuestro Grupo se queda con la promesa que ha hecho el Ministro del Interior de investigación, con la promesa de ver si existen estas irregularidades, porque tenemos constancia y también indicios de que hay determinados servicios policiales en el Ministerio del Interior que tienen su propia dinámica y sus propios movimientos inerciales sin que tengan el respaldo de autorizaciones del Ministro del Interior.

Por eso, ante esa promesa de investigación, ante esa palabra de honor del Ministro del Interior, nosotros esperamos con expectación que el el Grupo Popular presente ante esta Cámara una moción la semana que viene en la que se concreten las peticiones; en base a los hechos o a las pruebas que el Grupo Popular aporte, mi Grupo se reserva hasta entonces su opinión sobre esta moción.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vizcaya. En nombre del Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Ortiz, por tiempo de cinco minutos.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, en la introducción de este turno de fijación de posiciones queremos expresar que nuestro Grupo comparte y hace suyas, en lo esencial, las reflexiones del Grupo interpelante. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señorías, el ruido nunca es argumento. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Creemos, señorías, que, de probarse definitivamente las investigaciones tantas veces mencionadas, estaríamos asistiendo a uno de los atentados más graves que ha registrado la historia de la transición desde febrero de 1982. (*Rumores.*) Comprendemos la reacción en defensa legítima de las formaciones políticas, y no me refiero sólo al Grupo Popular, sino también al Grupo Comunista, víctimas de tales espionajes. (*Rumores.*) Señorías, creemos hallarnos ante una de esas ocasiones históricas en las que es necesario una reacción seria del Gobierno y de la oposición, conjuntamente.

El que una brigada haya realizado labores de investigación pagadas con fondos presupuestarios para espionar actividades del principal Partido de la oposición y de otros Grupos políticos legalizados, no es una anécdota, es

una prueba del desprecio al sistema de libertades por parte de determinados detentadores del poder, supone un desprecio culpable a las minorías políticas y justifica sobradamente la querrela interpuesta por Alianza Popular. En cualquier país democrático, un hecho así sería motivo de una crisis política de primer orden. (*Rumores.*) Señorías, estas no son palabras de quien tiene el honor de dirigirse ahora a ustedes, sino de un diario de amplia circulación del que son asiduos lectores las señorías socialistas, de hace exactamente una semana. (*Rumores.*) Párrafo a párrafo, línea a línea, lamento no tener la página del editorial para que SS. SS. refresquen su memoria.

Más allá de la condena del hecho, queremos hacer tres breves consideraciones: La primera es que rechazamos la actitud del Gobierno y de las más altas instancias del Partido en relación con el hecho, que se han movido entre la insensibilidad o la inhibición ante sucesos e informaciones verdaderamente graves y una esquizofrenia peculiar de culpable o inocente dentro de sus propias filas, pasando por la broma, cuando no por la coartada evasiva, y no puedo olvidar la referencia a esas cartas que llegan anónimas por correo o incluso la jactancia, cuando no la respuesta inaudita, de convertir a la víctima en culpable, alcanzando la cota más alta de las habilidades en la manipulación de la verdad. (*Rumores.*) En este punto, el señor Vicepresidente del Gobierno ha alcanzado una cota que bate su propia marca. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Le llamo a la cortesía parlamentaria, señor Ortiz. (*Rumores en los bancos de la derecha. El señor Verstrynge Rojas pronuncia palabras que no se perciben.*) Señor Verstrynge, le llamo al orden. (*Rumores y protestas en los bancos de la derecha.*)

Señor Ortiz, la vinculación de una palabra que es incorrecta en relación con una persona, si no está probada, es una descortesía. Le ruego que continúe, señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, acato, como siempre, los mandatos de S. S., pero me he limitado a decir, literalmente en ese punto, que el señor Vicepresidente del Gobierno ha batido su propia marca. (*Risas y rumores.*) Creo que el señor Vicepresidente del Gobierno ha batido su propia marca, al menos esa es mi opinión; puede ser otra, lógicamente, la de la Cámara. (*Aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Continúe, señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Y no digamos nada de esa curiosa explicación de que las Fuerzas de Seguridad del Estado están acostumbradas desde el franquismo a proceder con comportamientos no democráticos. Señor Vicepresidente, hagamos historia, pero historia un poquito más corta, y recordemos que desde 1977 a 1982 han pasado cinco años en los que nadie dudó seriamente ni pudo dudar del proceder de nuestras policías. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor. Un momento, señor Ortiz.

Señorías, no estoy dispuesto a consentir ningún escándalo en la Cámara; se lo digo a todos. (*Rumores en los bancos de la derecha.*) Silencio, por favor. (*Continúan los rumores en los bancos de la derecha. Los señores Osorio García y Díaz Sol pronuncian palabras que no se perciben.*) ¡Señor Osorio, señor Díaz Sol, les llamo al orden a los dos!

Continúe, señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, pido excusas, pero me parece que estoy diciendo cosas razonables. (*Rumores en los bancos de la izquierda.*) Estaba diciendo, señorías, cuando el eco ha impedido oír mis palabras, y quiero repetirlas, que desde 1977 a 1982 nadie dudó seriamente ni pudo dudar de que se produjeran aventuras comparables a este doméstico «Watergate». Y es que, señorías, los que tienen que ser democráticos y respetuosos de las libertades son los gobiernos; si éstos lo son, no será fácil que dejen de serlo las policías. (*Algunos señores Diputados de los bancos de la derecha: Muy bien, muy bien.*)

La segunda consideración es expresar nuestra inquietud por un fenómeno que juzgamos gravísimo en un sistema de democracia, y que podríamos llamar la convivencia sin rechazos con lo ilícito. Porque, señorías, del mismo modo que la reiteración sin pausa y sin fin de acciones terroristas nos ha obligado —sin culpa de ningún gobierno— a convivir con el terrorismo, y cada nuevo acto de violencia genera menos reacción interior y exterior cada vez (*Rumores.*), lo que es grave...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que termine, señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Termino en seguida, señor Presidente. ... Es que hay un sentimiento compartido por todas las fuerzas políticas, sin excepción —y aquí se han expresado algunas—, de estar sencillamente vigiladas. Y es que, señorías, lo grave, además de los hechos, es el acostumbrarnos a vivir, a convivir con la violencia o con la violación de las libertades personales o colectivas cuando se producen, y se producen con más frecuencia de la que sería deseable.

La tercera consideración, señorías, es la preocupación que sentimos por el prestigio de esta Cámara, de este hemiciclo, al que mira hoy todo el país. Por ello, señorías, entendemos que esta Cámara debe condenar los hechos mencionados esta tarde en sí mismos, objetivamente, con independencia de su plena prueba o de su clara atribución de autoría o no. (*Protestas en los bancos de la izquierda.*) Porque, señorías, condenar esta clase de hechos —y, en la medida en que han sido admitidos por el señor Ministro del Interior, ya es prueba suficiente— es, señorías, reafirmar las libertades, los derechos humanos y la democracia, en suma.

Por estas razones, señorías, mi Grupo estará de acuerdo y apoyará cualquier moción en la que se contengan puntos como los siguientes, y acabo, señor Presidente.

En primer lugar, la exigencia de una declaración clara

del Gobierno respecto a estos supuestos espionajes (*Rumores.*) y de una actitud institucional inequívoca de rechazo, porque hacen falta actitudes institucionales respecto al problema.

En segundo lugar, la necesidad de una investigación por esta Cámara, a través de una comisión constituida «ad hoc», esta vez sin cortapisas de votos ponderados o apelaciones a mayorías o minorías, sino con plena objetividad, que permita acreditar dónde están los autores o los presuntos autores, si se produjeron órdenes o no, si hubo instrucciones o no.

Y, en tercer lugar, el compromiso serio y solemne del Gobierno, con su Presidencia a la cabeza, ante la opinión pública de llegar hasta el final en la averiguación de la verdad y en la exigencia de responsabilidades políticas. Y, señorías, señor Presidente del ejecutivo, sitúense estas responsabilidades donde realmente estén y no donde convenga al Partido Socialista y al Gobierno situarlas. Y aquí no puedo menos de referirme al acento, evidentemente personal, de la intervención del señor Ministro del Interior, que hemos escuchado con más respeto que aceptación de su condición de convincente, pero que, evidentemente, pone de manifiesto que si el señor Ministro del Interior pone sobre el tapete una palabra de honor, que todos aceptamos, hay una responsabilidad objetiva del Gobierno, porque, en última instancia, de los actos del Gobierno, de lo que se produce en el seno de la Administración, el responsable es el Presidente.

Señor Presidente, de verdad, no actúe según la frase lapidaria que un periódico reciente recordaba como pronunciada por el señor Barón el año 1978. Decía el señor Barón: «Cualquier Partido que esté en el poder tiene que decir que todo está bien». Señor Presidente, no actúe así. (*Rumores en los bancos de la izquierda.*) El periódico que citábamos hace, un rato, sin mencionar su nombre, rubricaba su editorial: «Cuando el poder espía». Cuando el poder espía, continuamos nosotros, puede empezar la dictadura y quebrar la democracia. (*Aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ortiz.

Señor Roca. (*Rumores.*) ¡Silencio! Un momento, señor Roca. Ruego silencio a SS. SS. (*Pausa.*) Adelante, señor Roca.

El señor ROGA I JUNYENT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo quisiera contribuir a los esfuerzos del señor Presidente para rebajar la tensión de esta Cámara (*Rumores en los bancos de la derecha.*) si es que alguien lo quiere.

Hace años, bastantes años, en ocasión de un régimen anterior, algunos de ustedes, algunos de nosotros, cuando hablábamos por teléfono lo hacíamos en terminología críptica. Decíamos: «Oye, he hablado con aquél y me ha dicho que, de aquello, de acuerdo y que, por lo tanto, nos podemos ver ya sabes dónde y como siempre». (*Risas.*)

Hoy, algunos de ustedes, algunos de nosotros nos encontramos a veces hablando y poniendo, si es necesario, al final, un acento de ironía con el mismo crpticismo.

Yo no digo que esto responda a ningún hecho. No tengo pruebas para decirlo. Lo que digo es que existe este clima generalizado, y esta Cámara no puede ocultar la existencia de este clima. Los medios de comunicación se hacen eco de ello y nosotros mismos ironizamos o anecdotizamos o decimos chistes, pero el hecho cierto es que existe una confianza disminuida en el valor de este tipo de libertades.

Debo decir, señor Ministro, que en su intervención no ha despejado estas dudas, porque usted ha dicho: No he dado ninguna orden; no se ha producido ningún consentimiento ni tolerancia; no existe constancia; a mis manos no ha llegado. Pero no ha dicho, quizá, lo único que debía decir: No se han hecho y, además, aseguro que existen los medios suficientes para que no se hagan. Porque esto es lo importante, no solamente que la irregularidad no se produzca, sino que existan las condiciones para evitar que esta irregularidad se produzca.

Debo decirle, incidentalmente, señor Ministro, lo siguiente. A mí me ha dejado perplejo, como al señor Bandrés, la existencia de una función de esta Brigada, que tiene que realizar análisis e informes sobre un fondo documental. Yo niego toda la legitimidad democrática y constitucinal a una función de esta naturaleza. Todo el fondo documental que se quiera, a la Biblioteca Nacional o al Ministerio de Cultura, pero analizar la vida política y los textos de los Partidos no corresponde a ninguna Brigada de Interior.

Voy a invitar a todos ustedes a suscribir una proposición para que usted, si quiere, se encuentre legitimado para suprimir este servicio; creo que es un servicio que no presta buena imagen a nuestra democracia. Esto no es lo que debería hacer este Ministerio. Porque nos está ocurriendo una cosa, y es que en este momento —y ustedes lo recordarán, muchos de ustedes lo pueden recordar— y podríamos encontrarnos como en situaciones anteriores, en que era más eficaz la autolimitación y la autocensura y, a veces, la misma existencia de la censura; porque todos o, al menos, muchos, habíamos practicado este ejercicio de la autocensura. Esto era eficaz, y es malo, porque quiere decir que no profundizamos o que no se profundizó en aquel entonces, y en este momento podía correr el riesgo de que esto ocurriera; que no profundizáramos en el ejercicio de la libertad.

Al señor Presidente del Gobierno le gusta hablar —y comparto con él la tesis del difícil dilema— del equilibrio libertad-seguridad. En este caso de aquí, en este caso de las libertades políticas, no hay equilibrio entre libertad y seguridad. Lo que le corresponde al Gobierno, en todo caso, es garantizar mi seguridad, nuestra seguridad, en el ejercicio de mi libertad, en el ejercicio de nuestras libertades. Por tanto, no voy a hacer ahí ningún tipo de acusación, porque no tengo ningún fundamento. Lo que sí quiero es invitar a contribuir a que se tomen las acciones, que se realice aquel tipo de disposiciones que puedan desvanecer un clima que existe y contra el cual no puede decirse nada. Hay que desvanecer este clima, y lo hemos de desvanecer no en interés partidista de nadie; lo hemos de desvanecer porque así vamos a defender lo

que son los intereses más importantes de la libertad y de la democracia.

Todos los que estamos aquí hemos hecho una apuesta colectiva por la democracia y todos los que estamos aquí sabemos que ese clima no es bueno y debe superarse desde la propia ejemplaridad, y, en este sentido, pienso que al Gobierno corresponde, evidentemente, la principal responsabilidad, sin que yo quiera rehuir la que a los demás corresponde.

Nadie podrá decir, en todo caso, que nosotros hayamos contribuido a nada que vaya en la línea contraria; estamos dispuestos a contribuir —eso sí— a trasladar a la sociedad un clima de confianza, que en este momento no existe.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Roca.

Terminada esta interpelación, vamos a pasar a la siguiente.

#### — DEL GRUPO MIXTO, SOBRE POLÍTICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Grupo Mixto sobre política del Ministerio del Interior.

Tiene la palabra el señor Pérez Rojo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, voy a intentar desarrollar, con la máxima serenidad y firmeza, al mismo tiempo, de que sea capaz... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio por favor!

El señor PEREZ ROYO: ... nuestra interpelación, la interpelación de los Diputados comunistas, que estaba presentada antes de que estallara este escándalo de las investigaciones policiales y que tiene por objeto la política de Interior de este Gobierno.

No obstante, es indudable que el tema que centra estos días la atención pública es el de las investigaciones policiales a sindicatos, Partidos políticos y periodistas, que ha ocupado la interpelación anterior y a la que es necesario referirse en primer lugar. Este tema de la investigación policial es, por otra parte, una manifestación, a nuestro juicio, adicional de los errores de la política de este Gobierno, la gota que ha colmado el vaso que generosamente se ha ido llenando con las repetidas manifestaciones de desprecio a las libertades públicas en la gestión del Ministerio del Interior. Es un tema extraordinariamente grave por lo que supone de menoscabo y erosión de las libertades democráticas precisamente por quienes tienen como misión principal la defensa de esas libertades.

Los hechos son conocidos y basta con mencionarlos muy sintéticamente. La Brigada de Interior de la Comisaría General de Información ha estado investigando y pasando los informes correspondientes, o, al menos, algunos de ellos, a la Comisaría General y al propio Minis-

tro (*Rumores.*), investigando no a delincuentes, no a terroristas, no a golpistas, ni siquiera al GAL, sino...

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor PEREZ ROYO: ... sino a Partidos políticos, a sindicatos legales. El espionaje ha sido confesado ingenuamente en un primer momento por las propias autoridades del Ministerio del Interior, según se explicaba en la crónica del periodista que «levantó» el suceso.

El hecho de que haya policías que se consideren con derecho a llevar adelante estas prácticas es algo que hay que calificar como repugnante en un sistema constitucional basado en la abolición de la arbitrariedad y en el reconocimiento expreso de que la democracia y la representación popular se articulan a través de los Partidos. Es evidente que dentro del Ministerio del Interior y en sus Direcciones continúan actuando personas que mantienen respecto de Partidos y sindicatos la misma actitud, una mentalidad hostil propia del franquismo, al que algunos de ellos sirvieron incluso con entusiasmo. Pero más aberrante aún es que estas prácticas continúen bajo un Gobierno que ha llegado al poder con la promesa del cambio, y singularmente el cambio en la ética y la moralización de la vida pública, porque se trata de un hecho profundamente inmoral.

Los Partidos y sindicatos han sido infiltrados, espionados. La policía, las mismas unidades, los mismos servicios que deberían haber dedicado su actividad a la prevención del golpismo han puesto su máximo esfuerzo en la vigilancia de las instituciones democráticas. Antecedentes de este tipo de comportamientos ya existían. Que ciertos policías desobedecían conscientemente las leyes dictadas por este Parlamento, como la Ley de Amnistía, es algo que ya sabíamos y que se puso de manifiesto con la detención de Enrique Curiel hace ya más de un año. En aquella época —lo recuerdo perfectamente porque pregunté al señor Barrionuevo—, éste explicó que se trataba de un error atribuible a no sé qué complejidad del sistema informático, pero que la ficha, en cuanto tal, estaba destruida. La verdad es que la cartulina con la foto y las hazañas bajo el franquismo con los antecedentes de Enrique Curiel continúa en las dependencias policiales, al igual que la de otros antifranquistas, como Marcelino Camacho, Simón Sánchez Montero y el propio Presidente del Senado, y parece ser que el señor Presidente del Gobierno indica que también la suya. ¡Pues, muy mal!

Esta misma mañana también se publicaba por la prensa la existencia de documentos en los archivos de la Brigada de Interior explicando fórmulas para influir sobre integrantes del Comité Central del PCE antes de que se produjera la crisis interna del Partido, así como la existencia de abundante información sobre personas —no sobre documentos, sino sobre personas—, sobre dirigentes comunistas. A nosotros nos hubiera molestado, hubiéramos condenado en todo caso y nos hubiera parecido intolerable el que se hubieran llevado a cabo estas actividades con relación a cualquier Partido, como Alianza Popular. No pretendemos tener el privilegio de haber sido

los únicos investigados. El propio Partido del Gobierno parece que ha sido investigado, y tengo los datos. A un policía, Félix Gallego, militante del PSOE, se le propuso investigar al Partido Socialista y, ante su negativa, fue cambiado de destino. Pero, con todo, parece ser que el Partido Comunista ha sido, si no el foco principal, al menos uno de los focos principales de atención por parte de estos señores.

Se han publicado, igualmente, en la prensa los detalles de la llamada «Operación Olariaga», conducida por un policía, Jacinto Díaz, ya jubilado, pero que parece ser que conserva la dirección de la operación junto con la red de informantes.

Yo le diría al señor Ministro que si tiene realmente intención de llegar hasta el final en este tema, controlara los pagos hechos a este señor, el director de la «Operación Olariaga» —ese dinero de los gastos reservados, dinero de los nunca mejor llamados «fondos de reptiles»—, porque, según mis noticias, pistas documentales de estos pagos existen en el Ministerio del Interior.

El problema es si existe una auténtica voluntad de investigar estos hechos. Porque ¿cuál ha sido la reacción del señor Barrionuevo, que conocíamos por la prensa y que hoy ha confirmado aquí? Nuestro inefable señor Ministro del Interior —se lo digo sin ironías— ha vuelto a declarar que se trata de un montaje de la prensa, de hechos inflados excesivamente y que se irán desinflando por su propio peso. Incluso, contradiciendo a otros miembros del Gobierno, ha llegado a afirmar que lo que hay que investigar no es a quienes hacen estas investigaciones, sino a quienes filtran estos datos a la prensa. De esta forma, no queda más remedio que ser totalmente escéptico ante la investigación que, según nos ha dicho, está conduciendo el propio Ministerio. Porque hay un dato fundamental que ha llegado a mis oídos y que tengo interés de resaltar ante SS. SS. quién es el encargado de dirigir esta investigación. Se trata de uno de los jefes de la Comisaría de Información, es decir, no se trata de una persona ajena a la unidad investigada, sino perteneciente a la propia unidad investigada, el comisario Antonio Piñeras, que es el único superviviente de la época de Ballesteros y, según parece, uno de los responsables, personalmente, de la quema de documentos inmediatamente anterior a la entrada del Gobierno socialista. Quien piense que en una investigación conducida de esta forma y por estas personas en definitiva por los mismos a quienes habría que investigar, se va a llegar a algún resultado, sin duda es un ingenuo de remate.

Los hechos, repito, son muy graves. Se trata, según todas las informaciones, de hechos delictivos y gravemente delictivos, cometidos por miembros de los servicios policiales. Para mayor paradoja... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor PEREZ ROYO: ... Según declaraciones del señor Del Río, Director General de la Policía, esta tiene perfecto derecho a investigar a partidos políticos y sindicatos y a obtener información sobre los mismos. Yo le

diría: ¿piensa usted, señor Ministro, piensa el Gobierno que esta es realmente la misión que la Constitución asigna a la policía?

Naturalmente, el señor Ministro puede objetar que una gran parte de la información anterior está basada en noticias de prensa, como la que hoy publica en titulares, por ejemplo, que el señor Barrionuevo conocía estos hechos delictivos. La objeción, permítame decirle, no tiene consistencia. Lo ha dicho usted anteriormente, pero no tiene consistencia. El señor Barrionuevo nos ha demostrado que, sin necesidad de que se le imputen hechos delictivos, no se para en barras a la hora de demandar a medios de comunicación por pretendidas...

El señor PRESIDENTE: Eso está fuera de la cuestión.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, respetuosamente entiendo...

El señor PRESIDENTE: La actividad del señor Ministro en defensa de sus derechos está fuera de la cuestión. Le ruego que se abstenga.

El señor PEREZ ROYO: No la pongo en duda, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que se abstenga. Está fuera de la cuestión.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, lo que quería decir es que no conozco que el señor Ministro haya tenido una actitud de impugnar, ante quien cabe impugnarlos, estos hechos delictivos.

El señor PRESIDENTE: Adelante. Continúe. (*Risas.*)

El señor PEREZ ROYO: La respuesta, en este caso, ha sido mucho más fina, según aparece hoy en la prensa: investigar al propio cronista que realiza la información e imputarle conexiones con no sé qué servicio.

También hay que decir que no son solamente los servicios que dependen, que él se cree que dependen, del ministro señor Barrionuevo los que se han ocupado de esta labor de espionaje; hay otros servicios secretos, concretamente los servicios militares, que vienen dedicando su atención a la investigación de movimientos perfectamente legales, de movimientos que ejercen una opción perfectamente protegida por nuestra Constitución, como son los movimientos pacifistas, la Mesa Anti-Otan, etcétera.

Como decía al principio, esta interpelación está presentada antes de que estallara este escándalo, y abordaba y continúa abordando, junto con el tema más general de la crisis, la política de interior del Gobierno. Entiendo que este mismo tema del espionaje, junto con el de los comportamientos policiales violentos, el de la existencia de malos tratos o el de torturas, son derivación de la política de interior del Gobierno, política que se caracteriza por los siguientes puntos, muy rápidamente enumerados: por el incumplimiento del programa de reforza-

miento del carácter civil de la policía y de unificación de los cuerpos policiales; por el incumplimiento del mandato constitucional de configurar un marco legislativo de la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Seguridad propios de un Estado de Derecho. Por otra parte, desde el Ministerio del Interior se han puesto los ojos en el sindicalismo policial, para poner trabas y obstáculos a su desarrollo. Y, por último, el Gobierno ha reformado el aparato policial, pero manteniendo el aparato del pasado, con una novedad singular: no ha llamado a cargos ministeriales a policías comprometidos con la construcción de la democracia. Ni siquiera a los «profesionales» —entre comillas—, sino a los hombres del pasado, a hombres como algunos, singularmente, que se habían distinguido en la práctica del terror bajo la dictadura franquista.

La política legislativa del Ministerio del Interior tiene que partir del mandato contenido en el artículo 104 de la Constitución, que señala que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así como la determinación por ley orgánica de las funciones, principios básicos de actuación y estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. El mandato de la Constitución es muy claro y, sin embargo, no se ha cumplido.

Señor Ministro del Interior, en una de sus primeras comparecencias anunció que antes del verano de 1983 estaría en esta Cámara el proyecto de ley orgánica al que hace referencia el artículo 104. Nada de eso se ha recibido. Sin embargo, el señor Ministro, en su comparecencia del pasado día 7 de mayo, exponía con énfasis una larga lista de proyectos en los que su Ministerio, decía, había participado de forma intensa.

Lo lamentable es que esos proyectos —algunos muy importantes, como las leyes de prisión provisional, de asilo, de «habeas corpus», de asistencia letrada, y la ley antiterrorista son proyectos presentados por el Ministerio de Justicia, y como le decíamos al señor Ministro, agradecemos su sinceridad en decir que él también ha puesto su impronta en estos proyectos, pero, sinceramente, hubiéramos agradecido que, en lugar de ocuparse de los temas ajenos a su Ministerio, se hubiera ocupado de los suyos y así hoy tendríamos aquí la ley orgánica de la que he hablado anteriormente, porque lamento tener que preguntarle de nuevo, señor Barrionuevo, qué hay de la ley orgánica de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, qué hay de la disciplina en las Fuerzas militares y Policía nacional, qué hay de la integración del Cuerpo Superior de Policía y de la Policía nacional, qué hay de la creación de una policía civil unificada. Todas son preguntas que encuentran una cierta respuesta en el programa electoral de su Gobierno, incluso en el programa de investidura del Presidente Felipe González, son respuestas que, en cambio, no encuentran más que el silencio en la política real de su Ministerio.

En cuanto a la política de nombramientos, bastaría decir que en la cúpula del aparato policial se mantiene a personas que se distinguieron en el pasado por el encar-

nizamiento en la represión, como es el caso del Comisario General de Información, Martínez Torres.

No es sorprendente, con este estado de cosas, que, prácticamente, no haya semana en que no sea necesario dar cuenta de alguna desgraciada actuación protagonizada por autoridades o personas dependientes de su Ministerio.

Tengo aquí una lista de intervenciones, extraída de las preguntas parlamentarias que los Diputados comunistas hemos dirigido al Ministro del Interior, de cuya lectura hago gracia, por razones de tiempo; pero sí quiero referirme singularmente a las planteadas recientemente: la relativa a los malos tratos a un joven de Parla, respecto de la cual el señor Ministro del Interior, en la Comisión, se permitió la frase de dudoso gusto, yo diría de pésimo gusto, de que ese señor tenía el bazo «vivito y coleando»; o el caso del joven muerto, asesinado diría yo, en Sacedón, muerto por la Guardia Civil, respecto del cual el señor Ministro del Interior se limitó a decir que se trataba de un desgraciado incidente y punto. Y punto no, señor Ministro. Así es como no se solucionan las cosas en su Ministerio.

El señor Ministro, en cuanto a la reforma de la Policía, y voy terminando, señor Presidente, ha planteado lo que él llama la política del paso a paso en la búsqueda de un nuevo modelo policial. La verdad es que no sabemos aún cuál es ese modelo y que el paso a paso es más bien en el sentido de retroceder que en el de avanzar. Así, por ejemplo, el Real Decreto de marzo de 1984, sobre reestructuración y organización de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, ha supuesto, entre otras cosas, el poner bajo mando militar de los oficiales de la Policía nacional la intervención en la calle en materia del orden público, que previamente era dirigida por funcionarios civiles. Sobre el descontento que situaciones como ésta generan en los propios funcionarios y sobre el daño que para la propia seguridad ciudadana y para el prestigio de las instituciones se deriva, no es necesario insistir.

Frente a este panorama, nosotros proponemos un modelo policial basado en los siguientes puntos organizativos: Desmilitarización de los Cuerpos y funciones de la Policía. Descentralización de la administración policial, configurando unos Cuerpos de Seguridad estatal, otros, de ámbito autonómico, y los Cuerpos de Policía locales. Desconcentración de los servicios de los Cuerpos de Seguridad de ámbito estatal. Coordinación entre los distintos Cuerpos de Seguridad.

La finalidad es lograr una Policía que sea un verdadero servicio público, democrático, moderno y eficaz, que, siendo protector y garante del pacífico ejercicio de la libertad, se convierta en instrumento de cambio y progreso hacia la igualdad. Se trata, en fin, de poner en práctica, de hacer y coordinar lo que la Constitución prevé al efecto.

Nada de esto, entendemos nosotros, señor Ministro, se ha hecho. Y hoy el Ministerio del Interior es noticia por actuaciones como las que motivan la interpelación anterior y la presente, o por temas que, en lugar de asegurar, preocupan a la opinión pública. No pretendo decir que

todo este panorama se deba a la malevolencia del señor Barrionuevo. Puede ser que se trate de goles que le han encajado sus subordinados, pero cuando la goleada alcanza estas proporciones no queda más remedio que pensar, una de dos, o que usted es directamente responsable de todo esto, o que usted es un monumento a la incompetencia. Y lo mismo cabe extender al Gobierno y a su Presidente. Un Gobierno que mantiene esta política, que respalda esta política y que respalda, como respalda naturalmente a este Ministerio y al Ministro del Interior es un Gobierno —yo diría— que no está cumpliendo la promesa del cambio, no está cumpliendo la promesa de moralización y dignificación de la vida pública y de las funciones públicas con que llegó a este Gobierno.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Royo. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente. Señores Diputados, el señor Pérez Royo ha hecho una demostración práctica de sus actuaciones en lo que se refiere a la actividad del departamento del Interior, quizás a otras también, de lanzar acusaciones gravísimas, como siempre, sin aportar pruebas de una forma contundente pensando que, de esa forma, las asegura más, pero me parece a mí de una forma muy irresponsable, señor Pérez Royo.

En el tema que ha sido objeto del debate anterior y en el que él ha confesado que se ha enganchado porque pasaba por ahí —su interpelación estaba dedicada a otras materias y otras cuestiones—, ya he señalado básicamente, y reitero muy sucintamente, porque me parece que no es cosa de repetir toda la argumentación, claramente que no ha habido ninguna orden ni ha habido ninguna investigación irregular; que si se ha cometido algún acto irregular existen los medios legales para corregirlos y que se han puesto en marcha. Hay una acción judicial; hay un expediente disciplinario abierto. Eso es lo que señala nuestro ordenamiento que se debe hacer en esos supuestos.

Me parece a mí que se han dirigido muchas acusaciones sin fundamento y hacer eso es lo que contribuye, naturalmente, a crear ese clima del que luego se lamenta.

El señor Pérez Royo ha hecho aseveraciones pintorescas relativas al tema que él menciona de espionaje que no están, en absoluto, probadas. Ha hecho —decía— afirmaciones tan pintorescas como que una de las causas motivadoras de la crisis de su partido es que se les estaba inspeccionando o investigando. Es verdaderamente notable, señor Pérez Royo.

Todas las informaciones, los datos, las alegaciones que se hagan serán objeto de comprobación, por supuesto ¡faltaría más! lo que ha dicho S. S. también, dentro de los marcos y de los procedimientos legalmente existentes en nuestro ordenamiento.

Yo no he dicho que haya sido un montaje de la prensa. He dicho que es un montaje. No es de la prensa. La

prensa ha informado de lo que le han dicho, pero se ha facilitado información maliciosa y eso lo sostengo, que los informadores han procedido maliciosamente y la prensa ha reproducido todo lo que le han dicho.

Es verdaderamente notable que invalide a un comisario, que es el que está encargado de instruir el expediente, diciendo que va a hacer lo que le diga el Gobierno para, a continuación, informar a la Cámara de que es un comisario enfrentado con el Gobierno, que procede de otra situación y que no podemos fiarnos de él. Es verdaderamente una contradicción manifiesta.

Yo no pienso que haya que investigar a los partidos, señor Pérez Royo, y, como no lo pienso, no se ha hecho.

En cuanto a su intervención concreta referente a la interpelación, en lo que se refiere al Ministerio, yo creo que ha ido señalando una serie de puntos, que conviene destacar, en cuanto al incumplimiento del programa del Partido Socialista.

Mire usted, yo le voy a leer unos cuantos párrafos del programa del Partido Socialista. El Gobierno abordará con rigor las racionalizaciones de las estructuras policiales, subordinando los intereses de los Cuerpos de Seguridad al interés general de la sociedad que reclama mayor eficacia policial. Eso está. Es lectura literal. Es decir, no sometimiento a los intereses corporativos, los plantee quien los plantee, señor Pérez Royo.

Otro párrafo: La reforma de la administración policial irá orientada en el sentido de la necesaria especialización de las diferentes policías, estableciendo un mando funcional y una adecuada coordinación a través del Ministerio del Interior.

Otro párrafo: Los policías de paisano se ocuparán fundamentalmente de la investigación del delito y asumirán funciones referentes al crimen organizado y al terrorismo. Los policías de uniforme se ocuparán preferentemente de la prevención del delito y la presencia en la calle. Es decir, señor Pérez Royo, que ese decreto a que usted se ha referido como de militarización, sigue literalmente lo que decía el programa electoral del Partido Socialista. Las funciones de policía en la calle las tiene que hacer la policía de uniforme, no la policía del Cuerpo Superior. La policía preventiva es una policía de uniforme. Eso es lo que dice el programa del Partido Socialista. Y eso es lo que dice el Decreto de 1984 que ha aprobado el Gobierno y que usted dice que es quitarle el mando a los funcionarios civiles.

Dice también el programa del Partido Socialista: Los sistemas de selección y formación del personal serán objeto de especial atención, basándolos en criterios constitucionales, capacitándolos en criminología, psicología, sociología, derechos y libertades y conocimiento de la Constitución. Se intensificarán igualmente las enseñanzas de las técnicas específicas para el desarrollo de sus funciones. Eso, expresamente, se ha hecho, señor Pérez Royo. Eso que, sin ninguna duda, es la reforma profunda de la policía, la reforma de su enseñanza y de su formación y que es, como toda reforma profunda, inevitablemente lenta, señor Pérez Royo.

Dice también: Se procederá a la regulación de los dere-

chos y obligaciones de los funcionarios de policía, teniendo en cuenta lo específico de sus funciones amparando el derecho de sindicación y participación en los órganos disciplinarios y no reconociéndose el derecho de huelga. Esto lo dice el programa electoral de mi Partido, señor Pérez Royo. En esta línea de defensa de los derechos y libertades, que es efectivamente lo que tiene que hacer la policía, se han acometido todas las reformas y todos los actos llevados a cabo.

En la comparecencia en Comisión le informé —y consta en el «Diario Oficial» correspondiente— de todas las medidas llevadas a cabo en esa línea de unificación, y de lograr una mayor especialización y una mayor eficacia de los servicios. Le informé sucintamente. Usted no quiso, señor Pérez Royo, que continuara mi intervención. Estaba dispuesto a continuarla —consta en las actas correspondientes— y a usted, dada la hora que le parecía tardía, no quiso que continuara, pero estaba dispuesto —repito— a completarle la información, como estoy ahora también. En ese sentido se han tomado una serie de disposiciones que se las expliqué y se las puedo volver a repetir, aunque constan ya en las publicaciones oficiales de la Cámara.

Le he informado de que están unificados los mandos y todos los servicios de asistencia de los dos Cuerpos, del Cuerpo Superior y del Cuerpo de Policía uniformada; que se ha unificado la materia de los derechos asociativos o sindicales, que lo ha hecho este Gobierno y la gestión de este departamento; que se han unificado los programas de formación con arreglo a lo que dice el programa electoral de mi Partido y que hay una formación única para los responsables de los dos Cuerpos. También le dije que el proyecto nuestro es el de que debe haber dos Cuerpos de Seguridad con «status» diferentes: uno con «status» militar y otro con «status» civil. Y le informé de que no se trataba de una singularidad de nuestro país; que es la situación de organización de los Servicios de Seguridad de países como Francia, Bélgica, Italia, Portugal, como, en general, todos los países del área latina, donde hay un Cuerpo de Seguridad que tiene un «status» militar y un Cuerpo de Seguridad que tiene un «status» civil.

Asimismo, le informé de que esto del «status» militar o civil no debe convertirse en una cuestión de principio, que es una cuestión instrumental; que lo que la ciudadanía reclama es que la policía, los servicios de seguridad, sean eficaces, que el «status» es accesorio.

Nosotros pensamos que la máxima eficacia se logra justamente por ese procedimiento, por el camino hacia la unificación de los dos Cuerpos de Policía existentes con un «status» civil y por el mantenimiento de un Cuerpo de Seguridad con un «status» militar.

Pensamos que ese es el camino de la mayor eficacia, pero insistimos en que lo pensamos como un instrumento, no como una cuestión de principio que no pueda ser sujeta a ninguna controversia ni a ninguna crítica ni a ninguna prueba en contrario.

Hacia eso se camina básicamente, y puedo anunciarle también, señor Pérez Royo, que en lo que al Ministerio del Interior se refiere, los trabajos preparatorios de la

normativa adecuada de la Ley Orgánica a que se refiere el artículo 104 de la Constitución y de otras disposiciones complementarias que serán necesarias, esos trabajos preparatorios están prácticamente ultimados y que el Gobierno, de acuerdo con su programa legislativo, irá aprobando e irá considerando, de acuerdo con los planteamientos globales que tiene que seguir; pero en lo que se refiere al trabajo interno, ese trabajo está prácticamente realizado, señor Pérez Royo.

Unas cuantas pinceladas para algunos temas que S. S. suscita y, en ocasiones, con reiteración. El tema de las desgraciadas intervenciones de las Fuerzas de Seguridad.

Creo que S. S. es terriblemente injusto, terriblemente injusto. Todas las comparaciones son odiosas, señoría, pero podemos mantener una comparación verdaderamente honrosa con los países de nuestra área. Accidentes trágicos, como el que usted ha señalado, no es un asesinato. ¡Qué injusticia la de su señoría! Esa presunción de culpabilidad permanente de los miembros de los Cuerpos de Seguridad que S. S. practica frente al mandato constitucional de la presunción de inocencia para todos. Señoría, tengan uniforme o no lo tengan, lo que dice la Constitución es que se presume la inocencia de todos. Usted hablaba aquí de asesinato, señoría.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, la palabra ha sido retirada después por el señor Diputado.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): No había reparado en que esa palabra hubiera sido retirada, señor Presidente.

Pues bien, con relación a ese tipo de actos puedo facilitar a S. S. comparaciones con los países que nos son próximos, como Francia o como Italia, y le puedo acreditar fehacientemente que el número de muertos por heridas de bala, en intervenciones accidentales, no voluntarias, de las Fuerzas de Seguridad, es mucho más elevado en esos países que en el nuestro. Se lo puedo acreditar fehacientemente, señor Pérez Royo.

En la parte escrita de su interpelación usted se refería a que estamos manteniendo poco menos que una legislación del franquismo, de la dictadura, en materia de policía. Bien, esa legislación vigente, señor Pérez Royo, es la Ley de 4 de diciembre de 1978. Esa legislación, como ya expresé en esta Cámara, tuvo la siguiente votación a la globalidad: de 224 votos emitidos, 221 fueron a favor, uno en contra y dos abstenciones.

El artículo 12 de esa Ley —porque se votó artículo por artículo—, el que se refiere a la estructura y organización militar de la Policía Nacional y a la aplicación del Código de Justicia Militar en temas disciplinarios. Fue votado por 246 Diputados, señor Pérez Royo, de los cuales, creo recordar, 243 votaron a favor, uno en contra y hubo una abstención y un voto nulo.

En el año 1978, que no está tan lejano, todos los Grupos Parlamentarios votaron a favor de esa Ley, de esa definición para la Policía Nacional, que usted considera arcaica, fascista, autoritaria y no sé cuántas adjetivaciones más. La votó su Partido también, señor Pérez Royo.

Finalmente, paso a un tema que me es muy sentido porque se ha citado con nombre y apellidos, con la injusticia proverbial de las intervenciones del señor Pérez Royo.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego que vuelva a la cortesía parlamentaria.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Ha citado a un comisario de policía señalando que era un residuo del franquismo, un torturador, y que había tenido denuncias constantes por ese tema. Esas expresiones han sido utilizadas, señor Presidente. Como lo ha reiterado muchas veces, si el señor Presidente me lo permite quisiera explicar lo que este Ministro que les habla conocía y conoce en este momento del Comisario General de Información, señor Martínez Torres.

Cuando tomamos posesión del Ministerio, señor Pérez Royo, hubo que efectuar una serie de nombramientos en la cúpula policial, como usted ha denominado. Para cubrir el cargo de Comisario General de Información tratamos de documentarnos lo más posible porque es un puesto muy delicado. De toda la información resultante comprobamos que el señor Martínez Torres era uno de los mayores expertos de nuestros cuerpos de seguridad en materia de terrorismo. Posiblemente hoy sea el mayor experto de nuestro país en esa materia.

En las notas informativas que había en mi partido respecto de la conducta, actuaciones o grado de confianza de los distintos funcionarios, precisamente para tener criterios y proceder a los nombramientos, el Comisario Martínez Torres tenía una de las calificaciones más elevadas en cuanto a persona de lealtad a las instituciones, en cuanto a confianza en su tarea profesional.

El Comisario Martínez Torres había sido Jefe de la Comisaría Provincial de Guipúzcoa. Fue ferviente e intensamente «recomendado» —entre comillas, para que lo entiendan en una sola expresión— por personas que merecían, y ahora mucho más, tanto crédito como el Senador Enrique Casas. El Comisario Martínez Torres en aquella época, entre sus muchos méritos profesionales en la lucha contra el terrorismo, tenía el de haber sido, señor Pérez Royo, el que había dirigido las investigaciones que habían llevado a la detención de los miembros del llamado Batallón Vasco Español, que están todavía en prisión desde el año 1981 sin que hayan sido juzgados, señor Pérez Royo. Pues bien, estos, diría, fueron los datos previos que se tuvieron en cuenta en su momento para ese nombramiento.

Posteriormente, se han producido una serie de denuncias contra este funcionario en medios de comunicación, concretamente en un semanario y dos diarios, un diario de Madrid, uno de Zaragoza y un semanario de Madrid.

Ha habido denuncias de diez personas respecto de la actuación de este funcionario. Yo solicité informes y hablé con él. Hay informes que le leo literalmente, para que vea usted su explicación y está redactada en primera persona, porque es una comunicación que él me dirige a mí. Me permito leerla para que compruebe S. S., usted

mismo, con toda corrección y creo que con toda sinceridad, porque yo creo en la honestidad de S. S. y cuán injustas son algunas acusaciones y algunas actuaciones.

Dice su escrito: Con motivo de las informaciones aparecidas en diversos medios de comunicación, en los que una serie de personas me acusan de haberlas hecho objeto de malos tratos con ocasión de su detención en la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza, en los años 1971, 1973 y 1975, me veo en la obligación moral, honrándome una vez más en la confianza que usted me manifiesta, de tomar la iniciativa para informarle detalladamente de los hechos que han dado lugar a las acusaciones y de mi intervención real en algún caso concreto, especificando las circunstancias que concurren en las personas, para que le sea posible formular una valoración objetiva. Esto es, caso por caso, de los que han presentado denuncias en medios de comunicación contra su actuación. Yo sólo voy a leer las iniciales, pero puedo facilitar los nombres completos a su señoría.

En las diligencias número 58, de 14 de enero de 1971, fue encausado M. A. D. Yo no conozco a esta persona y no tuve parte en su detención ni en su declaración, por lo que las diligencias me son ajenas.

Debo decir, que en todos estos casos, menos en uno, que ahora observaremos, hay diligencias policiales y hay relación de los funcionarios que han intervenido en esas diligencias, y no está, normalmente. Cuando el señor Martínez Torres dice que no, es que no está en esas diligencias. En esa época, el señor Martínez Torres estaba recién ingresado en la Policía; era Inspector de tercera. No eran unos tiempos en los que se anduviera, señor Pérez Royo, usted lo sabe bien, con muchos escrúpulos a la hora de poner qué funcionarios habían intervenido y quien no. No había problemas, no tenían ningún problema de este tipo, hay unos funcionarios y éste no está.

En las diligencias número 210, de 2 de febrero de 1971, consta que en unión de varios inspectores participé en la detención de M. M. A. G., sin tomar parte alguna en la declaración.

A F. T. P., otro, el tercero, le fueron instruidas diligencias número 284, de 12 de febrero de 1971, pero estas diligencias me son ajenas y no conozco a esta persona.

Insisto que estos son documentos que pueden utilizarse y pueden comprobarse.

M. L. D. P. fue objeto de las diligencias número 297, de 13 de febrero de 1971. Yo participé, junto con otros, en la detención de esta persona, pero no así en su declaración, y aunque se refiere a mí como uno de los jefes que supervisaba las actuaciones, ello no puede ser cierto, porque me acababan de destinar a Zaragoza hacía pocos meses y esas responsabilidades nunca se conceden a un recién ingresado.

Figura J. F. A. A. en diligencias 329, de 18 de febrero de 1971, y me son totalmente ajenas, ya que no conozco a esta persona. Sin embargo, en el semanario correspondiente al día 11 de febrero de 1985 se aseguró que le turturé personalmente con un sadismo orgiástico que cree terminaba en orgasmos (*Rumores.*) «sic», esta es..., si bien, en un diario de Zaragoza, de fecha 3 de marzo de

1985, la misma persona afirma literal: fueron cuatro días horribles, yo creo que Martínez Torres era uno de ellos lo cual supone, a mi modesto entender, una significativa contradicción, ya que, respecto de la presencia de otros funcionarios policiales, su afirmación es tajante.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego que vaya terminando, por favor.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Estoy yendo a toda prisa y trato de terminar, señor Presidente.

Se trata también del honor y de la dignidad de una persona, de un funcionario.

Dice: No conozco a F. A. M. C., que fue objeto de la diligencia 329 de 18 de febrero de 1971. No obstante, en un semanario de 11 de febrero de 1985 se le menciona como uno de los que conocieron mis interrogatorios, mientras que en el «Diario de Madrid» de 3 de marzo de 1985 la misma persona asegura que Martínez Torres no le pegó, pero que le vio por la comisaría, aunque con él no intervino.

A otra persona se le instruyeron dos diligencias, las 329 y 29.727, una del año 1971 y otra de 1975. Dice: No intervine en ninguno de estos dos casos y, como es lógico, no conozco a esa persona.

Respecto a otra persona dice: No aparece en expediente o registro alguno, no ha estado detenido, no se le instruyeron diligencias. Por el contrario, en las diligencias a que hace referencia sí aparecen detenidas dos cuñadas suyas. No estubo detenido él. Lo más significativo es que esta persona afirma de mí que le detuve personalmente con una pistola y me describe como un sádico refinado, cuando es lo cierto que exactamente en aquellas fechas estuve de baja para el servicio por enfermedad, como consta en los oficios correspondientes a ese momento.

Otra persona. Le afectan unas diligencias de 1978. Dice: No tomé parte en ellas aunque sí le conozco. No obstante, asegura en un diario de Madrid que le golpeé personalmente y me da el apelativo de «el mejicano», aludiendo a un bigote mío que, por cierto, he comenzado a usar hace tres años.

Respecto a otras diligencias, dice: Participé en su detención junto con otros funcionarios, no intervine en su declaración y sí, en cambio, en la de otros que fueron detenidos juntamente con él, sin que éstos hayan hecho manifestación o acusación alguna en contra mía, por lo que resulta claro que esta persona no se ajusta a la verdad.

Además de todo lo anterior y como final, hay que destacar los siguientes extremos. Esta persona en el año 1971 era inspector de tercera clase recién ingresado; no ostentaba mando alguno. Uno de los denunciantes, el que le califica como sádico refinado, no estubo detenido. En la mayor parte de las detenciones a las que se refieren esas denuncias no intervino este funcionario. En cualquier caso, en las que intervino no estubo en los interrogatorios. Hay contradicciones entre las declaraciones de estas personas en los diarios y en los semanarios.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego que en tres minutos termine.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Aunque S. S. normalmente no ha concedido ningún valor a este tipo de manifestaciones, a estas constancias en documentos que pueden hacerse públicos, es lo cierto que en el de esta persona no existe constancia de ningún procesamiento ni de citación judicial por denuncias de malos tratos y sí, en cambio, citaciones del Fiscal para intervenir en juicios con su nombre y apellidos y que, al ser públicos, podían haberle hecho ser conocido con anterioridad.

En definitiva, señoría, yo creo que hay que manejar con una cierta responsabilidad, con una cierta delicadeza, las afirmaciones que se hacen y en línea con lo que señala nuestro ordenamiento constitucional. Yo creo que, sinceramente, hay que escuchar los argumentos y no limitarse a repetir una y otra vez palabras que son injustas y que no se corresponden con la realidad, en este caso individual, y en los casos colectivos de actuaciones del Ministerio a los que me he referido.

Muchas gracias y perdón, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Pérez Royo, tiene la palabra por cinco minutos.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señor Ministro, le voy a contestar brevemente a sus observaciones, a su réplica, que ha empezado con un tono francamente agresivo, incluso despectivo, y que ciertamente ha concluido en un tono no diré amable pero, en todo caso, diferente.

Debo decirle que su réplica me ha parecido absolutamente insuficiente, porque hay puntos importantes de mis observaciones anteriores que se mantienen sin réplica. La primera parte de mi intervención no se ha enganchado porque estaba por ahí. Mi interpelación era a la política global de su Ministerio y ¿qué duda cabe! el tema del espionaje policial entra de lleno dentro del análisis y de la crítica a la política global de su Ministerio.

Ha dicho usted que dentro de esa parte de mi intervención he lanzado acusaciones gravísimas sin pruebas. Evidentemente hay toda una serie de afirmaciones que no tienen prueba documental, porque requeriría estar dotado de unos métodos de detective, o incluso aficionado, de los que carezco. Me remito a las afirmaciones contrastadas por periodistas y hasta ahora no impugnadas más que con palabras por usted, pero no con otro tipo de actuaciones que pueden existir en los órganos del Estado ante los que dirimir la verdad o la mentira de esas afirmaciones. Y repito que usted no se anda remiso en recurrir a esos órganos. Sin embargo en este caso no lo ha hecho. Lo mismo cabría decir de su señor Martínez Torres, del que ha hablado anteriormente.

En todo caso, hay parte de mi afirmación documentada con pruebas. Le he referido el supuesto de la ficha policial de determinados militares antifranquistas, que

usted dijo en su momento —me lo dijo a mí en esta Cámara— que no había tal, que sencillamente era un error como consecuencia de no sé qué problema de procesamiento de los datos informáticos, de no sé qué complejidades del sistema informático sumamente difícil de actualizar. Pues bien, la cartulina con la foto de frente y de perfil, con el plazo de las detenciones, está en la Dirección General de Seguridad. Y existen igualmente cartulinas, fichas policiales, de otras personas antifranquistas. Eso que usted negó una vez, y lo negó rotundamente, ahora se encuentra con ese dato publicado en primera página de los periódicos. En cuanto al expediente disciplinario que se ha abierto, dice usted que no es correcto hablar de que el señor Piqueras está invalidado para hacerlo. Yo le digo que sí. Una práctica normal dentro de cualquier actividad de investigación es encargar la investigación a una persona ajena a la unidad o al servicio que se objeto de dicha investigación. No se puede decir que un servicio se investigue a sí mismo, porque falta la objetividad, la garantía de imparcialidad, la mínima garantía para conseguir llegar a un objetivo concreto. Usted dice: usted hace un juego de palabras diciendo que no vale invalidar al señor Piqueras y después decir que era un hombre enfrentado a la dirección. No, señor Ministro. Usted ha descubierto muchas cosas cuando llegó al Ministerio. Usted ha descubierto a la Guardia Civil, y me parece muy bien. Ha descubierto también a una serie de personas con unas actitudes, a las cuales ha dado una preponderancia en el Ministerio que no se corresponde con la que tenían inicialmente. Usted ha hecho alusión a los enfrentamientos, dentro del Ministerio, entre una línea concreta —para entendernos, la línea Baniandrés—, intentando achacar precisamente a la línea Baniandrés-Medina la filtración o el montaje de estos hechos, montaje que difícilmente pueden haber hecho ellos cuando son, en la mayor parte de los casos, hechos posteriores a la salida de estas personas.

Yo no he dicho que una de las causas de la crisis del Partido Comunista sea la investigación. Yo he dicho que se afirma que existen documentos en los cuales se indican diversas formas para influir en personas del Partido en relación a la crisis, cosa que es muy diferente. Ahí están las palabras literales, porque me he cuidado mucho de decirlas exactamente. Usted ha dicho que no hay que investigar a los partidos y que no se ha hecho. Sin embargo, usted mismo, en su intervención anterior, en la réplica al señor Fraga, ha dicho lo siguiente: La Brigada de Interior tiene por objeto investigar actividades que puedan llegar a subvertir el orden constitucional, y en el ejercicio de este derecho se han analizado, se han investigado, se han comprobado documentos de partidos políticos.

Con independencia de la corrección de investigar o no investigar documentos de partidos políticos, con independencia del hecho y de la forma legal o ilegal en que se hayan obtenido esos documentos y el tipo de documentos de que se trate, lo que me parece francamente bizarro es establecer la conexión, la línea, la secuencia lógica entre investigar actividades que puedan llegar a subvertir el

orden constitucional y a continuación relacionar este hecho con partidos. ¿Qué actuaciones de un partido político legalizado constitucional, parlamentario —AP, PCE— pueden llegar a subvertir el orden constitucional?

En cuanto a la política de reforma policial, usted ha dicho que se está cumpliendo el programa. El programa que usted nos presentó en esta Cámara hablaba, en base al artículo 104 de la Constitución, de la ley orgánica para el verano de 1983, hablaba de la unificación de los Cuerpos policiales, hablaba de suprimir la aplicación del Código de Justicia Militar en la Policía Nacional. En relación a esto, usted hoy, como hizo también en Comisión, ha intentado oponer la legislación de 1978. Yo no he dicho que la legislación de 1978 sea fascista, señor Barrionuevo. He dicho que fue una legislación que supuso un progreso indudable para el momento en el cual se aplicó. En todo caso, hay un hecho fundamental, señor Barrionuevo. Esta legislación es anterior a la Constitución, y la Constitución ha dejado en precario, si no esa legislación, sí una parte central de ella, la que se refiere precisamente a la aplicación de la disciplina militar a la Policía Nacional; aplicación que, por otra parte, no se establece inexcusablemente en esa ley, sino que se establece como una posibilidad, sin perjuicio de otras soluciones más racionales.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando, señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Voy terminando, pero ha sido muy larga la réplica del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro no tendrá más tiempo para replicarle que el que va a tener usted.

El señor PEREZ ROYO: Gracias, señor Presidente. Concluyo en seguida.

En todo caso, como digo, esa legislación ha sido dejada en precario por la Constitución, que separa muy claramente en su articulado el tema de las Fuerzas Armadas del de los Cuerpos de Seguridad y ordena específicamente elaborar una legislación para los Cuerpos de Seguridad del Estado, que todavía estamos esperando.

Usted ha repetido la teoría de los dos Cuerpos; uno militar y otro civil. Lo que no ha dicho es que actualmente existen tres: uno militar, otro con disciplina militar y otro civil. De lo que se trata es, dejando dejando aparte la Guardia Civil, de la unificación, por lo menos, de la Policía Nacional y del Cuerpo Superior de Policía.

En cuanto a la Guardia Civil, tengo que decirle una cosa, señor Ministro. Usted, que hace tantas comparaciones con el exterior, debe saber que en Francia ciertamente existe una Gendarmería de estructura parecida a nuestra Guardia Civil y en Italia el Cuerpo de «Carabinieri»; es una estructura propia de los países latinos. Lo que no ha dicho es que en Francia la Gendarmería está dirigida por un Magistrado y que aquí, en cambio, la Guardia Civil está dirigida por un Estado Mayor, que ni siquiera está formado por oficiales de la Guardia Civil, sino por

oficiales del Ejército, generalmente el de Tierra. Y es una diferencia muy importante.

Usted también ha dicho que lo importante no es la estructura, sino la eficacia. ¿De qué eficacia se puede hablar, señor Ministro, cuando unos policías tienen que recurrir a encerrarse en su cuartel, como los sindicalistas antiguamente se encerraban en las iglesias, para pedir el cese de un teniente que, por lo visto, les hacía objeto de trato vejatorio? ¿Eso es eficacia? ¿Eficacia es que los que tienen por misión evitar los disturbios se dediquen a provocarlos ante la imposibilidad de encontrar otra salida? Eso no es eficacia. Ante eso, ¿qué hace usted? Se limita a decir solamente que no va a permitir el linchamiento moral de los oficiales de la Policía Nacional. De ese linchamiento moral, en el supuesto de que se produjera, el primer responsable es usted por no haber abordado con decisión la reforma y haber dado lugar a que se produjeran hechos como éste.

El señor PRESIDENTE: Terminó en un minuto, señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Termine, señor Presidente.

Sobre el señor Martínez Torres, que ha ocupado una gran parte de su intervención, nos ha dicho que es un experto en terrorismo y que tenía una calificación elevada. Yo le quiero decir que, de la amplia lectura que ha hecho, deduzco una cosa, que ese señor tuvo una participación activa, muy activa, en una Policía execrable como fue la Brigada político-social, en una época de represión particularmente difícil en nuestro país.

Nosotros hemos abogado, y seguimos abogando, por la reconciliación nacional y no renegamos de ella; en base a ello, entendemos que la amnistía también alcanza a personas como ésta. Pero no entendemos que se coloquen en puestos de la máxima responsabilidad, en Seguridad, a personas como ésta con un pasado por lo menos dudoso.

En cuanto a la bondad o maldad de esas afirmaciones, le tengo que decir que, precisamente aplicando el principio constitucional, no solamente de presunción de inocencia, sino el principio según el cual el acusado no tiene por qué contestar cuando se le interroga diciendo la verdad, reconozco que el señor Martínez Torres tiene derecho a decir, incluso, lo que no sea verdad en defensa de su presunta inocencia. Pero antes de creer a un miembro de la Brigada político-social, que se ha distinguido en épocas duras de la represión del franquismo, prefiero creer a quienes sufrieron esa represión en las comisarias.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Royo.

Tiene la palabra el señor Ministro, por un tiempo de cinco minutos.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

En materia de investigaciones ha quedado claro, y creo que reiterado hasta la saciedad, que hay abierta una ac-

ción judicial a iniciativa del Grupo Popular y una acción administrativa a iniciativa del Gobierno y de la Dirección de la Seguridad del Estado. No sé cómo puede instruirse un expediente administrativo sin que lo haga un funcionario. Me parece que es absolutamente imposible. Tiene que hacerlo un funcionario, además las normas dicen cómo hay que abrir y tramitar esos expedientes.

Yo no he hecho ninguna alusión a líneas dentro del Ministerio. Se ha equivocado S. S. de intervención.

En cuanto a fichas y cartulinas, yo me he referido también a una actuación que sucedió cuando tomé posesión del cargo en el Ministerio, que a mí me parece altamente reprochable, y que parece que sucedió, que fue el intento de destruir documentos o de hacerlos desaparecer. Yo creo que lo que señala nuestra ley, señor Pérez Royo, es que en ningún caso antecedentes policiales, judiciales ni de ningún orden pueden utilizarse contra una persona ni pueden utilizarse en ningún sentido, pero destruir documentación no lo dice la ley, eso sería un delito. No hay que destruir la documentación. Hay que archivarla y anularla, pero no se tiene que destruir la documentación. Lo digo tajantemente. Y si esta Cámara considera que hay que destruirla —lo que a mí me parece que sería un error porque de eso debe quedar constancia—, que se diga expresamente, pero eso no es lo que dice la ley.

Le he insistido en que no se han investigado partidos. El que ha mezclado las dos cosas es usted. Yo le he dicho que lo que tienen que hacer los Cuerpos o servicios de policía es prevenir posibles actuaciones delictivas y, además, le he indicado que existe ese servicio de documentación. Yo no he dicho nada de investigación de los partidos; lo ha dicho S. S.

Recojo su afirmación de que los dirigentes socialistas de la policía provocan disturbios. Yo no me había atrevido nunca a decir tanto.

Le he contestado en cuanto a la situación de los trabajos y del curso de la política del Departamento. Y en la medida en que yo soy partícipe de la política del Gobierno, en cuanto a tramitación de los proyectos de ley de ordenación de la policía le he contestado expresamente.

Yo creo, señor Pérez Royo, que sigue siendo usted injusto. Yo sé que usted sufrió persecución en el franquismo, pero sigue siendo usted injusto frente a la policía. Tiene de verdad un prejuicio y no comprendo por qué tiene que ser ese juicio tan riguroso con respecto a una persona que puede probar documentalmente la inocencia con respecto a las acusaciones que se le han formulado. No comprendo ese juicio tan riguroso cuando hay también otras profesiones que colaboraron con el franquismo y no merecen ese juicio tan reprochable. Me parece que la práctica de reconciliación que usted ha mencionado, y que es la que acordaron los partidos políticos, todos los que están aquí, es la correcta y es la que se debe de seguir y a eso debemos de atenernos con los policías, con los magistrados, con los periodistas y con los funcionarios administrativos; no debemos hacer excepciones, señor Pérez Royo.

Finalmente, los servicios de gendarmería o de carabineros en esos países dependen directamente del departa-

mento de Defensa y realizan funciones de seguridad y de policía. Y en España, la Guardia Civil la dirige en su última instancia, señor Pérez Royo, un inspector de trabajo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere intervenir? (Pausa.)

Terminado el debate, vamos a entrar en el punto siguiente del orden del día, preguntas. Las preguntas números 12 y 14 han sido aplazadas a petición del Gobierno por ausencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, y la pregunta número 15 ha sido retirada por el señor Diputado proponente.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL NUÑEZ PEREZ, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿CUANTAS SONDAS RADIATIVAS DE LAS UTILIZADAS EN LA PROVINCIA LEONESA PARA DETERMINAR LAS RESERVAS DE CARBON SE HAN PERDIDO O EXTRAVIADO PROVOCANDO SERIOS PELIGROS PARA LA SALUD DE LOS LEONESES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 9, del Diputado don Manuel Núñez Pérez, del Grupo Centrista.

El señor NUÑEZ PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, las preguntas 9 y 10 se refieren al mismo tema, pero los trámites parlamentarios obligaron a dividirlos y tenemos que cumplir rigurosamente este trámite.

A finales de febrero de 1984, la Empresa Nacional de investigaciones mineras ADARO, perteneciente al INI, perdió por accidente, en los cables que la hacían funcionar, una sonda de material radiactivo en la localidad leonesa de Cabañas de Abajo, según los datos contenidos en uno de los últimos informes enviados al Congreso de los Diputados por el Consejo de Seguridad Nuclear. Este informe, señor Ministro, no contiene datos precisos y concretos. Los que yo le he expuesto los he tenido que averiguar de otra forma. No se cita el nombre de la empresa ni el lugar donde ocurrió el accidente, ni tampoco los riesgos en cuanto a radiactividad que contiene esta sonda. Por lo visto, según la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, el material radiactivo no pudo ser recuperado nunca, por lo que se procedió a la cementación de la sonda, dejando el potencial peligro no eliminado sino sepultado.

La pregunta, señor Ministro, es clara: ¿Hay más sondas perdidas y sepultadas en zonas mineras de la provincia de León? En este caso ¿qué grado de riesgo comportan en cuanto a radiactividad?

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Núñez. Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Durante los últimos cuatro o cinco años se han hecho, en efecto, diversos sondeos para evaluar reservas de carbón en la provincia de León, y la testificación geofísica de estos sondeos se hace mediante sondas con cabeza radiactiva. Debo decir que se han hecho con cuatro equipos. Sin embargo, no es correcta la afirmación del señor Diputado cuando dice que aquel que se ha perdido —es sólo uno y ya le adelanto la respuesta— pertenecía a la Empresa Nacional ADARO. En realidad pertenecía a una empresa que, subcontratando con ADARO, estaba haciendo el sondeo en la localidad que él ha citado y que se llama Compañía General de Sondeos.

La cápsula radiactiva se perdió a la profundidad de 416 metros, y ante la imposibilidad de recuperarla y el riesgo de manipulación, se decidió hacer lo que se hace siempre en estos casos, que es simplemente cementar totalmente el agujero de la sonda y tener en cuenta, para mayor tranquilidad de todos, primero, que la cápsula tiene una actividad de 0,125 curios, aproximadamente la cuarta parte que de la que tiene cualquier instrumental médico, por ejemplo los Rayos X que están en todas las calles de nuestras ciudades. Segundo, que ésta está dentro de un contenedor metálico, situado a su vez dentro de un cilindro de acero especial de dos centímetros de espesor. Tercero, que como ya he mencionado está a 416 metros de profundidad y cuarto, que no existe problema de filtraciones de aguas en la zona.

Por consiguiente, es un accidente que desgraciadamente ocurre a veces. El sistema de sondeo mediante estas cápsulas radiactivas es el mejor sistema que se tiene para conocer exactamente el espesor de las campas de carbón y de las campas de estéril. No presenta prácticamente ningún riesgo por la radiactividad de la cápsula. Está a 416 metros de profundidad, con las características de estanqueidad razonables y, por tanto, no me parece que sea un tema que deba ofrecer ninguna preocupación ni a las autoridades ni a los ciudadanos de León.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ PEREZ: Muchas gracias, señor Ministro, por todos los datos que nos ha facilitado, pero comprenda que las circunstancias extrañas que han rodeado este suceso, y sobre todo la publicidad que ha tenido, nos han obligado a estudiarlo y así pudimos saber, por ejemplo, cosas tan extrañas como que la empresa carecía de autorizaciones para la posesión y uso de material radiactivo, y que entre los organismos oficiales existieron diferencias a la hora de valorar el accidente.

Según ha dicho usted, y según la Delegación del Ministerio en León, no existe ningún riesgo para las personas, porque la radiación es muy pequeña y porque el material se encuentra a bastante profundidad, como acaba de decir, pero muchos ciudadanos afectados no son de la misma opinión.

Se supone que ADARO, o la compañía de sondeos, estaba realizando estudios para determinar las reservas de carbón en la zona, pero se desconoce cuál era el tipo y la cantidad de material radiactivo utilizado. Ahora ya tenemos más datos. Y, al quedar claro supone, efectivamente, tranquilidad para todos.

No sé si el señor Ministro sabe que cerca del lugar del accidente existen pozos y galerías situados casi a la misma profundidad, cuyas plantillas sí pueden estar sometidas a riesgo. En todo caso, señor Ministro, permítame que le recuerde —además de agradecerle la tranquilidad que nos ha dado por los datos que nos ha facilitado— lo que decía un verso...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Núñez. Lamento no haber podido escuchar su verso que, sin duda era estupendo. *(Risas.)*

— DEL DIPUTADO DON MANUEL NUÑEZ PEREZ, DEL GRUPO CENTRISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA: ¿CUANTAS SONDAS RADIATIVAS HAN SIDO UTILIZADAS EN LA PROVINCIA LEONESA PARA DETERMINAR LAS RESERVAS DE CARBON?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Manuel Núñez Pérez. *(Risas.)*

El señor NUÑEZ PEREZ: Como decíamos hace un momento, voy a continuar con este tema, y además lo digo en honor a la contestación que me ha dado el señor Ministro, que a mí personalmente me ha tranquilizado.

Efectivamente, decía este adelantado de la medicina social y laboral que la mina precisa saber y una mano fiel, y quien la mina quiere trabajar en Dios y la suerte ha de confiar. También son ahora motivo de confianza los datos y las respuestas que a nuestra pregunta ha dado el señor Ministro.

La siguiente pregunta trae causa de la anterior o, mejor dicho, la anterior trae causa de esta, porque el orden me parece que nos lo han cambiado los servicios de la Cámara. En el citado informe del Consejo de Seguridad Nuclear se elaboró un censo de instalaciones radiactivas a nivel nacional que incluye un total de 54 centros o grupos para la Comunidad Autónoma castellano-leonesa. Dentro de estos 54 centros o grupos no se determinan los que corresponden a León y tampoco se nos precisa si las sondas de material radiactivo a que nos estamos refiriendo esta tarde están o no consideradas como tales instalaciones. Pienso que, efectivamente, no lo están.

Sin embargo, la pregunta que nos gustaría que quedara claramente contestada es: ¿Cuántas sondas de esta naturaleza se han utilizado en la provincia de León?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Núñez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

También estoy de acuerdo con S. S. en que parece que las dos preguntas debían haber sido una. Quizá por eso he adelantado, en parte, mi respuesta.

Creo que es evidente que unas sondas que se utilizan para estos contrastes geofísicos, por su naturaleza, como bienes de equipo muebles, no son instalaciones. Por tanto, las tiene una compañía y las utiliza hoy en León, mañana en Córdoba y pasado en cualquier otro sitio. Por ello no pueden estar en un censo de instalaciones nucleares. Sí estará, sin duda, aquel lugar que sirva para el almacenamiento de estas sondas de la compañía que sea o aquella a la que se alquilen. Por tanto, no hay ninguna contradicción, porque una cosa es que estas sondas aparezcan en un censo y otra cosa es que ocasionalmente se hayan utilizado en la provincia de León.

Como he dicho, ha sido un máximo de cuatro equipos los utilizados y solamente se ha producido un incidente que hace referencia a una cabeza encapsulada radiactiva que tenía 0,125 curios de radiactividad. Debo decir que cuando se ha utilizado más de una sonda, nunca ha habido una fuente de radiactividad superior a un curio y, como he dicho antes, un curio es aproximadamente la radiactividad que se emite desde cualquier instrumental médico o desde muchos instrumentos de laboratorio que vemos todos los días.

Estando, insisto una vez más, esta cápsula enterrada a 416 metros, en un lugar donde está comprobado por el Instituto Geológico y por el Consejo de Seguridad que no hay filtraciones de agua, estando dentro de un cilindro y éste a su vez dentro de otro, en una situación como ésta, con este nivel de radiactividad, creo que no hay razones, tengo que repetirlo, para que los ciudadanos de León o S. S. se sientan preocupados por la misma.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Ha terminado la pregunta.

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿POR QUE EL GOBIERNO CONSIDERA QUE LA DISMINUCION DE LA PRESENCIA MILITAR USA EN ESPAÑA ES CONVENIENTE A LOS INTERESES NACIONALES ESPAÑOLES?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente del Gobierno, esta pregunta tiene carácter meramente informativo y se formula así: ¿Por qué considera que la disminución de la presencia militar USA en España es conveniente a los intereses nacionales españoles?

Yo quiero contribuir a dar fijeza al pensamiento de S. S., y como en 1981, recuerdo que en un debate en esta

Cámara, se pronunciaban no muy favorablemente respecto de esa presencia, y en 1983, a instancias del Gobierno de S. S., ratificamos esa presencia en esta Cámara, y ahora, en 1985, se vuelve a hablar de una sensible reducción como una baza importantísima de la política internacional española, es por lo que formulo esta pregunta.

De paso, me gustaría que S. S. precisara qué entiende por disminución, porque es un concepto muy vago.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

El señor Presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Creo que me pide excesivas precisiones, en los dos minutos y medio de este trámite, sobre un tema tan complejo, pero puedo darle un par de razones para ir orientando lo que puede ser un debate posterior.

En primer lugar, estimo que hay una opinión pública mayoritaria favorable a la disminución de la presencia de tropas extranjeras dentro de nuestro territorio. ¿Eso es acorde con los intereses nacionales? Yo creo que sí, en la medida en que siempre lo formulo, desde la responsabilidad que tengo, como un esfuerzo de sustitución por nuestra propia capacidad de ocupar ese espacio en la defensa nacional.

En segundo lugar, hay una reflexión muy fácil, señor Herrero Rodríguez de Miñón. Desde el año 1953 hasta hoy, habiendo cambiado el «status» con la no presencia y la presencia de España en la Alianza, debe haberse producido algún cambio, cualitativo y cuantitativo. Parece indicar que el cambio cualitativo y cuantitativo, sólo de la presencia de España en la Alianza, acaecida en mayo de 1982, aconsejaría, en la lógica de las cosas, no un mayor incremento de la relación bilateral con presencia militar norteamericana, sino lo contrario, si lo que se pide es una aportación de España a la seguridad de Occidente.

Ese es el marco de una reflexión que después, naturalmente, hay que engarzar con necesidades defensivas nacionales que hemos estudiado suficientemente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente del Gobierno.

El señor Herrero tiene la palabra.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Muchas gracias, señor Presidente, y estoy seguro de que este es un tema que debatiremos en el futuro aquí más ampliamente.

Me agrada mucho oír esta declaración de apoyo que el señor Presidente del Gobierno da a los sentimientos de la opinión pública nacional en estas materias.

Lo que yo quiero señalarle es que si se trata de una presencia puramente cuantitativa, es decir, número de soldados y funcionarios, esto es algo que puede reducirse y no pasa nada, porque nunca se han cubierto las plantillas. Si se trata de bases, de red radiofónica, de puntos de apoyo, de instalaciones de apoyo, es otra cosa, porque

esas instalaciones son útiles hoy a la defensa nacional, extraordinariamente útiles. Dificilmente, con nuestro Presupuesto, podríamos asumir su coste, y yo le recomiendo al señor Presidente que haga más uso del artículo 3.º del Convenio complementario II, Anejo III, que permitiría que todas esas instalaciones dieran una muy valiosa información a las Fuerzas Armadas Españolas y a la defensa nacional. Es un artículo vigente de un Convenio firmado por el Gobierno de S. S. y que, sin embargo, se utiliza, a nuestro entender, demasiado poco.

Creo que sería absolutamente inocuo reducir nominalmente unas fuerzas que nunca han llegado a ocupar la plenitud de plantillas. Y me parecería muy peligroso hablar, sin más, de una reducción cualitativa, sin saber si podemos con nuestro Presupuesto —que, hoy por hoy, no podemos— asumir esos costes y sin asumir todo el provecho informativo y de otro tipo que ya nos presta y nos puede prestar más aún si se utilizan debidamente todas las posibilidades del Convenio. Así deseo que lo haga.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Herrero.

Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Espero que el señor Herrero Rodríguez de Miñón no pretenda entrar en detalles. Yo he planteado, con absoluta seriedad y con absoluto rigor, el tema de la disminución progresiva de la presencia militar norteamericana en España como una filosofía. He hablado de una disminución progresiva y he añadido que ésta ha de tener lugar en la medida en que nosotros podamos ir ocupando, además, determinado tipo de funciones, y siempre respetando los intereses defensivos nacionales.

Y, recomendación por recomendación, una vez más, yo también le tengo que recomendar algo: que lea la respuesta que su Grupo me dio a la propuesta que yo hice en esta Cámara y en la que, en principio, no se excluye que sea buena la filosofía de disminución progresiva de la presencia norteamericana en España. (*El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: No he dicho eso; lo que he dicho es...*)

El señor PRESIDENTE: Señor Herrero, había terminado su tiempo.

— DEL DIPUTADO DON ALFONSO OSORIO GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿PODRÍA EXPLICAR DEFINITIVAMENTE CUAL ES LA VALIDEZ QUE CONCEDE EL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO A LOS RESULTADOS DEL REFERENDUM SOBRE LA OTAN?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Alfonso Osorio García, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra.

El señor OSORIO GARCÍA: Señor Presidente del Gobierno, en vista de sus últimas declaraciones, ¿podría explicar definitivamente cuál es la validez que concede el señor Presidente a los resultados del referéndum sobre la NATO?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Osorio.  
Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Señor Osorio, jurídicamente, exactamente la validez que le concede el texto de la Constitución Española.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.  
Tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCÍA: Señor Presidente, permítame que le conteste con toda sinceridad y con toda simpatía. Dado que soy más viejo que S. S., me voy a permitir el gusto de darle un consejo. (*Rumores.*)

Su señoría en este tema del Tratado de la Alianza del Atlántico Norte ha dicho reiteradas veces que no hubiese introducido a España en la Alianza, pero que, puesto que está en ella, es partidario de que se mantenga. Postura conservadora que, desde mi posición conservadora, alabo extraordinariamente. Sin embargo, señor Presidente, tengo la impresión de que en este tema se está produciendo un pequeño lío.

Vuestra señoría sabe que cuando llegue la hora del referéndum sólo pueden participar en la acción electoral, en la propaganda, en la comparecencia en televisión, los Partidos que están en esta Cámara, que tienen representación parlamentaria, y que aquellos otros que ahora están en la calle, protegidos, por ejemplo, por televisión, haciendo campaña contra la NATO, no podrán comparecer en ese momento. Entonces, me parece que S. S. ha pensado: «Como éstos no pueden intervenir, como yo domino mi Partido y como la derecha va a votar que sí, puesto que es partidaria de Alianza, el referéndum es pan comido». Pero me temo, señor Presidente, que pueda pasar una cosa: que, en contra de su opinión, la televisión estatal del señor Calviño siga haciendo campaña en contra de la NATO, que usted no se defina totalmente con respecto a su Partido y que los electores de la derecha, cansados de que en la calle griten y chillen, a lo mejor se queden en su casa, y en ese instante, señor Presidente del Gobierno, usted se va a encontrar absolutamente solo.

Comprendo que es su problema, y yo le pido, le aconsejo, le ruego que se defina, por el bien suyo, que es el bien de España, puesto que S. S. es el Presidente del Gobierno. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (González Márquez): Yo no sé si su consejo, el exordio después de la pregunta, tenía mucho que ver con el contenido de la

misma. La verdad es que la reflexión subsiguiente no sé si tiene algo que ver. De todas maneras, le quiero aclarar que si la mayoría del pueblo español toma una posición, la que sea, yo seré respetuoso con esa mayoría y actuaré en consecuencia. Lo repito, y lo que dicen que yo declaro no es lo que declaro. Lo que consta en el «Diario de Seiones» y lo que está grabado es lo que yo declaro. Si la mayoría del pueblo español toma una decisión, la que sea, yo actuaré en consecuencia. Espero que tome la posición que yo he adoptado, por responsabilidad.

Su señoría ha hecho alguna reflexión sobre que he dicho alguna vez que yo no hubiera tomado la decisión de meter a España en la Alianza. Lo he dicho alguna vez y tal vez lo tenga que recordar alguna más, entre otras cosas porque es verdad y no es malo decir la verdad cuando se piensa o se siente.

Ha habido en democracia tres Presidentes del Gobierno. Dos, probablemente, compartían esa decisión, con programas políticos en los que uno pedía la inclusión en la Alianza y otro la no inclusión, pero han adoptado la misma posición. Es bastante normal que eso ocurra.

Por consiguiente, respondiendo exactamente a su pregunta, lo que la mayoría del pueblo español decida me hará a mí actuar en consecuencia. La Ley del Referéndum no la hicimos nosotros.

Las demás reflexiones sobre televisión, etcétera, nos sumen en una enorme contradicción. Yo he adoptado una posición solemnemente en esta Cámara. Esa posición, según S. S., no la defiende la televisión. Saquen las consecuencias si eso es así, y no digan que televisión hace lo que le dice el Gobierno, porque sería para volverse loco. (*Rumores.*) Yo no me meto en esos dibujos.

Además, tengo confianza en que el pueblo español va a entender las serias razones que nosotros tenemos para dar el paso que hemos dado y exponerlo así a la opinión pública. Y reitero que, probablemente, cuando transcurran dos, tres o cuatro años siga considerando que aquello que se hizo en mayo de 1982 no era necesario, igual que ahora es no sólo innecesario sino perjudicial para los intereses españoles romper el «statu quo» que, en definitiva, también fue un compromiso de una mayoría de la Cámara; mayoría que después no lo fue, pero compromiso de una mayoría de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO SOLER VALERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CUALES SON, A JUICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION, LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA PROMULGACION DEL DECRETO-LEY DE 3 DE ABRIL DE 1985, POR EL QUE SE REDUCE EL PORCENTAJE DE ACCESO DIRECTO AL CUERPO CORRESPONDIENTE DE LOS GRADUADOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE FORMACION DEL PROFESORADO DE EGB?

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del Diputado don Francisco Soler Valero. Tiene la palabra su señoría.

El señor SOLER VALERO: Gracias, señor Presidente.

La pregunta dirigida al señor Ministro de Educación y Ciencia hace referencia a las razones que han motivado la promulgación de la Orden de 29 de marzo de 1985. El señor Ministro comprenderá fácilmente que ha habido un error en la transcripción de la pregunta y que en ella figura la fecha en que se publicó la Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

El señor Ministro ya ha sido interpelado sobre este tema en el Congreso y en el Senado, y no digamos en la calle, donde existen incluso campamentos permanentes de damnificados delante del Palacio de la Moncloa. Nos gustaría saber —a pesar de que ha sido preguntado varias veces— cuáles son las razones últimas que han llevado a la Administración, en fecha tan señalada como es prácticamente la de finales de este curso, a dictar semejante Orden. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soler.  
Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, he sido preguntado por el señor Huidobro el 17 de abril y ayer fue interpelado por dos Senadores sobre el mismo tema. Comprenderá usted que tenga que repetir las razones; bastaría con leer el «Diario de Sesiones».

La Orden Ministerial que usted ha citado no es tan de finales de curso, es del 29 de marzo. Voy a repetir las razones de manera somera porque no tengo mucho tiempo. En primer lugar, es un procedimiento bastante inusitado y creo que, S. S. convendrá conmigo, no se produce en ningún otro cuerpo de la Administración pública. En segundo lugar, creo que perjudica mucho a un número muy amplio de maestros. Usted sabe que la cifra de maestros que se gradúan cada año es aproximadamente de 22.900, y creo que ello es congruente con la aprobación por esta Cámara de la Ley de medidas para la Reforma de la Función Pública y con la aprobación por el Gobierno del Real Decreto de 19 de noviembre de 1984.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.  
Tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Muchas gracias, señor Presidente. Sin duda alguna, estas razones ya eran públicas y conocidas, pero yo esperaba que el señor Ministro nos diera alguna distinta. Su señoría tendrá que reconocer que la Orden Ministerial dada a finales de marzo significa en términos docentes que estamos prácticamente en la rampa final del curso que se está viviendo este año. En consecuencia, se podría haber pensado en dictar esa Orden a principio del curso o para el curso próximo. En cualquier caso, tendrá que convenir conmigo que hay un

daño expreso y concreto para unas personas que estaban trabajando legítimamente en base al derecho establecido hasta el momento.

¡Qué es un procedimiento inusitado! Es un procedimiento que está vigente desde el año 1974 y que, en principio, no debe haber dado malos resultados. Si ustedes, además son partidarios de la eliminación del sistema clásico de oposiciones, el que ingresen directamente en el Cuerpo personas que tienen una nota media superior al 8,5, es decir, personas con sobresalientes de nota media, me parece que, en principio, no es un mal sistema. Hay que suponerlo así.

Por último, cuando los Gobiernos regionales de media España vuelven la espalda a la Administración central en una Orden de validez general y la mitad de los docentes que salen de las Escuelas de Formación del Profesorado no están ligados a esta Orden, pregunto al señor Ministro si esta situación de que media España, la España central —por decirlo de alguna manera— esté sujeta a esta normativa y el resto no lo esté, es una política de solidaridad, de igualdad y de justicia para todos. Unos están sujetos al 10 por ciento gracias a los Gobiernos regionales y otros al 2 por ciento gracias al Gobierno central.

La pregunta que quería formularle al señor Ministro es: ¿Esto es igualdad?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soler.  
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

Voy a contestar el último punto planteado por el señor Soler porque me parece conveniente aclararlo.

Señor Soler, creo que esta es una norma marco de acceso al Cuerpo de profesores, de acuerdo con el artículo 149.1.30 de la Constitución que establece la competencia del Estado en una materia que garantiza la igualdad ante la ley en el acceso a la función pública docente y, por tanto, las Comunidades Autónomas carecen de competencia en esta materia. En el único caso que se ha producido me propongo llevar al Gobierno un requerimiento de incompetencia sobre ese tema.

Segundo, la fecha. La oferta de empleo público la aprobó el Gobierno a finales de febrero, y la Orden sale el 29 de marzo, con la fijación y distribución de las plazas.

Tercero, y finalmente, la bondad del acceso directo. Señor Soler, ha habido años en los cuales el acceso directo —procedimiento inusitado que no garantizaba la calidad, porque hay mucha diferencia entre las escuelas universitarias de formación de profesorado— servía no como vía excepcional, tal como prevía la Ley de 1970, sino como vía regular. Por ejemplo, en el año 1980, el 65 por ciento de todas las plazas convocadas se cubrieron por acceso directo; en 1981, el 59 por ciento del total de las plazas convocadas se cubrieron por acceso directo, y me parece que ello perjudica a un colectivo de maestros que se iban graduando año a año y que desde 1971-72 hasta 1981-82 han pasado de 8.800 a 22.900. Creo que, ante esta situación, las expectativas de trabajo de la inmensa

mayoría de los maestros se veían perjudicadas. Por tanto, evidentemente, razones de legalidad, de justicia y de calidad de la enseñanza.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO SOLER VALERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CUAL ES EL MODULO DE COSTE MEDIO DE UN ALUMNO DE EGB, SEGUN LOS DATOS DE QUE DISPONE EL MINISTERIO DE EDUCACION?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Gracias, señor Presidente. La pregunta es muy sencilla y hace referencia a un tema que yo creo que quizá estaremos discutiendo —y estoy seguro que el señor Ministro estará de acuerdo conmigo en esto— todavía muchísimo tiempo. Y lo hago sencillamente para saber si a estas alturas, después de que el señor Ministro, cuando tomó posesión del Ministerio, dijo públicamente —y también en esta Cámara— que no había en el Ministerio ningún tipo de estudio que permitiera llegar a una conclusión sobre este tema y que, naturalmente, se proponía llegar a conclusiones válidas sobre el mismo; teniendo en cuenta además que hay dictada una normativa pendiente del Tribunal Constitucional —y que esperamos que sea próximamente vigente—, en la cual la Administración está obligada a publicar el módulo de coste de los alumnos en la enseñanza, sobre todo obligatoria, la pregunta es tan sencilla como ésta: ¿Sabe el Ministerio en este momento cuál es el módulo de coste medio de un alumno de EGB, según los datos de que disponga el propio Ministerio?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soler. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

Señor Soler, este es un tema sobre el que, efectivamente, se lleva preguntando en esta Cámara desde hace diez años, y usted escuchaba cuando estaba apoyando a un Gobierno que no contestaba a esta pregunta por razones que usted conoce de sobra, porque es un artefacto estadístico. Y usted lo sabe bien, porque lógicamente cuando hay 4.900 escuelas públicas que son unitarias, el coste es tan incongruente que no se puede decir cuál es el coste medio. Pero voy a intentar darle satisfacción.

Yo no sabía si usted me preguntaba por el coste público o privado, pero, por lo que veo, parece que es el privado. Usted sabe que el módulo de subvención, lo que ingresa un centro privado por aula, en la convocatoria de este año asciende a 2.305.459 pesetas hasta septiembre

de 1985. Si usted divide esto por la «ratio» alumno-aula de los centros públicos, que es 32,75, le sale un coste de 70.395 pesetas. Quiero decirle además que ese módulo, desde 1982, se ha incrementado en un 36,1 por ciento, y da la impresión de que los centros privados no se desenganchan fácilmente de estos módulos de subvención.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Soler.

El señor SOLER VALERO: Ya me imaginaba yo que el señor Ministro iba a ir por ese camino en la contestación; pero está claro que no le preguntaba eso, porque para ello tenemos la Orden Ministerial que establece los módulos y que, naturalmente, significan un incremento de los módulos anteriores, etcétera. Y es un procedimiento a la inversa, tengo tanto dinero, lo divido por tantos módulos de aula a los que tengo que repartirles el dinero; tanto por aula, tantos alumnos por aula; divido la cantidad total de esas aulas y tengo el módulo de coste. Eso no es lo que yo pregunto.

Lo que yo he preguntado claramente es algo tan sencillo como esto. Usted decía que en el Ministerio —cosa que yo he negado— no había ninguna base científica ni trabajos hechos de ningún tipo por los cuales se pudiera llegar a una aproximación sobre lo que cuesta un alumno. Dato esencial que necesita saber toda la sociedad española y que, naturalmente, suponía que había que emprender los trabajos necesarios para llegar a una conclusión —la que fuese— de media española, media por regiones, etcétera.

Al cabo de casi una legislatura, en la cual están ustedes en el Gobierno y usted al frente del Ministerio de Educación, ya era hora de que, sea un artefacto estadístico, sea lo que sea, con razones técnicas —porque existen medios para conocerlo—, ustedes supieran, más o menos, cuánto le cuesta al Estado sostener un alumno en un aula, sea pública o sea privada. En principio, el módulo, lógicamente, tenía que ser un aula pública. Si no lo sabe, realmente usted está confesando que no han hecho nada ni lo van a hacer y, en consecuencia, no van a cumplir uno de los aspectos esenciales de la LODE cuando esté vigente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soler Valero. Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Yo creo que hoy le voy a dar alguna satisfacción al señor Soler, después de diez años en que no se ha contestado a esta pregunta.

Sabe usted que hemos publicado el mapa escolar hace muy poco tiempo, un par de meses, y que en ese mapa figura centro a centro, y sabe que si uno mira el número de alumnos en cualquier centro de cualquier provincia, se da cuenta —es muy sencillo llegar a esta conclusión— de que su coste varía de manera muy radical.

Y, como le decía, cuando el Estado financia más de cuatro mil escuelas unitarias, lógicamente el coste de estas escuelas unitarias sube al ser centros rurales el 51

por ciento de los centros públicos. Por eso es por lo que hablo de artefacto estadístico.

Pero si uno coge un centro público de 16 unidades y calcula los salarios del personal docente, del no docente, el consumo de bienes y servicios, los gastos de conservación y reparación del inmovilizado, uno se da cuenta de que el coste de un centro público de 16 unidades es de 68.483 pesetas por alumno y uno entiende por qué una reciente encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas muestra que hay 13 puntos porcentuales de diferencia entre las declaraciones de insuficiencia de medios materiales para la escuela pública y para la privada, cosa que pretendo rectificar en cuanto la LODE entre en vigor, si hay una sentencia a favor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON FRANCISCO SOLER VALERO, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿EN QUE CRITERIOS TECNICOS SE BASA EL MINISTERIO DE EDUCACION A LA HORA DE FIJAR LOS MODULOS CORRESPONDIENTES PARA SUBVENCIONAR LA GRATUIDAD EN EGB?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Francisco Soler Valero, del Grupo Popular. Tiene la palabra.

El señor SOLER VALERO: Es la última y creo que está contestada ya en el contexto de las preguntas y respuestas que nos hemos intercambiado el señor Ministro y yo.

Se refiere a en qué criterios técnicos se basa el Ministerio de Educación y Ciencia a la hora de fijar los módulos correspondientes para subvencionar la gratuidad en EGB.

Esta pregunta, evidentemente, como he dicho, me la ha contestado de manera implícita y explícita de una forma que ni el señor Ministro se cree. El no se cree, indudablemente, que el coste medio de un alumno sea la cifra que ha dado en una escuela pública. Otra cosa es que estemos de acuerdo en que, sea el coste que sea, la insuficiencia del sector público debe ser remediada, y en ese aspecto tendrá nuestra ayuda, sin duda alguna, como le hemos dicho repetidamente en los debates de Presupuestos.

Pero quisiera que me contestara, a pesar de todo, estrictamente, sobre cuáles son los criterios técnicos para fijar esta subvención. No el cuento de la vieja de cuánto dinero tengo y lo reparto entre tanta gente..., sino cuáles son esos criterios técnicos. ¿Son las 69.000 pesetas, o es otro criterio?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Soler Valero.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

No sé si me lo creo o me lo dejo de creer. El cálculo no es sólo mío. Le puedo hacer entrega del cálculo que ha hecho el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, que es el que he utilizado, porque es bastante exacto y se corresponde con nuestros cálculos.

El cálculo de la Generalidad de Cataluña es que el coste por unidad de un centro público oscila entre 2.145.210 pesetas y los 2.337.710 pesetas, de acuerdo con la contribución de los Ayuntamientos que hay que tener en cuenta. Aplicando a esto la «ratio» que le he señalado, es cómo he llegado a ese cálculo.

En cuanto a los criterios para la fijación del módulo, son los expuestos en el debate de los Presupuestos Generales del Estado. Entonces dije que subiría un 7 por ciento; lo hemos subido un 7,5 por ciento, señor Soler. Los criterios son los mismos.

Dice usted que estaría dispuesto a apoyar a la escuela pública. Ello se contrapone con la propuesta del Grupo Popular, precisamente en ese debate de los Presupuestos Generales del Estado, de reducir en 32.000 millones las inversiones en la enseñanza pública.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Soler Valero tiene la palabra.

El señor SOLER VALERO: Simplemente, señor Presidente, para corroborar que, evidentemente, no hay criterios técnicos claros ni oscuros ni de ninguna clase. Simplemente lo que se dice también en el orden de subvenciones y es que tenemos más dinero, vamos a aumentar el porcentaje y repartiremos. En cualquier caso, aprovecho la oportunidad para desmentir al señor Ministro en las afirmaciones que acaba de hacer.

Si usted es leal a la verdad, coja los debates de los Presupuestos y el «Diario de Sesiones» y verá cómo nosotros hemos apoyado sistemáticamente un aumento en el Presupuesto de Educación, acusándoles continuamente de rebajar el porcentaje de participación de la educación en los presupuestos Generales del Estado, precisamente para que la escuela pública sea mejor atendida de lo que ustedes la están atendiendo. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soler. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, como suelo hacer los deberes con cuidado, señor Soler, tengo aquí sus enmiendas en el debate de Presupuestos. Ustedes en el fomento del principio de libertad y de igualdad daban de baja en inversión pública en EGB, 11.614 millones más 4.380; baja en inversión pública en enseñanzas medias, 11.591 más 5.149, total alrededor de 32.000 millones, señor Soler.

En lo que se refiere al resto, señor Soler, no se sube un 7,5 alegremente, son los recursos que se consignan en los

Presupuestos Generales del Estado los que permiten a la vez incrementar los gastos de funcionamiento en un 7,5 por ciento. Quiero decirle que los gastos de funcionamiento de los centros privados que, a veces, salen a debate público, han subido entre 1983 y 1985 en un 60 por ciento. Permiten cubrir las necesidades de los titulares de los centros privados subvencionados en cuanto a las cantidades que tienen que ingresar como cuota patronal de la Seguridad Social y, finalmente, permite una subida del profesorado en el límite máximo del AES de un 7,5 por ciento, un punto por encima de la subida de los funcionarios y del profesorado funcionario, y permite dar un pequeño paso hacia la homologación retributiva del profesorado de los centros subvencionados y del profesorado de los centros públicos que lleva catorce años esperando.

El señor PRESIDENTE: Señor Soler, S. S. se ha referido en su primera pregunta a un error de los servicios de la Cámara en relación con la fecha del Real Decreto-Ley. Está exactamente copiada la pregunta del texto escrito presentado por el Grupo Popular.

El señor SOLER VALERO: Señor Presidente, no me he referido a un error de los servicios de la Cámara. Me he referido a un error nuestro en la transcripción de la pregunta por nuestros propios servicios.

El señor PRESIDENTE: La información que ha llegado hasta aquí era la contraria, por eso quería rectificar. Muchas gracias.

— DEL DIPUTADO DON JUAN ANTONIO MONTESINOS GARCIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿PODRIAMOS CONOCER SU OPINION SOBRE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RECIENTE HUELGA DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIVADA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Montesinos.

El señor MONTESINOS GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, durante los días 13 y 14 de los corrientes, miles de alumnos y padres de familia han sufrido una huelga de la enseñanza privada y están amenazada de que se les vea reproducida los días 29, 30 y 31, y puede ser indefinida a partir del día 3 de junio. En consecuencia, señor Ministro, yo le pregunto: ¿Podemos conocer su opinión sobre las causas que motivaron la reciente huelga o la huelga futura del profesorado de la enseñanza privada?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Montesinos. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Gracias, señor Presidente.

Señor Montesinos, nadie lamenta más que yo las huelgas en la enseñanza, sea en la privada, sea en la pública. Las causas son las que han señalado los propios profesores en huelga.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Montesinos.

El señor MONTESINOS GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, la causa fundamental de la huelga es la defensa de un sueldo justo. Efectivamente, los trabajadores del sector, tanto docentes como no docentes, tienen derecho a esa huelga que, por tanto, es justificada, pero en los motivos que ocasionaron la huelga no está exento de culpa el Ministerio de Educación y Ciencia puesto que la empresa no puede pagar a los trabajadores más dinero que el que les da el Estado y que se ha incrementado en un 7,5 por ciento para el personal docente de EGB, FPI y FP2, lo que no se aproxima mucho al sueldo del personal docente de los centros oficiales.

Pero, en fin, aceptemos eso del uno por ciento.

También calla el señor Ministro en la respuesta a mi compañero señor Soler...

El señor PRESIDENTE: Eso está fuera de la cuestión.

El señor MONTESINOS GARCIA: Es que viene a la cuestión. Que el Presupuesto del Estado estaba subido en un 8,5 por ciento para el Ministerio de Educación y, sin embargo, las subvenciones sólo suben el 7,5 por ciento; pero también para los trienios se les aumenta el 7,4 por ciento, y no se podrá atender a centros subvencionados en el módulo C, que el Ministerio sigue queriendo ignorar.

¿Quién es el culpable en esta huelga? Cuando el Ministerio de Educación y Ciencia no permite que el convenio suba a más del 7,5 por ciento porque ya fija de antemano las subidas, el convenio es inútil y, por tanto, la huelga es lógica. Cuando sólo contempla un incremento de antigüedad de tres trienios, cuando congela y olvida la cantidad a cobrar la familia por el centro subvencionado, cuando no se contempla el incremento vegetativo de subvenciones, las nuevas subvenciones o los pasos de un módulo a otro menor, ¿por qué no cumple también el Ministerio de Educación y Ciencia la sentencia del Tribunal Supremo? ¿Cómo ha corregido la Orden aquella de las becas? ¿Gastando el dinero en becas para una enseñanza ya de por sí gratuita y denegando por falta de medios las solicitudes para la enseñanza privada? ¿Se cumple así la Sentencia del Tribunal Supremo?

El señor PRESIDENTE: Señor Montesinos, vuelva al tema de la huelga del profesorado de la enseñanza privada.

El señor MONTESINOS GARCIA: Es que son causas de

la huelga, porque no se pueden subir los salarios de los profesores.

Pero, por fin, señor Ministro, quiero decirle que si todos los Diputados y ustedes, los Ministros, cuando tuviéramos que pedir un aumento de salario que tendríamos que percibir desde el 1 de enero no recibiéramos ese aumento o esa categoría...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Montesinos. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mavall Herrero): Gracias, señor Presidente.

La verdad es que es la primera vez que he oído que la huelga del profesorado de la enseñanza privada se pudiera deber a la necesidad de subvencionar con becas a alumnos que se desplacen a colegios de pago distantes. Me parece que realmente es mezclar cosas que no tienen absolutamente nada que ver. Se trata de un conflicto entre los profesores y los empresarios de la enseñanza.

La Orden Ministerial de 19 de abril incrementa, como ya se ha dicho, los módulos de subvención en un 7,5 por ciento. Ello hace perfectamente posible, como es obvio, una subida de la retribución en un 7,5 por ciento. Quiero decirle, señor Montesinos, que este año sube el 7,5 por ciento, un punto por encima del incremento a los demás docentes públicos; el año pasado, un 12 por ciento, y el anterior, también un 12 por ciento. Por tanto, el proceso de homologación ha empezado. Pero es que durante muchos años, desde la Ley General de Educación de 1970, que comprometía a los Gobiernos, desde entonces, no se dio paso alguno. Ahora es cuando están experimentando subidas retributivas más importantes los docentes de la enseñanza privada. Pueden subir sus retribuciones, pueden subir las retribuciones del personal no docente, ya lo ha señalado; ello está explícito en la orden de formación profesional, y cabe la misma subida en todos los demás gastos. Ya lo expliqué en el debate presupuestario.

Los empresarios, cuando se produjo la amenaza de huelga, exigieron para negociar que se hiciera pública la oferta de subida del Ministerio, y así lo hice: se señaló públicamente hace dos meses que se subiría el 7,5 por ciento —en el debate presupuestario anuncié que se subiría un 7 por ciento—. Los empresarios han ofrecido una subida inferior a la que pueden, han congelado las retribuciones al personal no docente, exigen a la Administración una homologación ya, mientras que en los centros de pago ofrecen una subida inferior en dos puntos a la de los centros subvencionados, y al mismo tiempo señalan unas cifras de participación en la huelga superiores a las que declaran los propios sindicatos, lo cual muestra una realidad por lo menos complicada y curiosa de interpretar.

La subida al profesorado permite, si la negociación se consolida y llega a buen término, el tope máximo del AES, y la entrada en vigor de la LODE, en caso de sentencia favorable, permitirá el proceso de homologación, y si ello no ha tenido lugar es por un recurso previo planteado por el Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Terminado el trámite de preguntas, vamos a entrar en las proposiciones no de ley.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, había una pregunta más, al señor Ministro de Economía que está disciplinadamente ahí.

El señor PRESIDENTE: Tiene razón su señoría. Si no, hubiera sido inútil la espera del señor Ministro durante tanto tiempo.

— DEL DIPUTADO DON MANUEL RENEDO OMAECHEVARRIA, DEL GRUPO POPULAR, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUAL ES LA CIFRA OFICIAL DE PARO ESTIMADO EN ESPAÑA A 31 DE DICIEMBRE DE 1984?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 20, del Diputado señor Renedo Omaechebarría. Señor Renedo, le ruego que me excuse.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Perdonado. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Renedo.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Señor Ministro de Economía, recientemente se ha hecho público el avance de las últimas encuestas de población activa correspondiente al primer trimestre del año en curso, que está cifrada en 2.924.500 parados, si no me equivoco, lo cual ha dado lugar a una serie de comentarios en ciertos medios oficiales, en el sentido de que el avance del paro durante este primer trimestre había sido el menor de los primeros trimestres de los últimos años, consuelo verdaderamente grotesco en una materia como esta, y ni siquiera verificable, puesto que esto nos exigiría conocer de qué datos partimos.

Así resulta que, por un lado, en el último trimestre de 1984, la estimación oficial realizada por el INE era de 2.869.200 parados, lo cual daría lugar a un aumento del paro de 55.300 personas.

Por otro lado, recientemente ha aparecido en los medios de comunicación la noticia de que estas estimaciones estaban en realidad equivocadas, y que como consecuencia de la revisión de una serie de entrevistas se había llegado a la conclusión de que el paro, a finales de año, era de 2.965.000 personas, es decir, 100.000 personas más. Si tomáramos en cuenta esta última cifra, resultaría que no sólo no habría aumentado el paro, sino que habría disminuido en el primer trimestre. Si, por otra parte, tenemos en cuenta la afirmación del mismo señor Ministro, en el sentido de que el paro había alcanzado los tres millones, parece que confirmada también por los avances mensuales del INE correspondientes al mes de marzo de este año, nos encontraríamos con que el paro habría aumentado en 130.000 personas. Esto da lugar a un desbarajuste de cifras estadísticas que hacen imposi-

ble poder controlar con exactitud la evolución de unas cifras de tan enorme trascendencia. De ahí que sea importante para nosotros la corroboración por el Gobierno de la cifra oficial a finales de 1984, concretamente si se reafirma en la cifra inicial de 2.869.200 o, por el contrario, estima que las rectificaciones de errores descubiertos por el Instituto Nacional de Estadística son ciertos y deben ser publicadas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Renedo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, no tengo ningún elemento que me permita discutir o poner en duda la cifra de 2.869.000 parados en el cuarto trimestre de 1984 (no para el 31 de diciembre, como dice la pregunta, ya que la cifra es trimestral, no a fin de período, a diferencia del paro registrado) y 2.924.000 en este momento. Lo demás son especulaciones de las que no tengo la menor indicación por parte del Instituto Nacional de Estadística.

Naturalmente, respecto a mi afirmación de la semana pasada de que estamos en tres millones de parados, es una afirmación global, no es la cifra exacta, que desconocía en ese momento, sino de primera aproximación, la cual es cierta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Renedo tiene la palabra.

El señor RENEDO OMAECHEVARRIA: Ciertamente, la contestación del señor Ministro es poco tranquilizadora, por cuanto que las diferencias que se van produciendo en el INE en cuanto a cifras de paro son constantes y, por otro lado, su afirmación es muy reciente y son recientes también los datos del avance correspondiente a la submuestra del mes de marzo, que afirma haber rebasado la barrera de los tres millones.

En estas condiciones, aunque sabemos que el Ministerio de Economía no hace públicas las submuestras de carácter mensual, ya desde el año pasado lo cierto es que se produce una fuerte desorientación, al tratarse de cifras que van cambiando constantemente y de las cuales no existe ninguna confirmación oficial.

En cualquier caso, lo mínimo que se podía pedir es que el Ministerio de Economía y Hacienda ajustara sus criterios a los del Instituto Nacional de Estadística. Como consecuencia de ello, si su afirmación de los tres millones de parados correspondientes...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Renedo.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, las afirmaciones que he hecho están absolutamente ajustadas a las del Instituto Nacional de Estadística. Las cifras que he citado son las cifras del Instituto Nacional de Estadística.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY:

##### — DEL GRUPO MINORÍA CATALANA, SOBRE DEROGACIÓN DEL DECRETO-LEY 2075/82, DE 9 DE JULIO, SOBRE ACTIVIDADES Y REPRESENTACIONES DEPORTIVAS INTERNACIONALES

El señor PRESIDENTE: Ahora sí pasamos a las proposiciones no de ley. Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre derogación del Decreto-ley de 9 de julio de 1982, sobre actividades y representaciones deportivas internacionales.

Para la defensa de la proposición no de ley tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor FERRER ROCA: Señor Presidente, cuando el Grupo Minoría Catalana presentó el 14 de mayo del año pasado esta proposición no de ley, en la que urgimos la derogación del Decreto-ley de 9 de julio de 1982, sobre actividades y representaciones deportivas internacionales, poco podíamos imaginar que, un año después, aún necesitaríamos urgir esta derogación, que no se ha producido todavía.

No hay más remedio, por tanto, que mantener nuestra proposición no de ley y empezar recordando cuáles son las características del Decreto-ley cuya derogación pedimos.

Este Decreto-ley, de 9 de julio de 1982, y al que rápidamente la prensa calificó como «LOAPA deportiva», tiene las siguientes características:

En el artículo 1.º no se prevé la posibilidad de establecer selecciones deportivas en las Comunidades Autónomas, en cualquier especialidad deportiva. En el artículo 2.º se exigen las autorizaciones del Consejo Superior del Deporte y del Ministerio de Asuntos Exteriores, es decir se retrotrae a una reglamentación que existía en los años cuarenta. (*El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.*) Y, por último, en el artículo 4.º se impide, taxativamente, la actividad internacional, en cualquier especialidad deportiva, de una Comunidad Autónoma.

Ante estas características del Decreto-ley, creo que, aunque sea brevemente, es necesario recordar cuáles son sus antecedentes. Y para ello, aunque sea lejano, he de recordar que ya en 1945 existió una Orden de 7 de junio muy parecida, en su esencia, a lo que es este Decreto.

En aquel momento se exigía, para cualquier actividad internacional, la autorización de la entonces denominada Delegación Nacional de Deportes y la del Ministerio de Asuntos Exteriores. Para cualquier actividad, encuentros amistosos inclusive.

Posteriormente, en 1961, la Ley de Educación Física no hizo ninguna referencia a este respecto, o sea, que dejó el tema en las manos de los responsables de aquella época. Después, en 1980, la Ley General de la Cultura Física y del Deporte sí que hizo un avance sobre aquella legislación.

El avance consistía en que en el artículo 14, número 4, se dice que las Federaciones, el ámbito de las cuales coincide con el territorio de una Comunidad Autónoma o entidad preautonómica —se decía entonces, en 1980—, pueden participar en competiciones internacionales amistosas, siempre que no lo haga la Federación española de la misma especialidad deportiva y previa autorización de ésta. Es decir, se dejaba la autorización de la actividad internacional a los auspicios, a la vigilancia, de cada Federación deportiva, mientras que el Decreto de 9 de julio de 1982, insisto, vuelve a situar que cualquier actividad deportiva internacional necesita las autorizaciones del Consejo Superior del Deporte y del Ministerio de Asuntos Exteriores. Y, además, prohíbe, taxativamente, que se realice en la dimensión de una Comunidad Autónoma.

Ante este Decreto, naturalmente, Minoría Catalana se manifestó, ya entonces, en 1982, contraria a su esencia y a su letra. Y no lo hicimos nosotros solos. El Partido Socialista Obrero Español nos acompañó en la condena de este Decreto.

Yo no voy a reseñar aquí todas las declaraciones que hicieron destacados responsables del PSOE condenando este Decreto, pero sí me voy a permitir, aunque sea brevisimamente, recordar que, en octubre de 1982, fue calificado, por parte del Partido Socialista Obrero Español, de incoherente, innecesario e imposible de ser llevado a la práctica. También, en otro momento, se calificó como totalmente inviable, falto de sentido común, diciendo que nunca entraría en vigor.

En enero de 1983, el Partido Socialista Obrero Español parecía mantener la misma posición y se decía: Como segunda prioridad entendemos que es necesaria la derogación del desafortunado Decreto que establece cuáles son los niveles de participación internacional de nivel no estatal; Decreto que impedía —decía entonces— e impide la actividad de las selecciones catalana, gallega, castellana, etcétera. En este sentido se continuaron produciendo muchas otras manifestaciones, pero la que yo quiero subrayar, por su especial carácter, es la del Ministro de Cultura que el 18 de octubre de 1983, a pregunta del Diputado de Minoría Catalana señor López de Lerma, que le recordó en la Comisión de Cultura la necesidad de hacer efectiva esta derogación, le contestó diciendo: «Tiene usted razón en cuanto a que el anuncio que se hizo de la derogación del Real-Decreto de 9 de julio está en pie, y le pudo decir en este caso también con satisfacción, y le aseguro que no estaba preparado —decía el señor Ministro—, que en la reunión de Subsecretarios última fue estudiado ya el Decreto de derogación y posiblemente, si no en este Consejo, en el próximo el Decreto será derogado». Y añadió: «Siento que se haya retrasado tanto esta derogación, pero algunos problemas de dictámenes que fueron necesarios realizar impidieron hacerlo en el momento en que, a nuestro juicio, se debía hacer. Insisto —subrayaba— en que está a punto de ser llevado a la Mesa del Consejo de Ministros y si no se hace este miércoles será el miércoles que viene».

Ante tan taxativas posiciones, no pretendo convencer

al Partido Socialista Obrero Español de la necesidad de la derogación de este Decreto-ley. Simplemente, a pesar del retraso extraordinario que se ha producido, creemos que hay que urgir su derogación. No pretendemos argumentar porque coincidimos con el Partido Socialista Obrero Español o éste con nosotros, pero sí urgimos su derogación.

Como conclusión, yo quiero recordar a esta Cámara que este Decreto inmoviliza la actividad deportiva en el ámbito internacional; no respeta, evidentemente, los Estatutos de Autonomía y, en consecuencia, hay que urgir de inmediato su derogación.

Por esta razón presentamos la proposición no de ley que dice que el Gobierno, en el plazo máximo de quince días desde la aprobación de la presente resolución, derogue este Real-Decreto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ferrer.

El Grupo Parlamentario Popular tiene presentada una enmienda. Para su defensa tiene la palabra el señor Camuñas.

El señor CAMUÑAS SOLIS: Muchas gracias, señor Presidente. En brevísimo espacio de tiempo voy a intentar defender la enmienda de modificación a la proposición no de ley de Minoría Catalana, así como la fijación de posición de nuestro Grupo Parlamentario en relación con dicha proposición, por la que se solicita la derogación del Decreto-ley 2075/82, de 9 de julio.

Nuestra enmienda es una enmienda de modificación, en la que solicitamos que el Gobierno, en un plazo máximo de quince días desde la aprobación de la presente resolución, modifique el Decreto-ley en cuestión sobre actividades y representaciones deportivas internacionales, de tal forma que se garantice el carácter independiente del deporte español del Poder Ejecutivo y se salvaguarden los intereses del deporte español.

¿Cuál es nuestro juicio crítico sobre el Decreto-ley en cuestión? En primer lugar, resulta extraño que siendo los clubes asociaciones de carácter privado, que compiten, por lo tanto, en nombre propio, necesiten del informe favorable de la Federación para participar en una competición internacional. A nosotros nos resulta extraño. Es como si un súbdito tuviera que pedir permiso, por ejemplo, al Ministerio de Asuntos Exteriores, para viajar al extranjero. Nos parece, por lo tanto, que no debía existir un Decreto que amparara tal situación.

En segundo lugar, en ningún caso parece necesaria, tampoco, la actuación del Ministerio de Asuntos Exteriores, ni en el caso de participación en asambleas internacionales, ni en el caso de la participación española en confrontaciones deportivas internacionales.

Nosotros creemos también que los intereses deportivos no deben verse influenciados por intereses de tipo político.

En las últimas olimpiadas hemos visto cómo intereses o confrontaciones, que nacen como consecuencia de con-

flictos políticos, desvirtúan las competiciones deportivas, las competiciones internacionales.

En el capítulo IV se menciona también al Consejo Superior de Deportes y al Comité Olímpico Español, a las federaciones y a los clubes como posibles financiadores de actos y organizaciones deportivas.

La realidad parece indicar que también existen otros agentes sociales que pueden participar en la organización y en la financiación de actos deportivos internacionales y que, sin embargo, no aparecen recogidos en el decreto que en este momento estamos tratando.

Por lo tanto, tengo que decir también que el actual decreto no lo prohíbe, pero no lo explicita, como nosotros queremos y desearíamos.

Por todo ello entendemos que la modificación debería de ser en el siguiente sentido: Primero, que los clubes y entidades deportivas, como asociaciones privadas pueden concurrir a competiciones internacionales, comunicándolo previamente al Consejo Superior de Deportes, a efectos de conocimiento, siempre y cuando se haga sin ostentar la representación española.

En segundo lugar, el Capítulo IV debería ser, como he dicho anteriormente, más explícito y deberá reconocer la posible financiación privada para nuestra participación en encuentros internacionales a través, por ejemplo, de donaciones a las federaciones. Porque me pregunto ¿por qué una firma comercial no puede colaborar con su apoyo económico a la presencia de España en competiciones internacionales?

Y, por último, porque en ningún caso parece necesario y en eso debemos estar todos de acuerdo contar con la conformidad del Ministerio de Asuntos Exteriores para la participación de determinadas asociaciones privadas en competiciones internacionales.

Por todas estas razones solicitamos el voto afirmativo a nuestra enmienda, por entender que ello redundaría en favor de nuestro deporte y su independencia.

En el turno, que el Presidente con su amabilidad me permite, de fijación de posiciones he de decir que vamos a votar en contra de la proposición no de ley de Minoría Catalana. Entendemos que esta proposición no de ley no contempla, a nuestro juicio, la problemática de la representación española desde una perspectiva de Estado. Lo hace desde una situación específica como Grupo cuyo origen está en una Comunidad Autónoma. Y entendemos que ya se ha producido un conflicto embarazoso con motivo de la representación internacional en un área del deporte español. El reciente reconocimiento de la Federación de Sambo, de Euzkadi, por la Federación Internacional, sería cosa corriente, si aprobáramos esta proposición no de ley, a pesar de lo que establece el artículo 14 de la ley de Educación Física y Deportes.

Por tanto, nosotros entendemos que la defensa que hace Minoría Catalana de esta proposición no de ley, la hace, naturalmente, producto de su situación específica como Grupo cuyo origen está en una Comunidad Autónoma. La falta de actuación para solventar este conflicto parece probar, sin embargo, la necesidad de una nueva redacción del Decreto-ley como pide el Grupo Parlamen-

tario Popular, a no ser que obedezca a una falta de capacidad de reacción por parte de las autoridades del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Grupos Parlamentarios distintos del enmendante y del autor de la proposición no de ley que deseen intervenir para fijar su posición en el debate. *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Enrique): Señor Presidente, señorías, quisiera exponer, con toda brevedad, cuáles son las razones por las que el Grupo Parlamentario Socialista se va a oponer a la proposición no de ley que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana. También a mí, señor Ferrer, me gustaría comenzar haciendo una especie de recordatorio sucinto del contenido de los artículos más significativos del Real Decreto 2.075/1982 cuya derogación se solicita.

El artículo 1.º, efectivamente, señala que se someterán al régimen de autorización las confrontaciones deportivas internacionales que hayan de celebrarse fuera del territorio nacional en las que haya de participar alguna selección nacional española o equipos de clubes españoles.

El artículo 3.º dice que para que esa participación sea posible será necesaria la autorización del Consejo Superior de Deportes y la conformidad del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El 4.º, que no se autorizarán competiciones con las selecciones nacionales de otros países, a no ser que la representación española se establezca con igual rango de selección nacional.

Y el 5.º que se someterán a este mismo régimen de autorización las confrontaciones deportivas internacionales que se celebren dentro del territorio español.

Las argumentaciones esgrimidas por el digno representante de Minoría Catalana, señor Ferrer, coinciden básicamente con las contenidas en el conflicto positivo de competencias que fue interpuesto por la Generalidad de Cataluña ante el Tribunal Constitucional en diciembre de 1982. Y, si no recuerdo mal, la alegación fundamental que tanto en un caso como en otro se hace es la siguiente: que el artículo 4.º del citado Real Decreto 2.075/1982 supone un exceso por parte del Gobierno en cuanto a las competencias deportivas que este tiene, ya sea en el plano nacional, ya en el internacional. Y ello, según parece, porque en opinión de los recurrentes, el tal artículo 4.º está en contradicción con el 149.1.3 de la Constitución, con el 9.29 del Estatuto de Cataluña, que es el que se refiere a la promoción del deporte y a la utilización del ocio y con el 14.4 de la Ley 13/1980, General de la Cultura Física y el Deporte, que es el artículo relativo a las Federaciones deportivas, cuyo ámbito de actuación coincide con el territorio de una Comunidad Autónoma.

El hecho de que la Generalidad de Cataluña haya interpuesto conflicto positivo de competencias al citado Real Decreto 2.075 hace ocioso aquí y en estos momen-

tos, al menos en alguna medida, un debate en profundidad sobre los aspectos técnico-jurídicos de la cuestión que nos ocupa. En algún sentido podríamos decir que ese debate técnico-jurídico en estos momentos está fuera de la Cámara, ha sido sacado fuera de la Cámara. Pero, de cualquier modo, señor Ferrer, para concretar la opinión de mi Grupo, me gustaría hacerle estas tres observaciones: primera, que el artículo 149.1.3 de la Constitución no ha sido en absoluto desmentido por el 9.29 del Estatuto de Cataluña, puesto que en todo caso la competencia de la Generalidad se reduce estrictamente al ámbito de su territorio, como así lo determina el artículo 25 de dicho Estatuto.

Segunda, que el artículo 14.4 de la Ley 13/1980, General de la Cultura Física y el Deporte, no resulta, al menos abiertamente, contradicho por el artículo 4.º del citado Real Decreto, puesto que, en todo caso, se trata de ámbitos y finalidades diferentes.

Y tercera —y quisiera señor Ferrer que fuera especialmente receptivo a esta tercera observación—, que en opinión de mi Grupo el Real Decreto que estamos comentando no es, en su integridad, es decir, no es considerado en su globalidad, una norma modélica, no es una norma atinada que sirva para regular, de un modo eficaz y flexible, el régimen de las representaciones deportivas internacionales.

Señor Presidente, resultaría presuntuoso, al menos por mi parte, tratar de suplir la labor de reflexión que corresponde al Tribunal Constitucional intentando adelantar aquí y ahora cuál haya de ser su decisión en este asunto. Lo que sí puedo afirmar es que el propósito del Ministerio de Cultura —y continúa siendo, señor Ferrer— hacer más flexible el régimen de las representaciones deportivas internacionales, y que a tal efecto se han estudiado distintas posibilidades de derogación parcial del citado Real Decreto, cuya consecuencia más inmediata sería que ese sistema de autorizaciones a cargo del Consejo Superior de Deportes se tramitara de la forma más rápida y menos burocrática posible. No obstante, como digo, después de estudiar diversos proyectos de derogación parcial se ha llegado a la conclusión de que cualquier cambio en ese régimen de representaciones deportivas internacionales deberá tener en cuenta lo que en esta materia vaya a determinar el Tribunal Constitucional, porque está claro que, de esta forma, la modificación que en su día pudiera llegar a establecerse gozará de una fundamentación mucho más sólida.

Para concluir, se mantiene el propósito del Gobierno de derogar parcialmente el citado Real Decreto 2075, pero tal iniciativa solamente se llevará a cabo cuando se produzca la sentencia del Tribunal Constitucional y a la vista de lo que en ella se determine.

En cuanto a la intervención del Grupo Parlamentario Popular, quisiera agradecer al señor Camuñas el tono cordial y constructivo de sus palabras, así como la intención de voto que en nombre de su Grupo acaba de manifestar.

Quisiera decirle, igualmente, que compartimos en buena medida las observaciones que ha hecho, y espero que

lo que tienen de aportación fundamental se verá recogido en esa modificación consecuencia de la derogación parcial del Real Decreto, sobre la base de este doble presupuesto: primero, una mayor flexibilización en el régimen de las representaciones deportivas internacionales, y, segundo, máxima supresión de las trabas burocráticas, que e estos momentos dificultan este sistema de autorización que está a cargo del Consejo Superior de Deportes.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Martínez.

Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor FERRER ROCA: Quisiera también, si es posible, hacer unas puntualizaciones.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Para un breve turno de réplica, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor FERRER ROCA: Con referencia a lo que acaba de expresar el señor Martínez, la única cosa que entiendo claramente es que el Partido Socialista Obrero Español ha cambiado de posición en este tema. He ahorrado a SS. SS. el releer, no cuatro declaraciones del Partido Socialista Obrero Español, sino catorce o más que existen, en el sentido de creer que este Decreto era injusto, era erróneo. Ustedes han cambiado de posición.

Por otro lado, usted hace referencia a la sentencia que esperamos del Tribunal Constitucional; pero el señor Ministro no tuvo ningún empacho en reconocer en octubre de 1984 que era urgente y que el próximo miércoles iban a derogarlo. Hay que echarse a temblar cuando ustedes señalan que el próximo miércoles van a hacer algo.

En cuanto al señor Camuñas, no podemos aceptar, de ninguna manera, su propuesta, porque creemos que el señor Camuñas ve en este momento solamente la Comunidad Autónoma de Cataluña. España, señor Camuñas, son diecisiete Comunidades Autónomas, y a todas interesa la derogación de este Decreto.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ferrer.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Enrique): Voy a contestar al señor Ferrer también muy rápidamente.

Quiero decirle que no hemos cambiado de posición. Es una apreciación por su parte, pero no coincide con la nuestra. Creo que en su intervención ha habido más de insistencia que de elementos novedosos, pero quiero decirle, para que las cosas queden claras y más explícitas, que hay aspectos del Real Decreto 2075 que no son del agrado del Gobierno, que no son del agrado del Grupo Parlamentario Socialista, y que nosotros no somos ni sus autores, ni sus defensores a ultranza.

Quiero decirle también, señor Ferrer, en cuanto a ese incumplimiento de plazo al que se refería, que las cosas sucedieron tal y como indiqué antes; pero voy a expre-

sarlas ahora de una manera más explícita. Sucedió que cuando el señor Ministro de Cultura anunció la derogación parcial de ese Real Decreto, después, el Ministro de Cultura y el Gobierno, en una actitud cautelosa a la que tienen perfecto derecho, prefirieron esperar a la sentencia del Tribunal Constitucional, porque se piensa que tal sentencia marque una especie de terreno, una especie de límites de máximos y de mínimos donde, lógicamente, se puede mover con más seguridad esa derogación formal que se puede hacer.

Por parte del Ministerio y sobre la base de ese doble presupuesto al que antes me refería, por parte del Ministerio, repito, y por parte del Gobierno existe la voluntad de regular, de la manera más amplia, de la manera más generosa, este régimen de representaciones deportivas internacionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Martínez.

Vamos a proceder a la votación.

No aceptada la enmienda, se vota únicamente la proposición no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre derogación del Real Decreto-ley 2075/1982, de 9 de julio, sobre actividades y representaciones deportivas internacionales.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 231; a favor, 21; en contra, 206; abstenciones, cuatro.*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la proposición no de ley del Grupo Minoría Catalana, sobre derogación del Real Decreto-ley 2075/1982, de 9 de julio, sobre actividades y representaciones deportivas internacionales.

#### — DEL GRUPO POPULAR, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA GENERAL DE ACTUACION SOBRE MINUSVALIDOS

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre puesta en marcha de un programa general de actuación sobre minusválidos.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Molina Cabrera.

El señor MOLINA CABRERA: Con la venia, señor Presidente, señorías, en nombre de mi Grupo tengo el honor de presentar a debate la proposición no de ley sobre los dos siguientes pormenores. Primero, que el Gobierno, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 9.º, 1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, presente a las Cortes Generales, en el plazo máximo de tres meses, un proyecto de ley en la que se fijen

los principios y normas básicas de ordenación y coordinación en materia de prevención de la minusvalía.

Segundo, que igualmente se proceda por el Gobierno, en el mismo plazo, a la presentación en la Cámara de un programa general de actuación en materia de minusvalía y prevención de la subnormalidad.

Señorías, cuando apareció el 30 de abril de 1982 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Ley 13/1982, llamada y conocida como Ley de integración social del minusválido, se respiró en muchos sectores un auténtico ambiente de relax, porque, por fin, se podía pasar de una política que había sido básicamente asistencial a una política de reconocimiento de una serie de derechos conforme nuestra Carta Magna, nuestra Constitución, había consagrado en desarrollo del artículo 14, donde dice que todos los españoles son iguales ante la ley, y como contenido del artículo 49 donde establecía la obligación y desarrollo de una política a favor de los minusválidos.

Dentro de los derechos que esta ley especialmente reconocía, nuestro Grupo entiende que el más importante de todos los derechos, señorías, es precisamente el derecho a no ser minusválido y precisamente el Título III de esta Ley de integración social del minusválido, en sus artículos 8.º y 9.º, establece que la prevención de la minusvalía constituye un derecho y un deber de todos los ciudadanos y de la sociedad en su conjunto y formará parte de las obligaciones prioritarias del Estado en el campo de la salud pública y de los servicios sociales.

En un momento que, como bien saben SS. SS., están sometidos a debate importantes derechos de estos ciudadanos, entre ellos el derecho a nacer, como expresamente se está debatiendo en la Ley del Aborto, creo que es un sagrado deber —y veo algunas sonrisas y lamento que en un tema tan especialmente delicado como es el tema de la minusvalía pueda haber alguna señoría que sea capaz de sonreír—, integradamente, como sociedad, el procurar por todos los medios que no haya ningún ciudadano que no pueda tener los mismos derechos que tienen todos los demás, y el principal de todos es que se pueda mover en un medio vital con las mismas condiciones, las mismas facultades que el resto de los españoles. Esto es precisamente lo que nuestro Grupo en este momento, con esta proposición no de ley, le está demandando al Gobierno, que para conseguir los derechos reconocidos en ese Título III, que es el derecho a no ser minusválido, pongamos en marcha cuantos medios tengamos.

Señorías, es importante que le demos al tema la trascendencia que tiene en toda su dimensión. Prácticamente entre un 2 y un 3 por ciento de la población mundial y, por tanto, también de la población de España, se ve afectada de alguna minusvalía, minusvalías que, como bien saben, pueden ser físicas, sensoriales o mentales, y creo que tenemos la obligación de poner en marcha estos recursos.

Yo quiero recordar aquí en la sala en este momento la comparecencia que hizo el señor Ministro de Sanidad el día 18 de febrero de 1983, donde exponía la política general de su Departamento, que decía que «el plan de prevención de la subnormalidad, como ayer tuve ocasión de

presentarlo ante el Real Patronato, establece una serie de obligaciones», y textualmente decía: «entre ellas, la puesta en marcha y el desarrollo de centros de información y planificación familiar. Operativamente el programa de orientación familiar se regirá por criterios de integración de las nuevas modalidades de prestación en la red de asistencia sanitaria. En concreto se estudiará, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, la ubicación de equipos de apoyo, de orientación familiar, en la red de ambulatorios del INSALUD».

Y posteriormente decía: «En este sentido, vamos a hacer que el plan de prevención de la subnormalidad cambie en algunos sentidos, por ejemplo integrando mucho más el papel de las Comunidades Autónomas a un doble nivel: midiendo en primer lugar cuáles son los planes en que se está pensando, o bien que tienen en funcionamiento, antes de hacer el plan de prevención general, lo cual va a dar un contenido realista a este plan; en segundo lugar, integrando las Comunidades Autónomas de una manera muy clara en el momento de la ejecución del plan que finalmente se adopte».

Desgraciadamente frente a estas explicaciones esperanzadoras y posteriormente en algunas preguntas que este Diputado a hecho relacionadas con el tema, como, por ejemplo, una respuesta del Gobierno de 28 de noviembre, donde me decía que en materia de prevención el Real Patronato —se está refiriendo al Real Patronato de Educación y Atención de Deficientes— concentrará los esfuerzos en apoyar al Departamento de Sanidad en su tarea de elaboración de una ley para la prevención de minusvalías previstas en el artículo 8.º de la Ley de Integración Social del Minusválido; sin embargo, señorías, veo con verdadera tristeza que en los Presupuestos Generales del Estado del año 1984 había prevista una cifra de 1.082 millones que se destinaban a la prevención de la minusvalía, y desgraciadamente en 1985 en el proyecto de ley nuevamente se vuelve a recoger parte de esta cifra, porque no había sido adecuadamente invertida en prevenir, en evitar estas minusvalías.

En un momento en que, como específicamente decía el Ministro de Sanidad, se buscaba una mejor coordinación con las Comunidades Autónomas, yo lamento, por ejemplo, en este momento hacer un comentario sobre una opinión manifestada por el Director del Instituto de Bioquímica Clínica de Espinardo, Murcia, en relación con el mismo Instituto, donde se vienen haciendo análisis de muestras para la prevención y la curación de la minusvalía, que dice textualmente: «para Lozano, la transferencia del plan de prevención de la subnormalidad a las autonomías ha sido un error, porque se estaba funcionando muy bien, cubriéndose todas las áreas geográficas del país, que ahora habrá que modificar con el consiguiente desajuste. Nadie nos ha dicho además cuál va a ser el futuro inmediato de estos centros, porque hay una absoluta falta de comunicación con la Dirección General de Sanidad».

Esto nos lleva, como corolario de mi intervención, a que se demande cada vez más la necesidad de que el Gobierno cumpla realmente el mandato que el artículo 9

de la Ley de Integración Social del Minusválido le impone, cuando establece en su párrafo 1 que el Gobierno tiene la obligación de presentar un proyecto de ley que establezca los criterios para la lucha contra la minusvalía. Y en su apartado 2 la obligación de elaborar un plan cuatrienal de prevención de la subnormalidad, con el control obligado anual que debe hacer ante esta Cámara.

En este sentido, nuestra proposición no de ley pretende que se lleve a cabo este mandato reiteradamente recogido en varias disposiciones básicas.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Molina.

Tiene presentadas enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Aguilar Belda.

El señor AGUILAR BELDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Molina. Subo a esta tribuna para defender dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, una de supresión y otra de sustitución, relativas a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Intentaré seguir fielmente las indicaciones de nuestro Presidente y ser breve, dada la hora avanzada de la tarde; pero, no obstante, el tema que nos ocupa tiene una gran importancia, y tengo que apuntar que en absoluto puedo estar de acuerdo con las manifestaciones hechas por el señor Molina en el sentido del tratamiento un tanto demagógico dado al derecho a no ser minusválido porque, desgraciadamente, no está en nuestras manos el poder salir al paso de no ser minusválido. En lo único que podemos estar de acuerdo es en la transformación de las políticas asistenciales y de beneficencia anteriores en una política social e integradora.

Por ser muy ambiciosa la Ley de integración de la minusvalía exige su desarrollo un alto coste económico, y el propio legislador establece una serie de compromisos en la Disposición final séptima, en la que se marcan como prioritarios diez, principalmente, intentando graduar los costes económicos de esta ley.

Estos diez compromisos hacen referencia a la asistencia sanitaria y farmacéutica; a los servicios sociales en centros ocupacionales para minusválidos profundos y grandes inválidos; al subsidio de ingresos mínimos, que da un plazo de un año; al subsidio por ayuda a terceras personas; al subsidio de movilidad y compensación de transporte; a la normativa sobre educación especial, movilidad y barreras arquitectónicas; a la normativa sobre centros especiales de empleo; a la normativa sobre equipos multiprofesionales; a la normativa sobre programas permanentes de especialización según profesiones. En ningún caso, estas prioridades que marca la Ley para dos años hacen referencia a la prevención de la subnormalidad. Bien es cierto que los artículos 9.1 y 9.2 desarrollan la conveniencia de establecer planes para la prevención de la subnormalidad y de la minusvalía.

En ningún caso se puede imputar al Grupo Socialista ni al Gobierno socialista no haber atendido debidamente

estas recomendaciones de la Ley, y ya en el año 1983 el Ministerio de Sanidad, responsable del desarrollo de este mandato de la Ley de integración del minusválido establece la reconversión de las acciones del grupo perinatólogo, destinando 500 millones al Programa de Centros de orientación familiar en colaboración con la red asistencial del INSALUD. Se conservan todas las acciones de prevención de metagalopatías y de consulta genética y cariotipos, renovando los convenios que a tal fin se vienen estableciendo con distintos centros encargados de estas actividades. Se conserva la acción encaminada al seguimiento madurativo en los recién nacidos con alto riesgo, renovando los convenios suscritos en años anteriores. También se renovaron los convenios de investigación en materia de prevención de la subnormalidad que estaban en marcha en años anteriores. En 1984 en el programa de orientación familiar a desarrollar por el INSALUD, mediante convenio del Ministerio de Sanidad y Consumo se mantienen programas de atención al embarazo, a desarrollar también por el INSALUD; programas de diagnóstico neonatal precoz, transfiriendo todas esas subvenciones a las Comunidades Autónomas y se mantienen programas de investigación y estudio en materia de prevención de la subnormalidad, desarrollados a través de convenios suscritos con entidades privadas. Bien es cierto que se paralizan determinados programas de prevención por parte del Ministerio de Sanidad, porque estos programas respondían en años anteriores más a la inquietud investigadora de determinadas cátedras universitarias, legítimas por otra parte, que a la realidad de una auténtica prevención de la minusvalía, con una incidencia estadística importante.

A partir del momento de la entrada del Gobierno socialista se distribuyen esas cuantías en programas preventivos realistas y de una incidencia estadística apreciable. Otra de las razones, aparte de ésta que les manifestaba en el momento del cambio del criterio en cuanto a las investigaciones en materia de prevención, es que en casi todos los Estatutos de Autonomía se contemplan competencias por parte de las Comunidades Autónomas en cuanto a prevención de la minusvalía. De ahí que el Ministerio de Sanidad paralice el Plan nacional de prevención de la subnormalidad y de las minusvalías a la espera de determinar el proceso de transferencias a todas las Comunidades Autónomas para que, una vez terminado el proceso de transferencias, se pueda proceder a la realización de ese programa-marco de carácter nacional.

En el preámbulo o justificación de su proposición no de ley hay unas alusiones veladas a incumplimientos por parte del Gobierno y de determinados Ministerios en el desarrollo legislativo de la Ley de integración social del minusválido, sobre todo en materia educativa, en materia socio-laboral y en materia de sanidad. Yo tengo que salir al paso de esas alusiones en este turno de fijación de posiciones y de defensa de las enmiendas, manifestando que, por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, en estos dos años de Gobierno se han dictado: el Real Decreto de 15 de octubre de 1983, sobre ordenación de la educación especial; Orden del Ministerio de Educación y

Ciencia de 14 de junio de 1983, que desarrolla el Real Decreto en lo referente a los niveles de Educación General Básica para deficientes; Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de octubre de 1983, sobre formación profesional para minusválidos; la creación, a través de la normativa de Orden de 9 de septiembre de 1982 de equipos multiprofesionales; la creación de la especialidad de educación especial en los planes de estudios de las escuelas de formación del profesorado en especialización pedagógica, terapéutica y en perturbaciones del lenguaje y audición, y la última norma de integración educativa de disminuidos en los centros, para pasar de centros especiales a los centros normales de Educación General Básica, si bien es cierto que esto se ha hecho con carácter experimental y, por medidas precautorias de tipo social y educativo, precisa una regulación progresiva en el tiempo.

En materia socio-laboral ha dictado el Gobierno Decretos regulando el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo para trabajadores minusválidos; Decreto regulando el sistema especial de prestaciones sociales y económicas previsto en la Ley 13/1982; resolución conjunta de las Direcciones Generales del INEM y del INSERSO en materia de registro de trabajadores minusválidos; resolución de la Dirección General de Acción Social y del INSALUD, estableciendo la existencia farmacéutica y sanitaria para minusválidos.

En ningún caso se puede plantear una pasividad del Gobierno o del Grupo Parlamentario Socialista en materia del desarrollo de la Ley de integración del minusválido.

Como ya le había apuntado anteriormente, en cuanto a prevención nos encontramos con esa triple disyuntiva; por una parte las competencias compartidas con Comunidades Autónomas, por otra el intento de recorte a las investigaciones o planes que intentaban propiciar investigaciones que no respondían a una realidad estadística en cuanto a la prevención de la minusvalía, y el no mandato por parte de la ley, precisamente debido a ese coste. Pero le puedo anunciar que está preparando el Gobierno en estos momentos un plan nacional de prevención de la minusvalía.

Finalmente, yo le podía decir que en ningún momento se puede parar nuestro Grupo Parlamentario en la auto-complacencia de lo realizado y que estamos ante una ley ambiciosa en sus objetivos y compromisos y ante un colectivo que efectivamente ha sido desatendido tradicionalmente y abandonado en muchos casos a la iniciativa privada y al asociacionismo de los afectados. Pero en ningún caso se podrá acusar al Gobierno de pasividad, ya que ha sido pionero en la lucha por conseguir la igualdad de oportunidades en ese colectivo y en el tratamiento de carácter social y no benéfico y asistencial, como venía siendo tradicionalmente en años anteriores.

Por tanto, le solicitaría el voto afirmativo a las dos enmiendas, a la de supresión y a la enmienda presentada de sustitución, en la cual se mandata o pide al Gobierno que en el plazo más breve posible, debido a la complejidad del tema y a las razones que he expuesto anterior-

mente de competencias por Comunidades Autónomas, elabore un plan de prevención de la minusvalía y de la subnormalidad y lo presente a esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo desea intervenir en el debate? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Molina para manifestar su conformidad o no con las enmiendas del Grupo Socialista.

El señor MOLINA CABRERA: Para manifestar mi disconformidad, pero voy a dar un breve razonamiento, si me lo permite, señor Presidente.

Sabe el señor Aguilar, porque ambos hemos estado sentados fuera de la política, en mesa común, buscando soluciones a temas de minusválidos y nuestras relaciones y conocimiento son anteriores al contacto en esta Cámara, sabe S. S. que realmente lo que está pidiendo nuestro Grupo parlamentario es algo razonado, es algo perfectamente coordinado. Estamos pretendiendo, precisamente, el hacer primero, un plan marco que sirva de base y criterio al desarrollo posterior por las distintas Comunidades Autónomas cuando se asuman las diversas competencias. Es lógico porque, si no, crearíamos posiblemente un auténtico maremágnum entre unas y otras.

Sabe también S. S. que entre las prioridades recogidas en la disposición final de la ley de integración social del minusválido realmente estamos hablando de otros criterios diferentes a este que es objeto de nuestra proposición no de ley. Estamos hablando de prestaciones, estamos hablando de asistencias, estamos hablando de ayudas, no de algo que es básico, que es el abordar en su raíz el problema, es decir, evitar que se pueda producir la minusvalía.

Finalmente, señoría, es cierto lo que me decía del desarrollo educativo, pero yo le quiero recordar que en la fecha en que fue presentada nuestra proposición no de ley, en el mes de septiembre, estaba prácticamente sin desarrollar toda la política educativa de integración de los minusválidos en los centros ordinarios de educación y que básicamente ha sido objeto de un decreto del 6 de marzo de 1985 y de una Orden Ministerial que desarrolla ese Decreto en lo que se refiere al curso 85-86. De ahí que se recogiera en la exposición, aunque luego no fuera objeto de la proposición no de ley.

En ese sentido, señor Presidente, mantenemos nuestra proposición no de ley y no aceptamos la modificación.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Molina. Tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR BELDA: Lamento, señor Molina, que no acepte nuestras enmiendas, que creo que en el fondo vienen a recoger la inquietud que ustedes tienen como Grupo y que nosotros compartimos. Cualquier propuesta que se pueda presentar al Grupo Parlamentario

Socialista que esté de acuerdo con lo que suponga un mejor tratamiento a la problemática en materia de prevención de la subnormalidad y de la minusvalía, en materia de igualdad de oportunidades para los diferentes colectivos, merecería absolutamente nuestro acuerdo. Lo que ocurre es que en absoluto podemos aceptar su proposición no de ley por las razones antes expuestas.

En el artículo 8.º, los servicios sociales de orientación y planificación familiar, así como el consejo genético, son competencia de las Comunidades Autónomas.

El punto 2 del artículo, el de salud pública (atención prenatal y perinatal, detección y diagnóstico precoz, asistencia pediátrica, etcétera), higiene y contaminación ambiental, las bases de coordinación son competencia del Estado.

Entonces, difícilmente se puede hacer un plan nacional de prevención de la subnormalidad y minusvalía cuando no se encuentra cerrado en su totalidad el proceso de transferencia a las Comunidades Autónomas, y parece prudente posponer esa iniciativa legislativa como tal, hasta que no existan las garantías de tiempo y oportunidad para que esta Ley pueda recoger toda la realidad normativa y legislativa estatal y autonómica.

En cuanto al segundo punto de su proposición no de ley, que se realice ese plan de prevención y que se presente a las Cortes, creo que es prudente el no fijar una fecha o un plazo concreto al Gobierno, sino que se recoja lo que nosotros manifestamos en nuestras enmiendas, de que en el plazo más breve posible el Gobierno proceda —ahora ya se está haciendo y trabajando en esa línea— a la creación o formulación de un plan nacional de prevención y lo presente a las Cortes.

Lamentando que no sean aceptadas estas dos enmiendas, la de supresión y la de sustitución, no tenemos nada más que decir.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Aguilar.

No aceptadas las enmiendas, pasamos directamente a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la puesta en marcha de un programa general de actuación sobre minusválidos.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 77; en contra, 167; abstenciones, dos.*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre puesta en marcha de un programa general de actuación sobre minusválidos.

Se suspende la sesión hasta mañana, a las nueve de la mañana.

*Eran las ocho y cinco minutos de la tarde.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**